

Informe Final de auditoría externa de servicios de defensa penal pública según Ley 19.718, para **Defensoría Penal Pública**. 18 de Febrero de 2005.

Grant Thornton 



Santiago, 18 de Febrero de 2005

Santiago de Chile, 18 de Febrero de 2005

Señor
Rodrigo Quintana Meléndez
Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de hacer llegar a usted, 3 (tres) ejemplares del Informe Final, de acuerdo a lo requerido por contrato de adjudicación de “Auditoría externa de servicios de defensa penal pública según Ley 19.718”.

Dicho Informe Final consta de las piezas que da cuenta el sumario inserto en el Primer Tomo.

Quedamos a su disposición y saludamos atentamente,

David Helmut Cozmar Verdugo
Gerente División Auditoría Jurídica

Enrique Díaz Valderrama
Gerente Jurídico

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE INFORME FINAL

En Santiago de Chile a 18 de Febrero de 2005, en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, sede de la Defensoría Penal Pública recibí a nombre de dicha institución, tres ejemplares del Informe Final de la Auditoría Externa de la Defensoría Penal Pública según Ley 19.718, de parte de la empresa SURLATINA AUDITORES LTDA., (GRANT THORNTON), según detalle de documentación anexa.

El documento denominado "Informe Final" que se acompaña, consta de 4 Tomos con su anexos, como también de 9 discos compactos (CD) con diversa información detallada en el sumario, los que recibo en este acto.

Nombre de quién recibe:

Firma y Timbre

R.U.T.:

Sumario

I. Informe de auditoría a Nivel Nacional, Zonal y Regional	Tomo I
II. Informe de Auditoría por localidad	Tomo II
III. Informe de auditoría por defensor local.	Tomo III

TOMO IV	
IV. Introducción	1
V. Ranking de auditoría a nivel Nacional y Zonal	4
VI. Ranking de desempeño por región	5
VII. Ranking de desempeño por Localidad	6
VIII. Ranking de desempeño por Defensor Local y % de indicadores calculados	7
IX. Informe ejecutivo de evaluación indicadores y encuestas	10
Propuesta de indicadores y encuestas	
X. Desarrollo de Propuesta	22
XI. Informe de propuesta de modificación a Estándares - Objetivo y Metas.	27
XII. Anexo explicativo	56
XIII. Informe de entrevistas a defensores regionales, directores administrativos regionales y jefes de estudio	61
XIV. Informe a nivel agregado análisis estadístico de los estándares y objetivos	109
XV. Informe de Recomendaciones	145
XVI. Aplicación de ponderadores	153
XVII. Aplicación de norma ISO 9001-2000	155
XVIII. Factores Críticos de Desempeño por Defensor Penal Público auditado.	158
XIX. Informe Especial de Focalización para las Inspecciones Institucionales	263

XX. Anexos	
I.	Primer informe de avance de auditoría externa de servicios de Defensa Penal Pública según ley 19.718, para Defensoría Penal Pública. 04 de Noviembre de 2004
II.	Segundo informe de avance de auditoría externa de servicios de Defensa Penal Pública según Ley 19.718, para Defensoría Penal Pública. 26 de noviembre de 2004

XXI. Contenidos de información en CDs que se acompañan:

CD 1: Informe de evaluación de estándares de desempeño por Defensor Local:

- Completo set de 115 libros de excell con los resultados del cumplimiento de los ESTÁNDARES de desempeño por Defensor Local
 - Hoja de datos con toda la INFORMACIÓN recopilada para el DL, incluyendo las variables cualitativas.
 - Hoja de cálculos
 - Hoja de HIPÓTESIS
 - Hoja con INFORMACIÓN de la WEB para el DL
 - Detalle de indicadores con niveles de Estándar, Objetivos, Metas e Indicadores.
 - Resumen con INFORMACIÓN y DESCRIPCIÓN (Hoja IMPRESIÓN)
 - Resumen con INFORMACIÓN cualitativa (Hoja IMPRESIÓN 2)
 - Resumen sin INFORMACIÓN cualitativa, sin descripción (Hoja IMPRESIÓN 3)
- Resumen del total de Defensores Locales, con Ranking, Gráfico de Ranking, Cálculo del porcentaje de indicadores calculados y Gráfico del nivel de desempeño y porcentaje de indicadores calculador por DL.

CD 2: Informe de evaluación de ESTÁNDARES de desempeño por ubicación geográfica:

- Completo listado del nivel de cumplimiento de los ESTÁNDARES de desempeño, agrupados por Localidad.
- Completo listado nivel de cumplimiento de los ESTÁNDARES de desempeño, agrupados por Región.
- nivel de cumplimiento de los ESTÁNDARES de desempeño, agrupados por Zona.
- nivel de cumplimiento de los ESTÁNDARES de desempeño a Nivel Nacional.

CD 3: Informe de evaluación de ESTÁNDARES de Desempeño por ubicación geográfica, de acuerdo a la modalidad de CONTRATACIÓN

- Completo listado del nivel de cumplimiento de los ESTÁNDARES de desempeño, agrupados por Localidad, para Defensores Licitados
- Completo listado del nivel de cumplimiento de los ESTÁNDARES de desempeño, agrupados por Localidad, para Defensores INSTITUCIONALES.

CD 4: Primer Informe de Avance, Segundo Informe de Avance, Informe Final (Tomo IV), Muestra propuesta v/s muestra realmente auditada, Información cualitativa.

Introducción

1. Tenemos el agrado de entregar, dentro del plazo contractualmente establecido, el INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SERVICIOS DE DEFENSA PENAL PUBLICA SEGÚN LEY N° 19.718, PARA DEFENSORIA PENAL PUBLICA. 18 DE FEBRERO DE 2005, a la consideración y aprobación de la Defensoría Penal Pública.
2. El presente informe que consta de las piezas que contiene el SUMARIO, da cumplimiento a las especificaciones establecidas en las BASES TECNICAS AUDITORÍA EXTERNA DE SERVICIOS DE DEFENSORÍA PENAL PUBLICA SEGÚN LEY 19.718 que dictara el Sr. Defensor Nacional mediante Resolución N° 114 al 30 de abril de 2004, así como también a las cláusulas del contrato de adjudicación suscrito entre las partes y las modificaciones a los plazos efectuados por la Defensoría Penal Pública por las razones que en su oportunidad nos fueran notificados.
3. El trabajo de auditoría a la Defensoría Penal Pública se ha efectuado, sobre la base de los grandes objetivos trazados en la ley N° 19.718 que le asigna a las auditorías externas y de las resoluciones e instrucciones que el Sr. Defensor Nacional ha impartido.
4. La ejecución de la auditoría ha contado, en cada una de sus etapas y en todo su proceso, con la presencia activa de los representantes de la Defensoría Penal Pública quienes han requerido información permanente, la cual fue proporcionada oportuna e íntegramente por nuestra empresa.
5. Cada etapa del proceso de auditoría, del punto de vista metodológico, fue revisado por la Defensoría Penal Pública en su oportunidad, formulando observaciones que en cada ocasión fueron acogidas de inmediato por SURLATINA AUDITORES LTDA. con la conformidad del cliente.
6. Por consiguiente, nuestra empresa durante todo el proceso de la auditoría adjudicada, ha sido objeto del control a que se refieren las normas y resoluciones de la Defensoría Penal Pública, lo que se encuentra registrado en nuestra correspondencia y múltiples reuniones de trabajo especialmente en la etapa final de los trabajos.
7. Nuestra empresa ha explicitado, en los informes anteriores el Plan de Trabajo y la metodología, de modo que se hace innecesario en este informe referirse a la misma temática.

8. Los diversos informes que da cuenta esta rendición, proporcionan una completa y rica información no solo sobre el cumplimiento de los estándares dispuestos por el Sr. Defensor Nacional o sobre el desempeño de los Defensores Penales Públicos, sino que también, sobre el funcionamiento de la Reforma Procesal Penal, desde la perspectiva de la defensa, lo que constituye una fuente de reflexión y análisis para los futuros lineamientos estratégicos de la institución y probablemente un aporte al sistema judicial chileno.
9. Asimismo, la auditoría muestra a través de lo que hemos denominado INFORMACIÓN CUALITATIVA, recogida directamente por nuestros abogados- auditores, datos o antecedentes que explican las razones, causas o motivos que han generado eventos o situaciones en el ejercicio de la Defensa Penal Pública y que una auditoría normal no recoge.

Tal información, debidamente estudiada y ordenada según el foco de atención o preocupación de la Defensoría Penal Pública, podrá complementar de manera excepcional, la comprensión real de la situación de dicho organismo y del cumplimiento de los defensores.

Son 12.872 datos cualitativos proporcionados directamente por los defensores, por personal de defensorías locales o por apreciación de nuestros abogados en terreno.

Tal información que se acompaña, constituye un aporte adicional de nuestra empresa.

10. Por tratarse esta auditoría de la primera experiencia nacional y para la Defensoría Penal Pública ejecutada de un modo orgánico como institución, se ha generado una experiencia tal que sin lugar a dudas, permitirá mejorar algunas deficiencias que pudiera observarse en su planificación, las que en todo caso fueron superadas con la intervención y trabajo de mutua colaboración de nuestra contraparte técnica y nuestros ejecutivos.
11. En todo momento nuestra empresa contó con la intervención de los profesionales destacados por la Defensoría Penal Pública para actuar como nuestra contraparte técnica, en resolver los desafíos que se presentaban en la aplicación de los instrumentos elaborados por la institución.

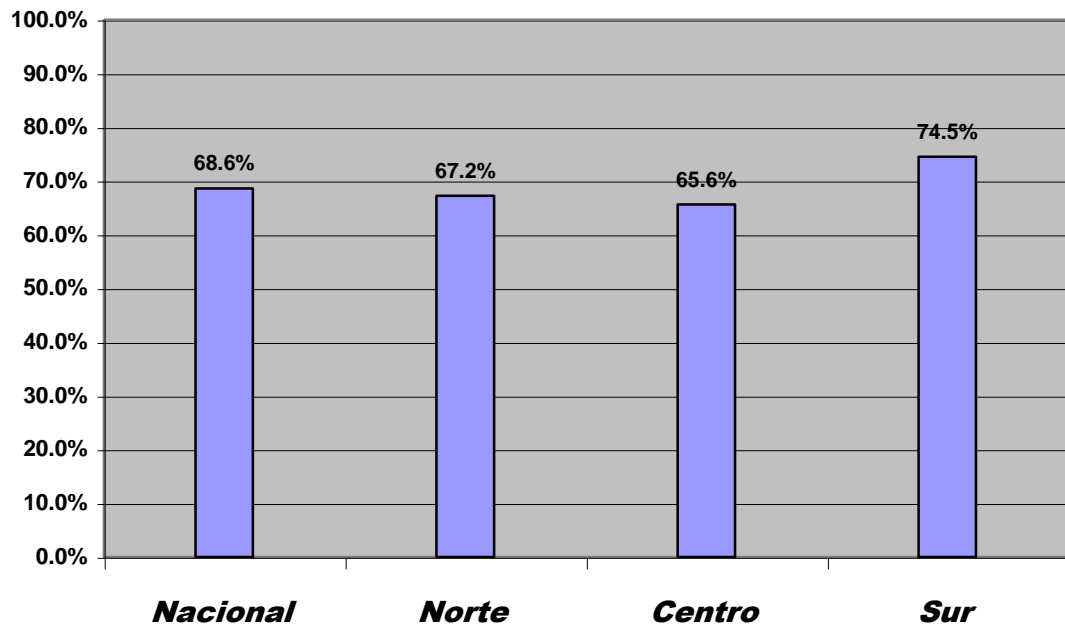
Debemos destacar que se abrieron canales de comunicación permanentes, tales que las dudas que aparecían fueron resueltas por los representantes de la Defensoría, pudiendo superar exitosamente las sucesivas etapas de la auditoría.

12. Ha constituido para nuestra empresa una real oportunidad este trabajo de auditoría, no solo por la novedad que resulta en el país auditar la prestación de servicios de un órgano público o la calidad de la prestación, sino por compartir con un equipo de trabajo institucional fuertemente motivado.

13. Hemos adquirido una experiencia tal como ningún otro equipo de trabajo de auditorías externas ha tenido la oportunidad de disponer en nuestro país, en el área y materia de esta auditoría, lo que implica un desarrollo que agradecemos a la Defensoría Penal Pública, llenándonos de orgullo y compromiso por seguir apoyando ese órgano público.
14. La descripción que hace el Sumario resulta suficiente a nuestro juicio para proporcionar al revisor la información de los contenidos del presente informe.
15. Los resultados de la auditoría se encuentran plasmados y registrados en los documentos escritos que se adjuntan en diversos tomos y en los varios C.D. que se adjuntan.
16. En nuestra opinión, los resultados de las evaluaciones consignadas, que son parte integrante de este INFORME FINAL, se corresponden razonablemente con el desempeño de los Defensores Penales Públicos incluidos en este trabajo por el período auditado, de acuerdo con principios de auditoría generalmente aceptados.

Nivel de Desempeño

(Nacional y por Zona)



Zona	Porcentaje de Desempeño
Nacional	68.6%
Norte	67.2%
Centro	65.6%
Sur	74.5%

Nivel de Desempeño

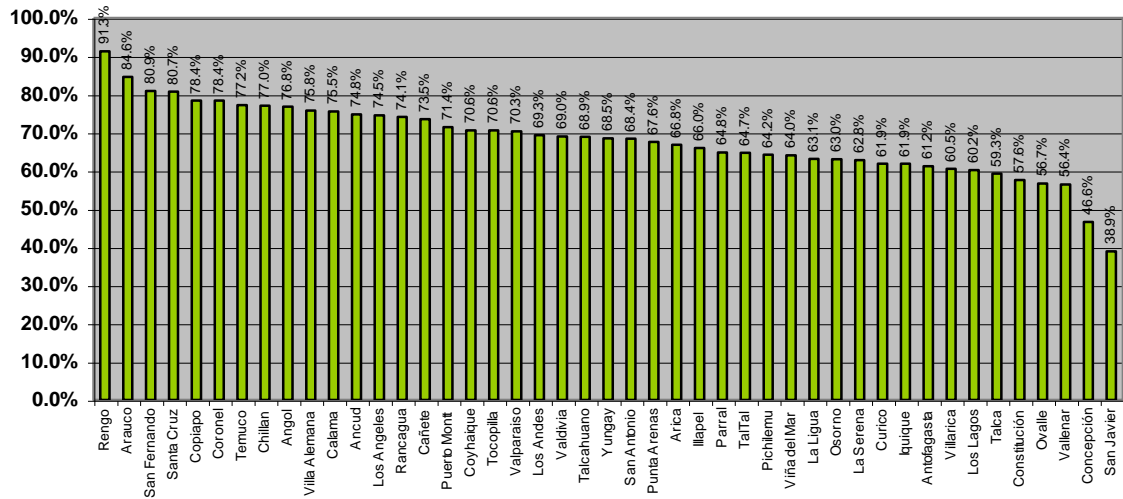
(por Región)



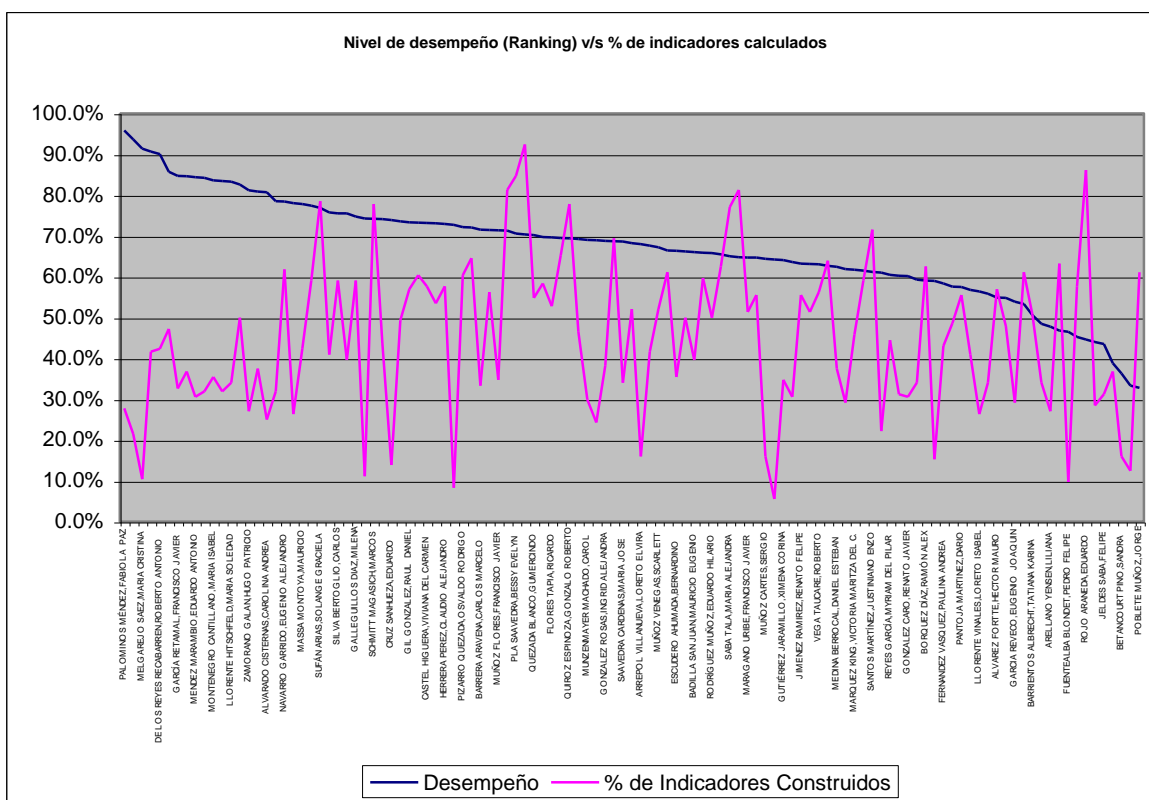
Regiones	Porcentaje de Desempeño
IX	78.0%
VI	77.2%
X	74.7%
III	72.8%
XI	70.6%
VIII	70.2%
V	70.0%
XII	67.6%
II	66.4%
I	66.0%
IV	61.7%
VII	60.0%

Nivel de Desempeño

(por Localidad)



Localidades	Porcentaje de Desempeño
Rengo	91.3%
Arauco	84.6%
San Fernando	80.9%
Santa Cruz	80.7%
Copiapo	78.4%
Coronel	78.4%
Temuco	77.2%
Chillan	77.0%
Angol	76.8%
Villa Alemana	75.8%
Calama	75.5%
Ancud	74.8%
Los Angeles	74.5%
Rancagua	74.1%
Cañete	73.5%
Puerto Montt	71.4%
Coyhaique	70.6%
Tocopilla	70.6%
Valparaiso	70.3%
Los Andes	69.3%
Valdivia	69.0%
Talcahuano	68.9%
Yungay	68.5%
San Antonio	68.4%
Punta Arenas	67.6%
Arica	66.8%
Illapel	66.0%
Parral	64.8%
TalTal	64.7%
Pichilemu	64.2%
Viña del Mar	64.0%
La Ligua	63.1%
Osorno	63.0%
La Serena	62.8%
Curico	61.9%
Iquique	61.9%
Antofagasta	61.2%
Villarica	60.5%
Los Lagos	60.2%
Talca	59.3%
Constitución	57.6%
Ovalle	56.7%
Vallenar	56.4%
Concepción	46.6%
San Javier	38.9%



Lugar	DEFENSOR	Desempeño	% de Indicadores Construidos
1	PALOMINOS MÉNDEZ,FABIOLA PAZ	95.8%	27.8%
2	GRANDON RIQUELME,FABIOLA	93.6%	21.5%
3	MELGAREJO SAEZ,MARIA CRISTINA	91.4%	10.4%
4	BERNALES ODINO,JUAN MARTIN	90.7%	41.7%
5	DE LOS REYES RECABARREN,ROBERTO ANTONIO	90.0%	42.4%
6	ORTEGA JIRON,ALBERTO ANGEL	85.7%	47.2%
7	GARCÍA RETAMAL,FRANCISCO JAVIER	84.7%	32.6%
8	BENAVENTE VALDES,MARGARITA DEL PILAR	84.6%	36.8%
9	MENDEZ MARAMBIO,EDUARDO ANTONIO	84.4%	30.6%
10	ARAYA FUENTES,ALVARO	84.2%	31.9%
11	MONTENEGRO CANTILLANO,MARIA ISABEL	83.6%	35.4%
12	JELVES MELLA,SANDRA EUGENIA	83.4%	31.9%
13	LLORENTE HITSCHFELD,MARIA SOLEDAD	83.3%	34.0%
14	SOTO DELGADO,EDUARDO GASPAR	82.6%	50.0%
15	ZAMORANO GALAN,HUGO PATRICIO	81.1%	27.1%
16	DE LA JARA FUENTES,CRISTIAN ANTONIO	80.9%	37.5%
17	ALVARADO CISTERNAS,CAROLINA ANDREA	80.7%	25.0%
18	MEDINA VASQUEZ,ALEJANDRO IVAN	78.5%	31.9%
19	NAVARRO GARRIDO,EUGENIO ALEJANDRO	78.4%	61.8%
20	GODOY CRUZ,CRISTIAN RAFAEL	78.0%	26.4%

21	MASSA MONTOYA, MAURICIO	77.8%	42.4%
22	SOTO VIO, OSCAR GABRIEL FERNANDO	77.4%	59.0%
23	SUFÁN ARIAS, SOLANGE GRACIELA	76.8%	78.5%
24	MORENO FERNANDEZ, JUAN PABLO	75.8%	41.0%
25	SILVA BERTOGLIO, CARLOS	75.6%	59.0%
26	CENTELLAS CONTRERAS, IVAN RORY	75.5%	39.6%
27	GALLEGUILLOS DIAZ, MILENA	74.8%	59.0%
28	ORTEGA JARPA, WALDO	74.3%	11.1%
29	SCHMITT MAGASICH, MARCOS	74.2%	77.8%
30	THIERS HERNANDEZ, HELEN ANDREA	74.1%	43.8%
31	CRUZ SANHUEZA, EDUARDO	73.9%	13.9%
32	SANTANDER GARRIDO, CRISTIAN ANDRES	73.6%	49.3%
33	GIL GONZALEZ, RAUL DANIEL	73.4%	56.9%
34	AGUILAR MORAGA, GUSTAVA SOLEDAD	73.2%	60.4%
35	CASTEL HIGUERA, VIVIANA DEL CARMEN	73.1%	57.6%
36	VERDEJO GALLEGUILLOS, CARLOS HECTOR	73.1%	53.5%
37	HERRERA PEREZ, CLAUDIO ALEJANDRO	73.0%	57.6%
38	ALARCÓN CORSI, HUMBERTO ANDRES	72.7%	8.3%
39	PIZARRO QUEZADA, OSVALDO RODRIGO	72.2%	60.4%
40	VILLALOBOS ARRIAZA, JORGE SEBASTIAN	72.1%	64.6%
41	BARRERA ARAVENA, CARLOS MARCELO	71.5%	33.3%
42	ROBLES LÓPEZ, RICARDO JAVIER	71.4%	56.3%
43	MUÑOZ FLORES, FRANCISCO JAVIER	71.4%	34.7%
44	REYES CEA, VERONICA ELITA	71.3%	81.3%
45	PLA SAAVEDRA, BESSY EVELYN	70.6%	84.7%
46	VALENZUELA CONTRERAS, OSVALDO ANTONIO	70.4%	92.4%
47	QUEZADA BLANCO, GUMERCINDO	70.2%	54.9%
48	VALLEJOS CUITIÑO, RUTH ELENA	69.7%	58.3%
49	FLORES TAPIA, RICARDO	69.6%	52.8%
50	SALVO DEL CANTO, CLAUDIA	69.5%	65.3%
51	QUIROZ ESPINOZA, GONZALO ROBERTO	69.4%	77.8%
52	ZENTENO ALFARO, SERGIO RODRIGO	69.2%	46.5%
53	MUNZENMAYER MACHADO, CAROL	69.0%	29.9%
54	MUNIZAGA FERNÁNDEZ, PABLO DARIO ANTONIO	68.9%	24.3%
55	GONZALEZ ROSAS, INGRID ALEJANDRA	68.8%	38.2%
56	ROJAS VEGA, ALICIA	68.7%	69.4%
57	SAAVEDRA CARDENAS, MARIA JOSE	68.6%	34.0%
58	GUTIERREZ MARINADO, PATRICIO IVAN	68.3%	52.1%
59	ARREPOL VILLANUEVA, LORETO ELVIRA	68.0%	16.0%
60	FREDES LILLO, MIGUEL FLORINDO	67.6%	41.7%
61	MUÑOZ VENEGAS, SCARLETT	67.3%	52.1%
62	LARA POL, MARCELO DAVID	66.5%	61.1%
63	ESCUDERO AHUMADA, BERNARDINO	66.4%	35.4%
64	GANA ROJAS, SERGIO ALFONSO	66.2%	50.0%
65	BADILLA SAN JUAN, MAURICIO EUGENIO	66.0%	39.6%
66	ASTORGA PEÑAILILLO, JACQUELINE	65.9%	59.7%
67	RODRÍGUEZ MUÑOZ, EDUARDO HILARIO	65.8%	50.0%
68	ROJAS VARAS, INES LORENA	65.5%	62.5%

69	SABA TALA, MARIA ALEJANDRA	65.0%	77.1%
70	PINCHEIRA LEIVA, JORGE WASHINGTON	64.8%	81.3%
71	MARAGANO URIBE, FRANCISCO JAVIER	64.7%	51.4%
72	CARDENAS CARDENAS, IVAN ESTEBAN	64.7%	55.6%
73	MUÑOZ CARTES, SERGIO	64.4%	16.0%
74	JOFRE INZUNZA, RAFAEL EDUARDO	64.2%	5.6%
75	GUTIÉRREZ JARAMILLO, XIMENA CORINA	64.1%	34.7%
76	CANDIA PEREZ, RAUL ENRIQUE	63.6%	30.6%
77	JIMENEZ RAMIREZ, RENATO FELIPE	63.2%	55.6%
78	PEREZ GARCIA, CLAUDIO	63.1%	51.4%
79	VEGA TAUCARE, ROBERTO	63.1%	56.3%
80	LETELIER LOYOLA, ENRIQUE ARMANDO	62.6%	63.9%
81	MEDINA BERROCAL, DANIEL ESTEBAN	62.4%	37.5%
82	AGUILERA JARA, SERGIO EDUARDO	61.9%	29.2%
83	MARQUEZ KING, VICTORIA MARITZA DEL C.	61.7%	45.8%
84	VILCA LARRONDO, SERGIO ANTONIO	61.5%	59.0%
85	SANTOS MARTÍNEZ, JUSTINIANO ENZO	61.2%	71.5%
86	VARGAS COCINA, MARIO ANDRES	61.0%	22.2%
87	REYES GARCÍA, MYRIAM DEL PILAR	60.5%	44.4%
88	ANDRES ALARCON, JOSE LUIS	60.2%	31.3%
89	GONZALEZ CARO, RENATO JAVIER	60.2%	30.6%
90	REYES PIZARRO, MARGARITA ANDREA	59.3%	34.0%
91	BORQUEZ DÍAZ, RAMÓN ALEX	59.1%	62.5%
92	CABALLERO CATALAN, MARCO ANTONIO	59.0%	15.3%
93	FERNANDEZ VASQUEZ, PAULINA ANDREA	58.3%	43.1%
94	GRANDÓN LAGUNAS, ALFREDO AUGUSTO	57.6%	48.6%
95	PANTOJA MARTINEZ, DARIO	57.5%	55.6%
96	CRAIG MENESES, JOSE LUIS	56.7%	41.0%
97	LLORENTE VINALES, LORETO ISABEL	56.4%	26.4%
98	VILLARROEL ARCOS, OCTAVIO AARON	55.9%	34.0%
99	ALVAREZ FORTTE, HECTOR MAURO	54.9%	56.9%
100	SALGADO SEPULVEDA, RICARDO	54.8%	47.9%
101	GARCIA REVECO, EUGENIO JOAQUIN	53.9%	29.2%
102	PIZARRO CATALÁN, ALEJANDRA	53.3%	61.1%
103	BARRIENTOS ALBRECHT, TATIANA KARINA	50.6%	50.7%
104	FIRMANI GARRIDO, ANDRES ROBERTO	48.5%	34.0%
105	ARELLANO YENSEN, LILIANA	47.8%	27.1%
106	COLUCCIO BUENO, XIMENA DEL CARMEN	46.8%	63.2%
107	FUENTEALBA BLONDET, PEDRO FELIPE	46.5%	9.7%
108	VENEGAS VALENZUELA, JAIME ALBERTO	45.3%	57.6%
109	ROJO ARANEDA, EDUARDO	44.6%	86.1%
110	ESPINOSA MUÑOZ, FEDERICO	44.0%	28.5%
111	JELDES SABA, FELIPE	43.5%	31.3%
112	GOMEZ NUÑEZ, ULISES ANTONIO	38.9%	36.8%
113	BETANCOURT PINO, SANDRA	36.3%	16.0%
114	CUEVAS JARA, MILTON ALEXIS	33.4%	12.5%
115	POBLETE MUÑOZ, JORGE	32.8%	61.1%

Informe Ejecutivo de Evaluación de Indicadores y Encuestas

Propuesta de Indicadores y Encuestas

Introducción

1. Se analizaron cada uno de los indicadores elaborados por la Defensoría Penal Pública y que ésta entregara a nuestra empresa; del mismo modo, se analizaron las preguntas correspondientes a las encuestas, dispuestas para extraer de los formularios los eventos que constituyen los indicadores.
2. De acuerdo con las bases de la licitación y en virtud de la oferta efectuada por nuestra empresa, tanto los indicadores como las encuestas fueron sometidos a un análisis de pertinencia; claridad; oportunidad; mensurabilidad y certeza.
3. El objeto ha sido determinar si los indicadores se ajustan o no a los factores de exigibilidad ya mencionados o por el contrario sufren de fallas que hagan aconsejable sustituirlos por otros que cumpliendo con tales factores, además, cumplan el requisito básico de funcionalidad sistémica con la secuencia lógica de ESTANDAR-OBJETIVO-META, determinado por el Sr. Defensor Nacional.
4. En ningún caso se ha aplicado el análisis con el propósito, a-priori, de cambiar los indicadores o las encuestas, pues ese nunca ha sido un objetivo, ni de las bases ni de la propuesta técnica.

El cambio y por consiguiente, la elaboración de nuevos indicadores se justifica solo en la medida que aquellos elaborados por la Defensoría Penal Pública adolezcan de fallas en los factores de validez.

Otro tanto ocurre con las preguntas de las encuestas, también ellas han sido analizadas con los mismos criterios y en su vínculo lógico con los indicadores y con la secuencia lógica que lleva al ESTANDAR.

5. Se ha usado la expresión “aplica” o “no aplica” en el proceso de evaluación.
 - “Aplica”, significa que el indicador, o la pregunta de la encuesta en su caso, cumple en términos generales con los requisitos de validez (pertinencia; claridad; oportunidad; mensurabilidad y certeza).
 - “No aplica”, significa que el indicador o la pregunta de la encuesta, no cumple con los requisitos de validez.
6. En el caso de calificarse un indicador con la expresión “aplica”, tal indicador permanece y no se sustituye.
 - En el evento que el indicador sea evaluado con “no aplica”, se modifica o se elimina.
7. Se revisaron los 144 indicadores, emitidos en el documento denominado “Indicadores para la medición del cumplimiento de los estándares de defensa penal pública”, elaborados por la D.P.P.

Asimismo, se revisaron 235 preguntas de las encuestas.
8. La revisión fue practicada por cada indicador en si mismo y en su relación con las preguntas de la encuesta, del mismo modo en su correspondencia con la META asignada.
9. Al indicador se le identificó con un código numérico que representa su vínculo con la relación lógica que lleva al Estándar. Ejs. E3/O2/M3/I3.

En el caso del ejemplo la última combinación “I3”, significa indicador tres.

El orden numérico es según la prelación existente en el documento de indicadores emanados de la D.P.P.
10. A la pregunta de la encuesta, se le identificó con el código de individualización de los FORMULARIOS, del documento ENCUESTA emanado de la D.P.P.

Ejs. F1.A N° 2, corresponde a la pregunta N° 2 del formulario F1.A de las encuestas.
11. Para una mayor comprensión y facilidad en el estudio de estos antecedentes, se describe una simbología de términos.

12. El resultado del análisis lleva a la siguiente conclusión:

12.1 Se eliminaron 10 indicadores por disposición de la D.P.P., en consecuencia han quedado 134 para evaluación.

De los indicadores analizados cuatro (4) de ellos fueron evaluados como “no-aplica”.

12.2 Por consiguiente, quedan 130 que aplican.

12.3 De las preguntas, 5 de ellas fueron evaluadas como “no aplica”, por consiguiente hay 230 que aplican.

Informe Ejecutivo de Evaluación de Indicadores y Encuestas

Propuesta de Indicadores y Encuestas

- 1) Considerando: Su pertinencia; claridad; oportunidad, mensurabilidad y certeza.
- 2) Simbología:
 - (E): Estándar
 - E1: Estándar de la defensa
 - E2: Estándar de la dignidad del imputado
 - E3: Estándar de la información
 - E4: Estándar de la prueba
 - E5: Estándar de los recursos
 - E6: Estándar del plazo razonable
 - E7: Estándar de los principios del sistema acusatorio
 - E8: Estándar de la libertad
 - (O): Objetivo
 - (M): Meta
 - (I): Indicador
 - (F): Formulario
 - (P) Pregunta
 - (1+) El uno es lo más positivo
 - (0-) El cero es lo más negativo
 - (1-) El uno es lo más negativo
 - (0+) El cero es lo más positivo
- 3) Diseño: E1/02/M1/I1: El Indicador 1, de la Meta 1, del Objetivo 2, del Estándar 1
F1: Análisis de la carpeta y sistema informático.
P3/P1: Pregunta 3 es el numerador; pregunta 1, es el denominador.
- 4) Relación lógica: Estándar → Objetivo → Meta → Indicador → Encuesta
- 5) Evaluación: Análisis de cada elemento de la relación lógica.
- 6) Propuesta: Sugerencia de cambio en algún elemento de la relación lógica o la conservación de dichos elementos.
- 7) Anexo: Documento adjunto que especifica propuesta en caso de cambio.
- 8) Aplica: Reúne los requisitos de pertinencia; claridad; oportunidad; mensurabilidad y certeza.
- 9) No - aplica: No reúne algunos de los requisitos precedentes.
- 10) Manual: Manual de aplicación de indicadores.

N°	Indicador	Evaluación	Propuesta	Anexo	Encuesta		Valor	Evaluación	Propuesta	Anexo
1	E1/O1/M1/I1	Aplica	Mantener		F1.A	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
2	E1/O1/M1/I2	Aplica	Mantener		F1.B	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
3	E1/O1/M1/I3	Aplica	Mantener		F1.B	P3/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
4	E1/O1/M2/I1	Aplica	Mantener		F1.C	P2/P8	(1+)	Aplica	Mantener	
5	E1/O1/M2/I2	Aplica	Mantener		F1.C	P3/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
6	E1/O1/M2/I3	Aplica	Mantener		F1.E	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
7	E1/O1/M2/I4	Aplica	Mantener		F1.F	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
8	E1/O1/M2/I5	Aplica	Mantener		F4.E	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
9	E1/O2/M1/I1	Aplica	Mantener		F1.F	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
10	E1/O2/M1/I2	Aplica	Mantener		F1.G	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
11	E1/O2/M1/I3	Aplica	Mantener		F1.G	P4/P2	(1+)	Aplica	Mantener	
12	E1/O2/M1/I4	Aplica	Mantener		F1.G	P5/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
13	E1/O2/M1/I5	Aplica	Mantener		F1.G	P7/P6	(1+)	Aplica	Mantener	
14	E1/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F1.B	P4/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
15	E1/O3/M2/I2	Aplica	Mantener		F1.H	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
16	E1/O3/M1/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
17	E1/O3/M1/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
18	E1/O3/M1/I3	Aplica	Mantener		F2.B	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
19	E1/O3/M1/I4	Aplica	Mantener		F1.I	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
20	E1/O3/M2/I1	Aplica	Mantener		F1.J	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	

N°	Indicador	Evaluación	Propuesta	Anexo	Encuesta		Valor	Evaluación	Propuesta	Anexo
21	E1/O3/M2/I2	Aplica	Mantener		F1.G	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
22	E2/O1/M1/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
23	E2/O1/M1/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P4/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
24	E2/O1/M1/I3	Aplica	Mantener		F2.A	P5/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
25	E2/O1/M1/I4	Aplica	Mantener		F1.R	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
26	E2/O1/M2/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P7/P6	(1+)	Aplica	Mantener	
27	E2/O1/M2/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P9/P8	(1+)	Aplica	Mantener	
28	E2/O2/M1/I1	Aplica	Mantener		F2.F	P3/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
29	E2/O2/M1/I2	Aplica	Mantener		F1.J	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
30	E2/O2/M1/I3	No - aplica	Modificar	X	F3.A	P2/P1	(1+)	No - aplica	Modificar	X
31	E2/O2/M1/I4	Aplica	Mantener		F1.K	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
32	E2/O2/M1/I5	No - aplica	Modificar	X	F3.B	P2/P1	(1+)	No - aplica	Modificar	X
33	E2/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F1.J	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
34	E2/O2/M2/I2				F2.C	P2/P1	(1+)		Eliminado	
35	E2/O2/M2/I3				F2.C	P4/P3	(1+)		Eliminado	
36	E2/O2/M3/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P7/P6	(1+)	Aplica	Mantener	
37	E2/O2/M3/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P9/P8	(1+)	Aplica	Mantener	
38	E2/O3/M1/I1	Aplica	Mantener		F2.L	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
39	E2/O3/M1/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P10/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
40	E2/O3/M2/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P11/P1	(1+)	Aplica	Mantener	

N°	Indicador	Evaluación	Propuesta	Anexo	Encuesta		Valor	Evaluación	Propuesta	Anexo
41	E2/O3/M2/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P12/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
42	E3/O1/M1/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P13/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
43	E3/O1/M1/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P14/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
44	E3/O1/M1/I3	Aplica	Mantener		F2.A	P15/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
45	E3/O1/M2/I1				F2.C	P6/P5	(1+)		Eliminado	
46	E3/O1/M2/I2				F2.C	P7/P5	(1+)		Eliminado	
47	E3/O1/M3/I1	Aplica	Mantener		F2.D	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
48	E3/O1/M3/I2	Aplica	Mantener		F1.G	P8/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
49	E3/O1/M3/I3	Aplica	Mantener		F2.D	P3/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
50	E3/O1/M3/I4	Aplica	Mantener		F2.D	P4/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
51	E3/O1/M4/I1	Aplica	Mantener		F2.E	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
52	E3/O1/M4/I2	Aplica	Mantener		F2.E	P3/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
53	E3/O2/M1/I1	Aplica	Mantener		F1.F	P6/P5	(1+)	Aplica	Mantener	
54	E3/O2/M1/I2	Aplica	Mantener		F1.I	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
55	E3/O2/M1/I3	Aplica	Mantener		F1.U	P3/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
56	E3/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F2.F	P5/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
57	E3/O2/M2/I2	Aplica	Mantener		F2.F	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
58	E3/O2/M2/I3	Aplica	Mantener		F2.F	P3/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
59	E3/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P16/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
60	E3/O2/M2/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P18/P17	(1+)	Aplica	Mantener	

N°	Indicador	Evaluación	Propuesta	Anexo	Encuesta		Valor	Evaluación	Propuesta	Anexo
61	E3/O2/M3/I3	Aplica	Mantener		F2.A	P25/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
62	E3/O2/M4/I1	Aplica	Mantener		F1.S	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
63	E3/O2/M4/I2	Aplica	Mantener		F1.S	P3/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
64	E3/O2/M5/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
65	E3/O2/M5/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P4/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
66	E3/O2/M5/I3	Aplica	Mantener		F2.M	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
67	E3/O3/M1/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P15/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
68	E3/O3/M1/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P20/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
69	E3/O3/M1/I3	Aplica	Mantener		F2.A	P21/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
70	E3/O3/M2/I1	Aplica	Mantener		F2.A	P22/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
71	E3/O3/M2/I2	Aplica	Mantener		F2.A	P29/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
72	E3/O3/M2/I3	Aplica	Mantener		F2.A	P24/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
73	E4/O1/M1/I1	Aplica	Mantener		F1.H	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
74	E4/O1/M1/I2	Aplica	Mantener		F1.R	P3/P4	(1+)	Aplica	Mantener	
75	E4/O1/M1/I3	Aplica	Mantener		F1.T	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
76	E4/O1/M2/I1	Aplica	Mantener		F2.G	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
77	E4/O1/M2/I2	Aplica	Mantener		F2.G	P3/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
78	E4/O1/M2/I3	Aplica	Mantener		F4.A	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
79	E4/O1/M3/I1	Aplica	Mantener		F4.F	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
80	E4/O1/M3/I2	Aplica	Mantener		F4.B	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	

N°	Indicador	Evaluación	Propuesta	Anexo	Encuesta		Valor	Evaluación	Propuesta	Anexo
81	E4/O1/M3/I3	Aplica	Mantener		F4.A	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
82	E4/O1/M3/I4	Aplica	Mantener		F1.G P9	F4.A P5	(1+)	Aplica	Mantener	
83	E4/O1/M4/I1	Aplica	Mantener		F4.C	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
84	E4/O1/M4/I2	Aplica	Mantener		F4.C	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
85	E4/O2/M1/I1	Aplica	Mantener		F4.F	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
86	E4/O2/M1/I2	Aplica	Mantener		F4.F	P7/P8	(1+)	Aplica	Mantener	
87	E4/O2/M1/I3	Aplica	Mantener		F4.F	P5/P6	(1+)	Aplica	Mantener	
88	E4/O2/M1/I4	Aplica	Mantener		F2.G	P5/P4	(1+)	Aplica	Mantener	
89	E4/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F4.A	P7/P6	(1+)	Aplica	Mantener	
90	E4/O2/M2/I2	Aplica	Mantener		F4.A	P13/P12		Aplica	Mantener	
91	E4/O2/M3/I1	Aplica	Mantener		F4.A	P9/P8	(1+)	Aplica	Mantener	
92	E4/O2/M3/I2	Aplica	Mantener		F4.A	P14/P15	(1+)	Aplica	Mantener	
93	E5/O1/M1/I1	Aplica	Mantener		F1.I	P5/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
94	E5/O1/M1/I2	Aplica	Mantener		F1.F	P8/P7	(1+)	Aplica	Mantener	
95	E5/O1/M1/I3	Aplica	Mantener		F1.F	P9/P10	(1+)	Aplica	Mantener	
96	E5/O1/M2/I1	Aplica	Mantener		F5.B	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
97	E5/O1/M2/I2	Aplica	Mantener		F5.B	P4/P5	(1+)	Aplica	Mantener	
98	E5/O1/M3/I1	Aplica	Mantener		F5.A P2	F5.B P2	(1+)	Aplica	Mantener	
99	E5/O1/M3/I2	Aplica	Mantener		F5.A	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
100	E5/O1/M3/I3				F1.W P1	F5.A P1			Eliminado	

N°	Indicador	Evaluación	Propuesta	Anexo	Encuesta		Valor	Evaluación	Propuesta	Anexo
101	E5/O2/M1/I1				F1.W P2	F5.A P1	(1+)		Eliminado	
102	E5/O2/M1/I2	Aplica	Mantener		F5.A	P6/P5	(1+)	Aplica	Mantener	
103	E5/O2/M1/I3	Aplica	Mantener		F5.A	P8/P7	(1+)	Aplica	Mantener	
104	E5/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F5.A	P6/P5	(1+)	Aplica	Mantener	
105	E5/O2/M2/I2	Aplica	Mantener		F5.A	P8/P7	(1+)	Aplica	Mantener	
106	E5/O2/M2/I3	Aplica	Mantener		F5.A	P10/P9	(1+)	No - aplica	Modificar P10/P9 modificado	
									Sustituir en P9 "Nulidad" por "Apelación"	
107	E6/O1/M1/I1	Aplica	Mantener		F1.L	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
108	E6/O1/M1/I2	Aplica	Mantener		F1.M	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
109	E6/O1/M1/I3	Aplica	Mantener		F1.N	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
110	E6/O1/M1/I4	Aplica	Mantener		F1.Y	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
111	E6/O1/M1/I5	Aplica	Mantener		F1.Z	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
112	E6/O1/M1/I6	Aplica	Mantener		F1.AA	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
113	E6/O1/M1/I7	Aplica	Mantener		F1.BB	P2/P1	(0+)	Aplica	Mantener	
114	E6/O1/M2/I1	Aplica	Mantener		F1.B	P6/P5	(0+)	Aplica	Mantener	
115	E6/O1/M2/I2	Aplica	Mantener		F1.E	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
116	E6/O2/M1/I1	Aplica	Mantener		F1.C	P5/P4	(1+)	Aplica	Mantener	
117	E6/O2/M1/I2	No - aplica	Cambiar	X	F1.U	P2/P1	(0+)	No - aplica	Cambiar	X
118	E6/O2/M1/I3	Aplica	Mantener		F1.J	P7/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
119	E6/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F2.H	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
120	E6/O2/M2/I2	Aplica	Mantener		F2.I	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	

N°	Indicador	Evaluación	Propuesta	Anexo	Encuesta		Valor	Evaluación	Propuesta	Anexo
121	E6/O2/M2/I3	Aplica	Mantener		F2.B	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
122	E6/O2/M2/I4	Aplica	Mantener		F2.J	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
123	E7/O1/M1/I1	Aplica	Mantener		F4.A	P11/P10	(1+)	Aplica	Mantener	
124	E7/O1/M2/I1	Aplica	Mantener		F4.D	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
125	E7/O1/M2/I2	Aplica	Mantener		F1.J	P6/P5	(0+)	Aplica	Mantener	
126	E7/O1/M2/I3	Aplica	Mantener		F1.L	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
127	E7/O2/M1/I1	Aplica	Mantener		F6.A	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
128	E7/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F6.A	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
129	E7/O2/M3/I1	Aplica	Mantener		F6.A	P6/P5	(1+)	Aplica	Mantener	
130	E7/O2/M3/I2	Aplica	Mantener		F6.A	P8/P7	(1+)	Aplica	Mantener	
131	E8/O1/M1/I1	Aplica	Mantener		F2.K	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
132	E8/O1/M1/I2				F1.O	P2/P1	(1+)		Eliminado	
133	E8/O1/M1/I3				F1.O	P3/P4	(1+)		Eliminado	
134	E8/O1/M1/I4				F1.O	P5/P6	(1+)		Eliminado	
135	E8/O1/M2/I1	Aplica	Mantener		F1.X	P1/P2	(0+)	Aplica	Mantener	
136	E8/O1/M2/I2	Aplica	Mantener		F1.J	P8/P9	(1+)	Aplica	Mantener	
137	E8/O2/M1/I1	Aplica	Mantener		F1.P	P2/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
138	E8/O2/M1/I2	Aplica	Mantener		F1.C	P7/P8	(1+)	Aplica	Mantener	
139	E8/O2/M1/I3	Aplica	Mantener		F1.P	P3/P4	(1+)	Aplica	Mantener	
140	E8/O2/M1/I4	Aplica	Mantener		F1.P	P5/P4	(1+)	Aplica	Mantener	

N°	Indicador	Evaluación	Propuesta	Anexo	Encuesta		Valor	Evaluación	Propuesta	Anexo
141	E8/O2/M2/I1	Aplica	Mantener		F2.E	P4/P1	(1+)	Aplica	Mantener	
142	E8/O2/M2/I2	Aplica	Mantener		F5.A	P11/P12	(1+)	Aplica	Mantener	
143	E8/O2/M2/I3	Aplica	Mantener		F2.L	P4/P3	(1+)	Aplica	Mantener	
144	E8/O2/M2/I4	No - aplica		X	F3.B	P2/P1	(1+)	No - aplica		X

Desarrollo Propuesta

1. Desarrollo propuesta indicador: E2/O2/M1/I3 (Estándar Dignidad - Objetivo 2 - Meta 1 - Indicador 3)

Desarrollo propuesta encuesta: F3.A N°2

- Según consta de la información proporcionada por los auditores y estampada en los Cuadernos de Registro, así como de la información de los defensores, no existe uniformidad en los recintos carcelarios, a nivel nacional, en cuanto a la existencia de un Libro de Visita de Cárcel, pues en algunos de éstos se lleva un Libro de Novedades, en donde no se consigna la visita de cada defensor en la atención de un imputado o condenado determinado.

Por consiguiente, la fuente de información Libro de Visita de Cárcel, en algunas localidades no existe por lo que no es posible confeccionar el indicador correspondiente, salvo que el evento sea constatado con la Planilla de Visita de Cárcel que debe llevar el defensor respectivo de cada imputado en la carpeta individual.

En razón que la visita personal y periódica del defensor al imputado privado de libertad, constituye una actividad fundamental en el derecho a la defensa y habida cuenta de la dificultad anotada, el defensor ante la ausencia del Libro de Visita de Cárcel, debería pedir a Gendarmería un comprobante de asistencia y de entrevista a determinado interno (lo que se hace actualmente) y tal documento adjuntarlo a la carpeta del defensor.

Entonces debería corregirse el indicador, incorporando el medio complementario de acreditación:

Indicador: “N° de imputados visitados cada 15 días, según Libro de Visita de Cárcel o en su ausencia, según comprobante de visita emanado de Gendarmería e incorporado a la carpeta del defensor / N° de imputados privados de libertad por más de 15 días”.

Encuesta: Del mismo modo debería corregirse F3.A N° 2 con el siguiente texto: “¿El imputado ha sido visitado cada 15 días según Libro de Visita de Cárcel o en su ausencia según comprobante de visita emanado de Gendarmería e incorporando a la carpeta del defensor?”

2. Desarrollo propuesta indicador: E2/O2/M1/I5 (Estándar de la Dignidad - Objetivo 2 - Meta 1 - Indicador 5)

Desarrollo propuesta encuesta: F3.B

Reproduce fundamento anterior (1).

Indicador propuesto: “Nº de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo visitado cada 30 días según Libro de Visita de Cárcel o en su ausencia, según comprobante de visita de Gendarmería, incorporado a la carpeta del defensor. / Nº de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo”.

Encuesta propuesta: “¿Ha sido visitado cada 30 días el imputado condenado a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo, según Libro de Visita de Cárcel o en su ausencia, según comprobante de visitas de Gendarmería, incorporado a la carpeta del defensor?”

3. Desarrollo propuesta de encuesta: F5.A N° 9

El indicador E5/O2/M2/I3, busca establecer el N° de audiencias a las que asiste el defensor en que se conocen recursos de apelación interpuestos por el Ministerio Público, por exclusión de prueba (en su numerador), partido por el N° de recursos de apelación interpuestos por el Ministerio Público contra resoluciones que excluyen la prueba ofrecida.

Sin embargo P9, que constituye el denominador, en la encuesta se refiere a recursos de nulidad interpuestos por el Ministerio Público contra resoluciones que excluyan la prueba ofrecida.

Hay en consecuencia una inconsistencia que se corrige cambiando en N° 9, la expresión “nulidad” por “apelación”, pues es ese el recurso que procede en la hipótesis tratada.

Propuesta de F5A. N° 9: “¿Hay recursos de apelación interpuestos por el ministerio publico contra resoluciones que excluyen la prueba ofrecida?”

4. Desarrollo propuesta indicador: E6/O2/M1/I2

Desarrollo propuesta encuesta: F1.U N° 2

- El Indicador E6/O2/M1/I2 está diseñado para determinar el N° de audiencias de preparación de juicio oral fijadas para el día 35/ dividido por el N° de imputados en prisión preventiva con acusación presentada.
- Por su parte FU.2, se refiere también al día 35.
- Ocurre que el Artículo 260 del C.P.P. establece que el Juez de Garantía citará a la audiencia de preparación del juicio oral, la que deberá tener lugar en un plazo no inferior a veinticinco ni superior a treinta y cinco días, de modo que existe un rango de 11 días para la ejecución de la audiencia.

Entonces carece de sentido preguntar por el día 35 ya que es una reducción del margen amplio de posibilidades en que se puede cumplir con el estándar, en efecto, cualquier otro día de los 11 disponibles en que se verifique la audiencia se habría dado cumplimiento al estándar, con eficiencia del defensor.

- La meta atinente es “EL DEFENSOR PROCURA LA DISMINUCION DE LOS TERMINOS LEGALES...”, entonces la verificación debe estar referida al cumplimiento dentro del plazo del Art. 260 C.P.P.

Propuesta indicador: “N° de audiencias de preparación de juicio oral fijadas en el plazo del artículo 260 del C.P.P. / n° de imputados en prisión preventiva con acusación presentada”.

Propuesta encuesta: “2. ¿La audiencia de preparación del juicio oral se fijo dentro del plazo del artículo 260 del C.P.P.?”

5. Desarrollo propuesta indicador: E8/O2/M2/I4

Desarrollo propuesta encuesta: F3.N N° 2

- El indicador se refiere al LIBRO DE VISITA DE CARCEL.
- La encuesta se refiere al LIBRO DE VISITA DE CARCEL.
- Se ha comentado el tema con anterioridad y los fundamentos para el cambio.

Propuesta indicador: “N° de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo visitados cada 30 días según Libro de Visita de Cárcel o comprobante de visita emanado de Gendarmería incorporado a la carpeta del defensor / N° de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo”.

Propuesta de encuesta: “¿Ha sido visitado cada 30 días el imputado condenado a pena privativa de libertad con cumplimiento efectivo, según Libro de Visita de Cárcel o en su ausencia, según comprobante de visitas de Gendarmería incorporado a la carpeta del defensor?”

Informe de propuesta de Modificación a Estándares - Objetivos y Metas. Con anexo explicativo

Introducción

Las bases de la licitación y el contrato de licitación no contemplan la necesidad de evaluar los estándares, objetivos, metas o ponderadores.

Sin perjuicio de ello y solo en el propósito de contribuir a una mayor precisión de los estándares, objetivos y metas resueltos por el Sr. Defensor Nacional, se hacen algunas propuestas en que se introducen algunos conceptos, que a nuestro juicio pudieran enriquecer su comprensión y pudieran generar un posterior análisis.

Se ha utilizado el formato de la Defensoría Penal Pública para una mayor facilidad de lectura y para mantener el orden formal del documento.

Terminada la contribución de sugerencias, se incluye un trabajo en que se desarrollan, conceptualmente cada una de ellas.

Del análisis de cada ESTANDAR y sus correspondientes OBJETIVOS Y METAS y teniendo en cuenta el resultado de las ENTREVISTAS a los directivos regionales de la Defensoría Penal Pública, parece del todo razonable mantener por un tiempo prudencial la línea central establecida por resolución del Sr. Defensor Nacional.

Nuestra opinión es que los Estándares – Objetivos y Metas están contruidos de un modo tal que cumplen con el propósito de sus definiciones y que guardan relación y armonía con los indicadores, cuya factura es correspondiente con tales estándares, cuestión que se informa en otro capítulo del presente informe.

Sobre los Ponderadores

La D.P.P., definió los ponderadores aplicables en esta auditoría a los indicadores, metas, objetivos y estándares.

Recomendamos la realización de un estudio para la confección de dichos ponderadores con base científica que determine su validez.

DESARROLLO

ESTÁNDARES	OBJETIVOS	METAS	PONDERADOR	INDICADORES
<p>ESTÁNDAR DE LA DEFENSA</p> <p>El defensor resguarda lealmente en todo momento los intereses del imputado, desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra hasta su completa terminación, proporcionando una asesoría jurídica técnico penal adecuada, relativa al caso.</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor resguarda los intereses del imputado, desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra hasta su completa terminación, proporcionándole una asesoría jurídico técnico penal oportuna, eficiente, eficaz y adecuada al caso”</p> <p>25</p>	<p>Objetivo 1</p> <p>El defensor es diligente en la defensa del imputado</p> <p>33.3</p>	<p>Meta 1</p> <p>El defensor realiza todas las actuaciones en tiempo y forma</p> <p>50</p>	20	Nº de casos en que el Defensor solicita la ampliación del plazo de investigación antes del vencimiento en conjunto con el fiscal/ Nº casos donde el Defensor solicita ampliación del plazo de investigación en conjunto con el fiscal. (1) F1.A. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			30	Nº de casos en que el Defensor solicita informe presentencial ya estando vencido el plazo de investigación / Nº de casos con plazo de investigación vencido.(0) M a quien se pide I.P. F1.B. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			50	Nº de casos en que el Defensor solicita diligencias de investigación requeridas ya vencido el plazo de investigación / Nº de casos con plazo de investigación vencido. (0) M diligencias de investigación F1.B. P3/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
		<p>Meta 2</p> <p>El defensor protege e invoca oportunamente los derechos del imputado y lo defiende en todas las fases del proceso penal.</p> <p>50</p>	25	Nº de casos en juicio simplificado con admisión de responsabilidad en que el defensor se haya opuesto a la pena de prisión / Nº de casos en juicio simplificado con admisión de responsabilidad con solicitud de pena de prisión.(1) F1.C. P2/P8 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	Nº de casos en juicio simplificado con admisión de responsabilidad en que el defensor haya solicitado la aplicación de pena de multa/ Nº de casos en juicio simplificado con admisión de responsabilidad (1) F1.C. P3/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	Nº de imputados en prisión preventiva, con plazo de investigación vencido y sin revisión de medida cautelar/ Nº de imputados en prisión preventiva con plazo de investigación vencido (0) F1.E. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			12.5	Nº imputados condenados a pena de multa en que el defensor solicita el pago fraccionado / Nº de imputados condenados en juicio simplificado a pena de multa (1) F1.F. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			12.5	Nº de solicitudes de rebaja de la pena de multa impuesta al imputado (condenado al pago de multa en simplificado con admisión de responsabilidad) / nº de imputados condenados en juicio simplificado con admisión de responsabilidad a pena de multa. (1) F4.E. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

	Objetivo 2 Todas las actuaciones que deba realizar el defensor son preparadas adecuadamente por éste 33.3	Meta 1 El defensor mantiene un registro completo del caso. <u>Propuesta de modificación</u> “El defensor mantiene personalmente registro del caso y la información de la ubicación precisa de las piezas de que no disponga y que completen el mismo” 50	25	Nº de casos con copia del requerimiento en la carpeta del defensor / Nº de casos de procedimiento simplificado. (1) F1.F. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			40	Nº casos con copias de la investigación fiscal en la carpeta del defensor / Nº de casos de procedimiento ordinario con acusación presentada. (1) F1.G. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			10	Nº casos con copia en la carpeta de las audiencias de la causas revisadas / Nº total de audiencias de las causas revisadas. (1) M F1.G. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			5	Nº total de registros en la carátula de la carpeta de las audiencias de las causas revisadas / Nº total de audiencias de las causas revisadas. (1) M F1.G. P5/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			20	Nº casos con copias del auto de apertura en la carpeta del defensor/ Nº de casos de procedimiento ordinario con audiencia de preparación de juicio oral. (1) F1.G. P7/P6 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		50		
		Meta 2 El defensor está atento e informado acerca del devenir de la investigación. 50	60	Nº de casos con copia de la investigación fiscal en la carpeta del defensor / Nº de casos con plazo de investigación vencido. (1) F1.B. P4/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			40	Nº de casos con copia de peritaje aprobado hace al menos 60 días en investigaciones abiertas hace más de tres meses / Nº de casos con solicitudes de peritajes aprobados hace al menos 60 días con investigación abierta por más de tres meses. (1) F1.H. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

	<p>Objetivo 3</p> <p>El defensor mantiene una estrategia de defensa durante todo el proceso, acorde a los intereses del imputado</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor elabora una estrategia de defensa al asumir la causa, aplicándola durante el proceso, revisándola si fuere necesario, todo acorde a los intereses del imputado”</p> <p>33.3</p>	<p>Meta 1</p> <p>El defensor opta por la alternativa de defensa que resguarde de mejor manera los intereses del imputado y respete su voluntad</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“ El defensor opta por la línea de defensa que cautele de mejor manera los intereses y voluntad del imputado en el marco de las garantías reconocidas”</p> <p>50</p>	25	Nº de respuestas favorables de si el defensor le explicó las distintas formas de defenderlo en su caso / Nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
			25	Nº de respuestas favorables a si el defensor le consultó antecedentes del caso / Nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P3/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
			25	Nº de respuestas afirmativas a si el defensor le explicó la posibilidad de llegar a un acuerdo reparatorio / Nº de investigaciones por cuasidelitos (1) F2.B. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
			25	Nº imputados en que el defensor invocó atenuantes en su favor / Nº de imputados condenados en procedimiento abreviado (1) M F1.I. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
		50	<p>Meta 2</p> <p>Las actuaciones del defensor se determinan y realizan de acuerdo a la estrategia de defensa</p> <p>50</p>	50	Nº de imputados en prisión preventiva en procedimiento ordinario iniciados hace más de 30 días en que el defensor haya solicitado diligencias de investigación / Nº de imputados en prisión preventiva en procedimiento ordinario iniciados hace más de 30 días. (1) F1.J. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
				50	Nº de casos en que testigos de la defensa prestan declaración en el juicio oral / nº de casos cuya forma de término sea juicio oral en que testigos de la defensa prestan declaración ante el fiscal durante la investigación. (1) F1.Q P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

<p>ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO</p> <p>En el proceso penal, el defensor respeta la voluntad del imputado y le brinda un trato digno</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“En el proceso penal, el defensor respeta e insta por el respeto de la voluntad del imputado y le brinda un trato digno haciendo valer las garantías reconocidas por el ordenamiento jurídico”</p> <p>10</p>	<p>Objetivo 1</p> <p>El defensor recaba y respeta la voluntad del imputado en el diseño de la estrategia de defensa y las actividades que digan relación con ella.</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor recaba la mayor información del imputado; lo ilustra de todos los aspectos jurídicos de su situación procesal penal; requiere la voluntad informada de éste en el diseño de la estrategia de defensa y las actividades que digan relación con esta”</p> <p>35</p>	<p>Meta 1</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor determina la estrategia de defensa acorde con los antecedentes exhaustivamente estudiados y que coincida con la voluntad informada del imputado”</p> <p>50</p>	30	Nº de respuestas favorables de si el defensor le explicó las distintas formas de defenderlo en su caso / Nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		<p>“El defensor determina la estrategia de defensa acorde con los antecedentes exhaustivamente estudiados y que coincida con la voluntad informada del imputado”</p>	30	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó las consecuencias que se seguían de las distintas formas de defensa / Nº de imputados entrevistados.(1) F2.A. P4/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		<p>“El defensor determina la estrategia de defensa que coincida con la voluntad del imputado.</p>	30	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si está de acuerdo con la forma en que el abogado lo está defendiendo o lo ha defendido / Nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P5/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		<p>El defensor determina la estrategia de defensa que coincida con la voluntad del imputado.</p>	10	Nº de imputados que hayan declarado en el juicio oral (y anteriormente han declarado ante MP o el Juzgado de garantía)/ nº de imputados que hayan declarado durante la investigación en el ministerio público o en el juzgado de garantía. (1) F1.R P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		<p>Meta 2</p> <p>El defensor realiza actuaciones de defensa u omite diligencias, a fin de materializar o respetar la voluntad del imputado.</p>	50	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor realizó las diligencias de investigación solicitadas por el imputado / nº de imputados entrevistados que hayan propuesto diligencias de investigación al defensor. (1) F2.A. P7/P6 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

		<p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor realiza u omite actuaciones de defensa con el objeto de cumplir los objetivos estratégicos de la misma y a fin de respetar la voluntad informada del imputado”</p> <p>50</p>	50	<p>Nº de respuestas negativas a la pregunta de si el defensor realizó las diligencias de investigación que el imputado le solicitó no realizar / nº de imputados que hayan respondido afirmativamente a la pregunta de si le solicitó al defensor no realizar ciertas diligencias de investigación. (1) F2.A. P9/P8</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
	<p>Objetivo 2</p> <p>El defensor atiende a los requerimientos del imputado relativos al caso.</p> <p>50</p>	<p>Meta 1</p> <p>El defensor se entrevista periódicamente con el imputado.</p>	20	<p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor se reúne con él cada 60 días (imputados con cautelares no privativas de libertad) / Nº de imputados entrevistados sometidos a medidas cautelares no privativas de libertad (1) F2.F P3/P1</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
<p><u>Propuesta de modificación</u></p>		30	<p>Nº de imputados visitados cada 15 días según planilla de visita de cárcel / nº de imputados privados de libertad por más de 15 días (1) F1.J. P4/P3</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>	
<p>El defensor se entrevista periódicamente con el imputado y registra contemporáneamente sus requerimientos”</p>		30	<p>Nº de imputados visitados cada 15 días según libro de visita de cárcel / nº de imputados privados de libertad por más de 15 días (1) F3.A. P2/P1</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>	
		10	<p>Nº de imputados visitados cada 30 días según planilla de visita de cárcel / nº de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo. (1) F1.K. P2/P1</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>	
33.3		10	<p>Nº de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo visitados cada 30 días según libro de visita de cárcel / nº de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo (1) F3.B. P2/P1</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>	

		<p>Meta 2</p> <p>El defensor vigila de cerca la situación del imputado privado de libertad.</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor profundiza la vigilancia de la situación del imputado privado de libertad”</p> <p>33.3</p>	<p>40</p> <p>Nº de imputados visitados cada 15 días según planilla de visita de cárcel / nº de imputados privados de libertad por más de 15 días (1) F1.J. P4/P3. El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
			<p>30</p> <p>ELIMINADO POR D.P.P.</p> <p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si recibió una visita especial del defensor por haber sido objeto de sanciones por Gendarmería / Nº de imputados privados de libertad que hayan respondido afirmativamente a la pregunta de si ha sido objeto de sanciones por Gendarmería. (1) F2.C. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
			<p>30</p> <p>ELIMINADO POR D.P.P.</p> <p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si recibió una visita especial del defensor por haber sufrido de problemas de salud durante su privación de libertad / Nº de imputados privados de libertad que hayan respondido afirmativamente a la pregunta de si ha sufrido de problemas de salud durante su privación de libertad. (1) F2.C. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
		<p>Meta 3</p> <p>El defensor considera las diligencias de investigación propuestas por el imputado.</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor analiza las diligencias de investigación propuesta por el imputado e impulsa su consideración por el Ministerio Público, así como la propia”</p> <p>33.3</p>	<p>50</p> <p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor realizó las diligencias de investigación solicitadas por el imputado / nº de imputados entrevistados que hayan propuesto diligencias de investigación al defensor. (1) F2.A. P7/P6 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
			<p>50</p> <p>Nº de respuestas negativas a la pregunta de si el defensor realizó las diligencias de investigación que el imputado le solicitó no realizar / nº de imputados que hayan respondido afirmativamente a la pregunta de si le solicitó al defensor no realizar ciertas diligencias de investigación. (1) F2.A. P9/P8. El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>

	Objetivo 3 El defensor brinda siempre un trato cortés y respetuoso al imputado. 15	Meta 1 El defensor procura expresarse en lenguaje correcto y entendible para el imputado. <u>Propuesta de modificación</u> “El defensor se expresa en lenguaje claro y entendible para el imputado, atendida su condición, edad y escolaridad, debiendo verificar que efectivamente ha comprendido el mensaje que el defensor pretende transmitir” 50	50	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si sabe en qué consiste un procedimiento abreviado / Nº de imputados entrevistados con sentencia en procedimiento abreviado (1) F2.L. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			50	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si cuando habla con el defensor entiende lo que él le dice / Nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P10/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

		<p>Meta 2</p> <p>El defensor es deferente con el imputado</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor habla y atiende con deferencia al imputado, respetando los ritmos de comprensión de este, dándole todas las explicaciones que le permitan un adecuado entendimiento de cada situación que le afecta”</p> <p>50</p>	<p>50</p> <p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor lo trata con respeto / nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P11/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
			<p>50</p> <p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le dedica el tiempo suficiente / nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P12/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>

ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN El defensor penal público siempre mantendrá informado al imputado. 10	Objetivo 1 El imputado conoce los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias. 33.3	Meta 1 El defensor se entrevista e informa privadamente al imputado los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias	40	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si conoce el delito que le imputa / nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P13/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		Propuesta de modificación “El defensor se entrevista privadamente con el imputado y le proporciona de manera clara, detallada y completa toda la información sobre los cargos formulados en su contra, explicándole didácticamente sus posibles consecuencias” 25	40	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si sabe las penas que arriesga en caso de ser condenado / nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P14/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			20	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor se reúne con ud. en forma privada / nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P15/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

		Meta 2 El defensor se ocupa que la formalización se haga en términos claros para el imputado <u>Propuesta de modificación</u> “El defensor se ocupa que la formalización se haga en términos claros y comprensibles para el imputado e insta oportunamente la consecución de este propósito” 25	40	ELIMINADO POR D.P.P. Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó en qué consistía la formalización / nº de imputados entrevistados. (1) F2.C. P6/P5 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			60	ELIMINADO POR D.P.P. Nº de respuestas favorables a la pregunta de si entendió los hechos que se le imputaron en la formalización / nº de imputados entrevistados. (1) F2.C. P7/P5 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		Meta 3 El defensor se ocupa que el imputado entienda los términos de la acusación y sus consecuencias 25	30	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le entregó copia de la acusación / nº de imputados entrevistados con acusación presentada. (1) F2.D. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			10	Nº de copias de la acusación en la carpeta del defensor / Nº de casos en procedimiento ordinario con acusación presentada (1) F1G. P8/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			30	Nº de respuestas favorables a la pregunta si conoce el delito por el cual lo están acusando / nº de imputados entrevistados con acusación presentada. (1) F2.D. P3/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			30	Nº de respuestas favorables a la pregunta si conoce la pena que pidió el fiscal en la acusación / nº de imputados entrevistados con acusación presentada. (1) F2.D. P4/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

		<p>Meta 4</p> <p>El defensor se ocupa que el imputado entienda el contenido de la sentencia y sus consecuencias</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor se ocupa que el imputado entienda el contenido de la sentencia en forma clara así como sus consecuencias, verificando dicho entendimiento”</p> <p>25</p>	50	<p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor se reunió con ud. después de la última audiencia de la causa / nº de imputados condenados entrevistados.(1) F2.E. P2/P1</p> <p>El 1 es lo más positivo, el 0 lo más negativo</p>
			50	<p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le entregó copia de la sentencia / nº de imputados condenados entrevistados (1) F2.E. P3/P1</p> <p>El 1 es lo más positivo, el 0 lo más negativo</p>

	Objetivo 2 El imputado conoce el contenido de la investigación y la estrategia de defensa <u>Propuesta de modificación</u> “El imputado conoce clara y determinadamente el contenido de la investigación y los contenidos del diseño estratégico de la defensa”	Meta 1 El defensor conoce el contenido de la investigación fiscal.	33.3	Nº de copias de la investigación fiscal en la carpeta de casos con juicio simplificado sin admisión de responsabilidad / nº de casos de juicio simplificado sin admisión de responsabilidad (1) F1.F. P6/P5 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
		<u>Propuesta de modificación</u> “El defensor conoce oportuna e íntegramente el contenido de la investigación fiscal”	33.3	Nº de copias de la investigación fiscal en la carpeta de casos con Procedimiento abreviado/ nº de casos de procedimiento abreviado (1) F1.I. P4/P3. El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
		20	33.3	Nº de copias de la investigación fiscal en la carpeta / nº de imputados con acusación presentada. (1) F1.U. P3/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
	33.3	Meta 2 El defensor se ocupa que el imputado entienda las medidas cautelares que le son aplicadas, su forma de cumplimiento y las consecuencias derivadas de su falta de observancia		33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó en qué consisten las medidas cautelares que le impusieron / nº de imputados entrevistados con medidas cautelares. (1) F2.F P5/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
				33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó las consecuencias del incumplimiento de la o las medidas cautelares que se le han impuesto / nº de imputados entrevistados con medidas cautelares. (1) F2.F. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
				33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó la forma de cumplimiento de la o las medidas cautelares aplicadas / nº de imputados entrevistados sometidos a medidas cautelares no privativas de libertad. (1) F2.F. P3/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
				20	

		<p>Meta 3</p> <p>El defensor le da a conocer al imputado el contenido de la investigación Fiscal y la propia</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor le da a conocer al imputado en forma clara y determinada el contenido de la investigación fiscal y la propia”</p> <p>20</p>	<p>33.3</p> <p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le ha dado a conocer las diligencias de investigación llevadas a cabo por el defensor en su caso / nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P16/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
			<p>33.3</p> <p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le dio a conocer las diligencias de investigación solicitadas al fiscal en su caso (solo casos de P. Ordinario con diligencias solicitadas al fiscal) / Nº de casos en procedimiento ordinario con diligencias de investigación solicitadas por el defensor al fiscal. (1) F2.A. P18/P17 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
			<p>33.3</p> <p>Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le ha dado a conocer las diligencias de investigación llevadas a cabo por el fiscal en su caso / nº de imputados entrevistados. (1) F2.A.P25 / P1. El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
		<p>Meta 4</p> <p>El defensor se ocupa de que la investigación sea pública para el imputado.</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor se ocupa que la investigación sea pública para el imputado y de ejercer todas las acciones y diligencias destinadas a la consecución de tal propósito”</p> <p>20</p>	<p>50</p> <p>Nº de casos en que el MP ha comunicado la disposición de secreto en la investigación en que el defensor se ha opuesto / Nº de casos en que el MP ha comunicado la disposición de secreto en la investigación. (1) F1.S. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
			<p>50</p> <p>Nº de casos en que el MP ha comunicado la disposición de secreto en la investigación en que el defensor ha solicitado su limitación / Nº de casos en que el MP ha comunicado la disposición de secreto en la investigación. (1) F1.S. P3/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>

		<p>Meta 5</p> <p>El defensor da a conocer al imputado las distintas alternativas para conducir el caso y sus consecuencias</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor da a conocer al imputado las opciones para el diseño de una estrategia de defensa, adecuados a la causa y le informa oportuna e íntegramente de la aplicación de esta estrategia elaborada con su participación, e informa a éste de la conducción que le dará a la defensa y de las consecuencias en cada caso”</p>	33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó las distintas formas de defenderlo en su caso / nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó consecuencias de las distintas formas de defenderlo en su caso / nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P4/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó de qué se trataban y las consecuencias de la salida alternativa que se le aplicó / nº de imputados en investigaciones cuya forma de término sea una salida alternativa (1) M F2.M. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		20		

	Objetivo 3 El imputado conoce las consecuencias jurídicas y fácticas de la persecución penal iniciada en su contra 33.3	Meta 1 El defensor da conocer al imputado las facultades del Ministerio Público, de la Policía y demás intervinientes en la investigación dirigida en su contra 50	45	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le dio a conocer las facultades que puede ejercer el fiscal en su caso / nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P19/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo		
			45	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le dio a conocer las facultades que puede ejercer la policía en su caso / nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P20/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo		
			10	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le dio a conocer las facultades que puede ejercer el querellante en su caso / nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P21/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo		
				Meta 2 El defensor da a conocer al imputado las facultades de los tribunales en la investigación dirigida en su contra. 50	33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le dio a conocer las facultades que puede ejercer el tribunal en su caso / nº de imputados entrevistados (1) F2.A. P22/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
					33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó el contenido de las resoluciones judiciales pronunciadas en su caso / nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P23/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
					33.3	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó las consecuencias del incumplimiento de las resoluciones judiciales pronunciadas en su caso / nº de imputados entrevistados. (1) F2.A. P24/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
ESTÁNDAR DE LA PRUEBA El defensor se ocupa que la prueba se produzca resguardando los intereses, derechos y garantías del imputado	Objetivo 1 El defensor se ocupa de que la prueba de descargo sea útil a su estrategia de defensa	Meta 1 El defensor ofrece prueba o solicita diligencias que favorezcan su línea de investigación.	20	Nº de solicitudes de peritajes del defensor aprobados por la Unidad de Estudios / nº de peritajes solicitados por el defensor (1) F1.H. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo		
			40	Nº de casos en que la defensa solicita diligencias de investigación al fiscal cuando el imputado ha negado participación en el delito / nº de imputados formalizados que han negado su participación en el delito que se le imputa, ante el fiscal o el juez de garantía. (1) F1. R. P3/P4 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo		

15	40	25	40	Nº imputados con peritajes solicitados por el defensor / nº de imputados formalizados por delitos de violación, incesto, estupro o abuso sexual. (1) F1.T. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		Meta 2 El defensor prepara adecuadamente todas las pruebas, de acuerdo a su estrategia de defensa	45	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor conoció previamente su declaración / Nº de imputados privados de libertad o condenados que prestan declaración en juicio oral entrevistados. (1) F2.G. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			45	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le indicó las consecuencias de ella / Nº de imputados privados de libertad o condenados que prestan declaración en juicio oral entrevistados. (1) F2.G. P3/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	10
		Meta 3 El defensor incorpora correctamente la prueba en el proceso penal	25	Nº de casos en que presenta el informe pericial como prueba documental en la audiencia de preparación de juicio oral / Nº de casos en que el defensor ofrece prueba pericial en la audiencia de preparación de juicio oral. (1) F4.F P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			25	Nº de testigos que son acreditados por el defensor en el juicio simplificado / nº de testigos que declaran en el juicio simplificado sin admisión de responsabilidad (1) F4.B P2/P1 M acreditación El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	Nº de testigos que son acreditados por el defensor en el juicio oral / nº de testigos que declaran en el juicio oral (1) F4.A. P4/P3 M acreditación El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	Nº de pruebas incorporadas en el auto de apertura del juicio oral / nº de pruebas ofrecidas en la audiencia de preparación de juicio oral. (1) F1.G. P9 / F4.A. P5 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

		Meta 4	50	Nº de oposiciones del defensor ante la solicitud de exclusión de prueba formuladas por otros intervinientes / Nº de solicitudes de exclusión de prueba formuladas por otros intervinientes (casos con defensa activa). (1) M F4.C. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
		El defensor defiende su propia prueba	50	Nº de oposiciones a las objeciones planteadas a preguntas formuladas por el defensor a sus testigos o peritos / Nº objeciones planteadas a preguntas formuladas por el defensor a sus testigos o perito (casos con defensa activa). (1) M F4.C. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
	Objetivo 2	El defensor se ocupa que la prueba de cargo sea legítima en su obtención y correcta en su incorporación.	Meta 1	25	Nº de solicitudes de reducción de prueba testimonial formuladas por el defensor / Nº veces en que la prueba testimonial ofrecida por otros intervinientes en la audiencia respectiva supera los tres testigos por punto de prueba. (1) F4.F. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			El defensor solicita la exclusión de la prueba de cargo fundadamente.	25	Nº de casos en que el defensor solicita la exclusión de la evidencia material fundado en que ésta es producto de una detención declarada ilegal /nº de casos en que la detención ha sido declarada ilegal por el juez de garantía y producto de la cual se recoge evidencia material. (1) F4.F. P7/P8 Auditor debe revisar además audiencia de control de la detención para construir el denominador. El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			<u>Propuesta de modificación</u>	25	Nº de casos en que el defensor solicita la exclusión de prueba fundado en que el fiscal ofrece registros documentos que den cuenta de actuaciones o diligencias realizadas por la policía o el MP / Nº de casos en que el fiscal ofrece registros documentos que den cuenta de actuaciones o diligencias realizadas por la policía o el MP (1) F4. F. P5/P6 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			“El defensor solicita la exclusión de prueba de cargo ilegal, infundada o impertinente en forma fundada”	25	Nº de audiencias en la Corte de Apelaciones a las que asiste el defensor por recursos de apelación interpuestos por el ministerio público por exclusión de prueba / nº de recursos de apelación interpuestos por el ministerio público contra resoluciones que excluyen la prueba ofrecida (1) F2.G. P5/P4 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
	60	20			

		Meta 2 El defensor, cuando corresponda según la estrategia de defensa, plantea objeciones en forma fundada. 20	40	Nº de objeciones formuladas por el defensor fundadas / nº de objeciones formuladas por el defensor. (1) M F4.A. P7/P6 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			60	Nº de objeciones planteadas por el defensor en el interrogatorio directo de testigos presentados por otros intervinientes fundado en que la pregunta es inductiva / nº veces en que el interrogatorio directo de otros intervinientes, quien lo presenta formula preguntas inductivas. (1) F4.A. P13/P12 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		Meta 3 El defensor desacredita con fundamento la prueba de cargo. 60	50	Nº de casos en que el defensor se hace cargo de la prueba de los otros intervinientes en su alegato de clausura / nº de alegatos de clausura escuchados. (1) F4.A. P9/P8 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			50	Nº de audiencias de juicio oral en que el defensor contrainterroga con el fin de desacreditar al testigo o perito de cargo cuando éste sea a la vez funcionario del MP / nº de audiencias de juicio oral en que declaren como testigos o peritos de cargo y sean a la vez funcionarios del MP. (1) F4.A P14/P15 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS En los recursos, el defensor penal público respeta la voluntad del imputado y protege sus derechos, garantías e intereses. <u>Propuesta de modificación</u>	Objetivo 1 El defensor recurre de las resoluciones judiciales cada vez que sea procedente y acorde con la voluntad e intereses del imputado. <u>Propuesta de</u>	Meta 1 El defensor, cuando procede, recurre de las resoluciones judiciales cuando beneficia los intereses del imputado	33.3	Nº de imputados condenados en procedimiento abreviado en que el defensor haya interpuesto recurso de apelación habiendo solicitado previamente la absolución / Nº de imputados condenados en procedimientos abreviados. (1) F1.I. P5/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			33.3	Nº de recursos de nulidad interpuestos por el defensor en contra de la resolución que condena al imputado a penas de presidio en juicio simplificado / nº de imputados condenados a penas de presidio en juicio simplificado con aceptación de responsabilidad. (1) F1.F. P8/P7 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

10	<p><u>modificación</u></p> <p>“El defensor recurre de las resoluciones judiciales cada vez que sea procedente de acuerdo con la estrategia de la defensa y el mérito del proceso, evaluando debidamente los efectos de su interposición, acorde con la voluntad informada del imputado”</p> <p>50</p>	<p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor recurre de las resoluciones judiciales cuando estos razonablemente beneficiarán los intereses del imputado”</p> <p>33.3</p>	33.3	Nº de recursos de nulidad interpuestos por el defensor, contra la sentencia condenatoria en juicio simplificado sin admisión de responsabilidad, habiendo solicitado la absolución en el juicio / nº de imputados condenados en juicio simplificado sin admisión de responsabilidad. (1) F1. F. P9/P10 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		<p>Meta 2</p> <p>El defensor interpone los recursos en tiempo y forma.</p>	60	Nº de recursos declarados admisibles interpuestos por el defensor, según carpeta judicial / nº de recursos interpuestos por el defensor según carpeta judicial (1) F5.B. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		33.3	40	Nº de recursos de hecho interpuestos por el defensor contra la resolución que declara inadmisibles el recurso presentado / Nº de recursos interpuestos por el defensor declarados inadmisibles, según carpeta judicial (1) F5.B. P4/P5 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		<p>Meta 3</p> <p>El defensor prosigue la tramitación de los recursos desde su interposición hasta su fallo</p>	50	Nº de recursos interpuestos por el defensor declarados abandonados / Nº de recursos declarados admisibles interpuestos por el defensor, según carpeta judicial (0) F5.A. P2/ F5.B.P2 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
		33.3	30	Nº de audiencias en Corte de Apelaciones en recursos de nulidad interpuesto por el defensor en la que asiste el mismo defensor / nº de recursos de nulidad interpuestos por el defensor según carpeta judicial. (1) F5.A. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		33.3	20	ELIMINADO POR D.P.P.
		Nº de casos con copias de la resolución recurrida por el defensor en la carpeta de la causa/ Nº de recursos interpuestos por el defensor según carpeta judicial (1) F1.W P1/F5.A. P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo		

	Objetivo 2 El defensor está atento a la interposición y tramitación de los recursos de los demás intervinientes. 50	Meta 1 El defensor insta, cuando corresponda, por la inadmisibilidad y/o rechazo de los recursos de los demás intervinientes, según la estrategia de defensa. 30	10	ELIMINADO POR D.P.P.
				Nº de casos con copias de los recursos de otros intervinientes en la carpeta del defensor / nº de recursos interpuestos por otros intervinientes según carpeta judicial (1) F1.W. P2/F5.A. P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			45	Nº de audiencias en Corte de Apelaciones en recursos de apelación de otros intervinientes a las que asiste el defensor / Nº de recursos de apelación de otros intervinientes según carpeta judicial (1) F5.A. P6/P5 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			30	Nº de audiencias en Corte de Apelaciones en recursos de nulidad de otros intervinientes a las que asiste el defensor / Nº de recursos de nulidad de otros intervinientes según carpeta judicial (1) F5.A. P8/P7 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		Meta 2 En los recursos de los demás intervinientes, el defensor resguarda los intereses del imputado. 70	33.3	Nº de audiencias en Corte de Apelaciones en recursos de apelación de otros intervinientes a las que asiste el defensor / nº de recursos de apelación de otros intervinientes según carpeta judicial (1) F5.A. P6/P5 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			33.3	Nº de audiencias en Corte de Apelaciones en recursos de nulidad de otros intervinientes a las que asiste el defensor / nº de recursos de nulidad de otros intervinientes según carpeta judicial (1) F5.A. P8/P7 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			33.3	Nº de audiencias en la Corte de Apelaciones a las que asiste el defensor por recursos de apelación interpuestos por el ministerio público por exclusión de prueba / nº de recursos de apelación interpuestos por el ministerio público contra resoluciones que excluyen la prueba ofrecida (1) F5.A. P10/P9 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE 10	Objetivo 1 La tramitación judicial del caso debe ajustarse a los términos legales y especialmente a los intereses del imputado <u>Propuesta de modificación</u> “La tramitación judicial del caso debe ajustarse a la estrategia de defensa , a los términos legales y los intereses del imputado” 70	Meta 1 El defensor insta porque el plazo para el cierre de la investigación se fije en conformidad a la naturaleza y complejidad de los hechos investigados. 50	10	Nº de casos en que se haya fijado un plazo para el cierre de la investigación a solicitud del defensor /nº de casos de procedimiento ordinario. (1) F1.L. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			15	Nº de solicitudes de fijación de plazo para el cierre de la investigación superior a 45 días (imputados formalizados por artículo 196 letra d)) / nº de imputados formalizados por infracción al artículo 196 letra d) de la Ley de Tránsito. (1) F1.M. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			15	Nº de solicitudes de fijación de plazo para el cierre de la investigación superior a 90 días (imputados formalizados por robo por sorpresa) / nº de imputados formalizados por robo por sorpresa (1) F1.N. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			15	Nº de solicitudes de fijación de plazo para el cierre de la investigación superior a 90 días (imputados formalizados por hurto simple) / nº de imputados formalizados por hurto simple (1) F1.Y. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			15	Nº de solicitudes de fijación de plazo para el cierre de la investigación superior a 90 días (imputados formalizados por lesiones menos graves) / nº de imputados formalizados por lesiones menos graves (1) F1.Z. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			15	Nº de solicitudes de fijación de plazo para el cierre de la investigación superior a 90 días (imputados formalizados por amenazas de atentados contra personas y propiedades / Nº de imputados formalizados por amenazas de atentados contra personas y propiedades (1) F1.AA. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			15	Nº de solicitudes de fijación de plazo para el cierre de la investigación superior a 90 días (imputados formalizados daños simples / Nº de imputados formalizados por daños simples (1) F1.BB. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo

		Meta 2	30	Nº de solicitudes de apercibir el cierre de la investigación (inv. Vencidas por más de 7 días) / Nº de investigaciones con plazo vencido por más de 7 días (1) F1.B. P6/P5 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo	
		El defensor insta para que la investigación se cierre en el plazo fijado por el tribunal, considerando la estrategia de defensa y el interés del imputado.	70	Nº de solicitudes de apercibimiento para el cierre de la investigación no superiores a una semana contados desde su vencimiento (imputados vencidos en PP) / nº de imputados en prisión preventiva con plazo de investigación vencido por más de 7 días (1) F1.E. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo	
	50				
	Objetivo 2	Meta 1	El defensor procura la disminución de los términos legales cuando beneficien los intereses del imputado.	10	Nº de renunciadas al plazo para recurrir de la sentencia dictada en juicio simplificado con admisión de responsabilidad / nº de imputados con sentencias en juicios simplificados con admisión de responsabilidad (1) F1.C. P5/P4 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
				40	Nº de audiencias de preparación de juicio oral fijadas para el día 35 / nº de imputados en prisión preventiva con acusación presentada. (0) F1.U. P2/P1 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
				50	Nº de audiencias de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva fijadas por el tribunal dentro de la semana en que se efectúa la solicitud de audiencia formulada por defensor / Nº de imputados en prisión preventiva en procedimiento ordinario iniciados hace más de 30 días. (1) F1.J. P7/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
30					

		Meta 2 El defensor insta por la pronta materialización de alternativas al juicio oral, adecuadas a los intereses y voluntad del imputado. 50	25	Nº de respuestas afirmativas a la pregunta de si el defensor le informó acerca de la posibilidad de llegar a un acuerdo reparatorio (imputados de procedimiento simplificado) / Nº de imputados entrevistados de procedimiento simplificado. (1) F2.H. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	Nº de respuestas afirmativas a la pregunta de si el defensor le informó acerca de la posibilidad de llegar a un acuerdo reparatorio (imp. por el delito de lesiones menos graves)/ nº de imputados entrevistados con investigaciones en procedimiento ordinario por delitos de lesiones menos graves. (1) F2.I. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	Nº de respuestas afirmativas a la pregunta de si el defensor le informó acerca de la posibilidad de llegar a un acuerdo reparatorio (imp. por cuasidelitos) / nº de imputados entrevistados con investigaciones en procedimiento ordinario por cuasidelitos. (1) F2.B. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	nº de respuestas afirmativas a la pregunta de si el defensor le informó acerca de la posibilidad de llegar a una suspensión condicional del procedimiento (Imp. delito MEE)/ Nº de imputados entrevistados con investigaciones en procedimiento ordinario por delitos de manejo en estado de ebriedad. (1) F2.J. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO El Defensor vela por el cumplimiento de los principios del sistema acusatorio 5	Objetivo 1 El defensor vela por la publicidad del procedimiento penal 20	Meta 1 El defensor se ocupa que las audiencias sean públicas, salvo que esto perjudique los intereses del imputado 50	100 Nº de oposiciones formuladas por el defensor en contra de la solicitud de otros intervinientes de desalojo del público / nº de solicitudes de otros intervinientes de desalojo del público. (1) F4.A. P11/P10 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		Meta 2 El defensor procura que el imputado esté presente en todas las audiencias del procedimiento, cuando corresponda según la estrategia de defensa 50	50 nº de audiencias de formalización en las que se encuentre presente el imputado / nº de audiencias de formalización. (1) F4.D. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		50	25 Nº de audiencias realizadas sin la presencia del imputado que se encuentra bajo prisión preventiva o arresto domiciliario / Nº de audiencias respecto del imputado que se encuentra bajo prisión preventiva o arresto domiciliario total. (0) F1.J. P6/P5 M El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
		50	25 Nº de recursos de nulidad procesal interpuestos por el defensor (por formalizaciones sin la presencia del imputado) / Nº de formalizaciones de la investigación sin la presencia del imputado (1) F1.L. P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
	Objetivo 2 El defensor insta por el respeto al principio de la inmediación en las audiencias del procedimiento 80	Meta 1 El defensor se ocupa que en la audiencia no se presenten alegaciones por escrito. 33.3	100 Nº de veces en que el defensor se opone a la presentación de alegaciones por escrito en audiencia / Nº de presentaciones por escrito de los demás intervinientes en audiencia. (1) F6.A. P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

		<p>Meta 2</p> <p>El defensor se ocupa que ningún interviniente lea sus alegaciones en la audiencia</p> <p>33.3</p>	100	<p>Nº de objeciones planteadas por el defensor fundadas en la lectura de las alegaciones de los demás intervinientes / Nº de oportunidades en que los intervinientes leen sus alegaciones en la audiencia. (1) F6.A. P4/P3</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
		<p>Meta 3</p> <p>El defensor vela porque en el procedimiento penal se respete y aplique el principio de pasividad del tribunal.</p> <p>33.3</p>	50	<p>Nº de reclamaciones del defensor basadas en que la resolución se ha fundado en hechos no aportados por los demás intervinientes / Nº de resoluciones fundadas en hechos no aportados por los demás intervinientes. (1) F6.A. P6/P5</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
			50	<p>Nº de oposiciones formuladas por el defensor fundadas en que el tribunal las ha impuesto sin mediar solicitud de los demás intervinientes / Nº de MC impuestas al imputado no solicitadas por los demás intervinientes. (1) F6.A. P8/P7</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>

<p>ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD</p> <p>El Defensor realiza las actividades necesarias para que los imputados no sean sometidos a restricciones de libertad arbitrarias ni ilegales</p> <p>15</p>	<p>OBJETIVO 1</p> <p>El defensor procura que, cuando se imponga la privación de libertad al imputado, se haga de acuerdo a la ley</p> <p>50</p>	<p>META 1</p> <p>El defensor insta a que se cumplan los requisitos legales de la detención.</p> <p>50</p>	25	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor se entrevistó con el imputado antes de la audiencia de control de la detención / Nº de imputados entrevistados con audiencia de control de la detención. (1) M entrevista en cuartel o en juzgado F2.K P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	ELIMINADO POR D.P.P. Nº de audiencias en que el defensor se opone a la ampliación de la detención / Nº de audiencias de control de la detención en que se solicita ampliación de la detención. (1) F1.O P2/P1 idem F1.A. El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	ELIMINADO POR D.P.P. Nº de solicitudes al juez de garantía de oficio a autoridades de la policía que efectuó la detención del imputado de reclamo por falta de lectura de derechos, en caso que el imputado lo haya manifestado en la audiencia / nº de audiencias de control de la detención en que imputado haya manifestado falta de lectura de derechos de la policía. (1) F1.O. P3/P4 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	ELIMINADO POR D.P.P. Nº de incidencias de ilegalidad de la detención formuladas por el defensor en casos de flagrancia por haber transcurrido más de una hora entre la comisión del delito y la detención / Nº de audiencias de control de la detención en que la causal de la misma invocada por el fiscal es la flagrancia. (1) F1.O. P5/P6 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
		<p>META 2</p> <p>El defensor insta a que se cumplan los requisitos y estándares de procedencia de las medidas cautelares</p> <p>50</p>	50	ELIMINADO POR D.P.P. F1.V. P1/P2 Nº de casos en que existen de antecedentes que acrediten arraigo social o familiar en la carpeta (imputados en PP sin revisión de cautelar que haya sido decretada por falta de arraigo) / Nº de imputados en prisión preventiva sin revisión de cautelar, habiendo sido decretada por falta de arraigo. (0) F1.X. P1/P2 El 0 es lo mas positivo, el 1 lo mas negativo
			50	Nº de oposiciones formuladas por el defensor a la prisión preventiva cuando la solicitud del fiscal se funda en el sólo parte policial / Nº de solicitudes de prisión preventivas fundadas en el sólo parte policial (1) F1.J. P8/P9 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

	<p>OBJETIVO 2</p> <p>El defensor se ocupa que la condena se imponga de acuerdo a la ley y en su cumplimiento no afecte más derechos que los expresamente autorizados por la Constitución y la ley</p> <p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>El defensor se ocupa que la condena se imponga de acuerdo a la ley y al mérito del proceso y que su cumplimiento no afecte más derechos que aquellos a que se refiera la sentencia ejecutoriada”</p>	<p>META 1</p> <p>El defensor insta a que la condena se imponga de acuerdo a la ley</p> <p>50</p>	10	Nº de casos con copia de la sentencia condenatoria en la carpeta del defensor / nº de casos con imputados condenados. (1) F1.P P2/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo más negativo
			30	Nº de recursos de nulidad interpuesto por el defensor contra sentencias condenatorias en juicio simplificado que impone penas de presidio (juicios simplificados con admisión de responsabilidad) / nº de sentencias en juicio simplificado con admisión de responsabilidad con sentencia condenatoria que impone pena de presidio. (1) F1.C. P7/P6 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo más negativo
			30	Nº de recursos interpuestos por el defensor contra la sentencia condenatoria que no acoge la atenuante del art. 11 nº 6 del CP en los casos en que el imputado no registre condenas en el extracto de filiación / Nº de imputados condenados que no registren condenas en el extracto de filiación. (1) F1.P. P3/P4 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo más negativo
			30	Nº de casos en que el defensor solicita medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación / Nº de imputados condenados que no registren condenas en el extracto de filiación. (1) F1. P. P5/P4 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
	50	<p>META 2</p> <p>El defensor insta porque en el cumplimiento de la condena no se afecten más derechos que los expresamente autorizados por la Ley.</p>	25	nº de respuestas favorables a si el defensor le explicó los beneficios intrapenitenciarios / nº de imputados condenados entrevistados (1) F2.E. P4/P1 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	Nº de casos en que el defensor haya formulado reclamo al juez de garantía por sanciones disciplinarias o restricciones de derechos al condenado por parte de Gendarmería / nº de comunicaciones de Gendarmería al juez de garantía competente informando sanciones disciplinarias o restricciones de derechos al imputado condenado, que consten en la carpeta judicial (1) F5.A. P11/P12 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo
			25	Nº de respuestas favorables a la pregunta de si el defensor le explicó en qué consistían los beneficios de la ley 18.216 / nº de imputados condenados en procedimiento abreviado (1) M F2.L P4/P3 El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo

		<p><u>Propuesta de modificación</u></p> <p>“El defensor insta que la condena se imponga de acuerdo con el merito del proceso y que el cumplimiento de la condena no afecte más derechos que aquellos a que se refiere la sentencia ejecutoriada”</p> <p>50</p>	25	<p>Nº de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo visitados cada 30 días según libro de visita de cárcel / nº de imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo. (1) F3.B P2/P1</p> <p>El 1 es lo mas positivo, el 0 lo mas negativo</p>
--	--	--	----	--

Anexo de “Propuesta de Modificación a Estándares - Objetivos y Metas”

1.	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA:
1.1	Se elimina la expresión “lealmente” por tener una connotación subjetiva, que se presta para diversas interpretaciones, según quien lo aprecie. Basta utilizar la forma verbal de “resguarda” lo que implica una orientación imperativa inequívoca.
1.2	Se sustituye la expresión “adecuada”, debido a la amplitud de su comprensión, por un lenguaje mas acotado y conocido en el ámbito de la gestión, encontrándose disponibles herramientas de medición respecto de los mismos, es el caso de las expresiones: “...oportuna, eficiente, eficaz...”
2.	META 1, OBJETIVO 2, ESTÁNDAR DE LA DEFENSA:
2.1	Se incorpora la expresión, “personalmente” para radicar en la persona del defensor la obligación.
2.2	Mucha información fundamental no la mantienen materialmente los defensores por razones, la mayor parte de las veces, ajenas a su voluntad. Sin embargo, debe saber donde se encuentra ésta en el caso de necesitarla.
3.	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO
3.1	Se incorpora el imperativo para el defensor, no sólo de respetar la voluntad del imputado, sino de instar a que ésta sea respetada por todos los intervinientes en el ámbito del proceso penal.
3.2	El trato digno de una persona, con mayor razón del imputado, requiere de un contenido y éste está dado en nuestro ordenamiento jurídico, de modo que el defensor encuentra parámetros objetivos en el cumplimiento de esta directriz.
4.	OBJETIVO 1, DEL ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD
4.1	La relación entre el defensor y el imputado, para que tienda a ser simétrica, en el objetivo de la dignidad de éste último, ha de fluir de un proceso en que el imputado proporciona “su” información a requerimiento del defensor, éste por su parte lo ilustra de la información jurídica de la cual carece el imputado y una vez producido este intercambio simétrico, entonces el imputado está en condiciones de prestar su voluntad libre, debidamente informada. Tal voluntad informada permite al imputado intervenir en el diseño de la estrategia de la defensa en forma real y efectiva, haciéndola suya con lo que podrá convertirse en un potente coadyuvante del defensor en la tarea jurídico procesal.

5.	META 1, DEL OBJETIVO 1, DEL ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO
5.1	Se incorpora la directriz del estudio exhaustivo de los antecedentes en la determinación de la estrategia de la defensa, lo que es fundamental en un diseño de metas, objetivos y fines, así como en la determinación de la metodología.
5.2	Se relaciona el diseño de la estrategia con la voluntad del imputado.
5.3	En el diseño estratégico, la voluntad informada del imputado resulta fundamental.
6.	META 2, DEL OBJETIVO 1, DEL ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO
6.1	La facultad del defensor de realizar actuaciones de defensa u omitirlas, no solo debe ejercerse en función de la mera voluntad del imputado, sino también en relación a la estrategia de la defensa.
6.2	La estrategia de la defensa se ha forjado con la voluntad informada del imputado, de modo que diseñada, debe servir tanto al defensor cuanto al propio imputado como guía de acción procesal.
7.	META 1, DEL OBJETIVO 2, DEL ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO
7.1	Se incorpora la directriz del registro de las entrevistas entre el defensor y el imputado, no sólo para evitar que lo conversado y acordado quede sujeto a la precariedad de la memoria, sino por cuanto constituye un antecedente que demuestra el respeto por la dignidad del imputado al formalizar sus intervenciones.
7.2	El registro contemporáneo pone una advertencia al defensor de ajustar sus actuaciones según los intereses expresados del imputado en el tiempo en que ocurren los sucesos.
8.	META 2, OBJETIVO 2, ESTÁNDAR DE LAS DIGNIDAD DEL IMPUTADO
8.1	El imperativo existente para el defensor, de vigilar de cerca la situación del imputado privado de libertad no tiene mucho significado en el contexto de las asistencias regulares a la audiencias; a las visitas periódicas en la cárcel y otras actuaciones.
8.2	Tendrá más sentido, incorporar una mayor actividad del defensor en cuanto a la calidad de su preocupación, es por ello que se emplea la expresión “profundiza la vigilancia”, lo que implica ver más, sentir mas, de lo que esté ocurriendo, lo que debe expresarse en mayor estudio y actividad procesal.
9.	META 3, OBJETIVO 2, ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO
9.1	No basta que el imputado proponga líneas de investigación para que estas se conviertan en un imperativo para el defensor. El defensor debe analizar, ponderar y decidir la diligencias investigativas que se ajusten a la estrategia de la defensa y a la voluntad informada del imputado.
9.2	Sin embargo, el defensor debe considerar efectivamente las diligencias de investigación propuestas o solicitadas por el imputado.

9.3	Del mismo modo, el defensor impulsa las diligencias propuesta por el imputado, no solo en su investigación propia, sino la canaliza al Ministerio Público.
10.	META 1, OBJETIVO 3, ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO
10.1	El lenguaje del defensor no solo ha de ser “correcto”, sino principalmente claro en su relación con el defendido.
10.2	El lenguaje ha de ser entendible para un imputado concreto, en su propia escolaridad y sus propias características culturales y étnicas, así como su sexo y edad, todas variables importantes en la comunicación.
10.3	El defensor no solo ha de cumplir la formalidad del uso de un lenguaje claro y comprensible, sino que debe verificar si efectivamente ha sido comprendido por el imputado, tal es el imperativo que asegura el respeto de la voluntad del defendido.
11.	META 2, OBJETIVO 3, ESTANDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO
11.1	En esta modificación se pretende incorporar expresiones que den cuenta de elementos diferenciales entre las personas, tales son los ritmos de comprensión y toma de decisiones. El defensor debe respetar los ritmos de su defendido, pues ello dice directa relación con el respeto de la dignidad personal del imputado.
11.2	La necesidad que el defensor considere “explicar” al imputado las situaciones procesales, permite no solo cumplir con una deferencia sino, la oportunidad para su interlocutor de comprender realmente lo que ocurre.
12.	META 1, OBJETIVO 1, ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN
12.1	Se pone énfasis en la calidad de la información proporcionada al imputado por parte del defensor.
12.2	Se hace fuerte la idea de hacer participe al imputado de nlos actos del proceso judicial y de las peticiones del Ministerio Público, con una explicación didáctica, de modo de no sólo hacerlo comprender, sino, de efectuar un razonamiento tal que en cada ocasión surja un aporte de imputado, con ello se hace mas fluida la relación con el defensor y mejor la defensa.
13.	META 2, OBJETIVO 1, ESTANDAR DE LA INFORMACION
13.1	Siguiendo el mismo predicamento, en orden a obtener una comprensión no solo clara por parte del imputado, sino un entendimiento de los fenómenos procesales en su dimensión real, es que se hace énfasis en la comprensión.
13.2	El defensor no ha de conformarse con que el imputado descansa exclusivamente en su esfuerzo por hacerle comprensible los sucesos jurídicos, sino que debe instar a que el entorno del proceso coopere al mismo propósito, generando una cultura de la <u>comprensión</u> y del <u>razonamiento</u> en los episodios judiciales, sin la cual no es posible la comunicación humana.

14.	META 4, OBJETIVO 1, ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN
14.1	Si bien todas las actuaciones judiciales y las resoluciones jurisdiccionales son tremendamente importantes para el imputado, la sentencia es la resolución que tiene más trascendencia respecto a sus derechos. De modo que su <u>comunicación</u> y la <u>compresión</u> que éste tenga de la misma es sustancial, por lo que el defensor debe poner el mayor esfuerzo en ello y en verificar su entendimiento.
15.	OBJETIVO 2, ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN
15.1	El contenido de la investigación, es una información que debe ser conocida por el imputado.
15.2	Se relaciona el conocimiento claro y determinado del contenido de la investigación con el diseño estratégico de la defensa pues en ambos, los contenidos deben tener una debida relación.
16.	META 3, OBJETIVO 2, ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN
	Esta meta responde específicamente al objetivo ya comentado, en efecto, pone al defensor en la necesidad de dar a conocer al imputado, el contenido de la investigación fiscal pero también de la propia investigación de una defensa- activa.
17.	META 4, OBJETIVO 2, ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN
17.1	Esta meta contempla un aspecto fundamental para el imputado, fortalece un sistema acusatorio en que la investigación ya no constituye un secreto o un espacio ajeno para éste. El garantismo se expresa, entre otras cosas en este derecho para el imputado.
17.2	Se ha estimado sugerir que el defensor sea proactivo en ejercer acciones para el efectivo ejercicio del derecho a la publicidad de los actos, de parte del imputado en la investigación que se sigue en su contra.
18.	META 5, OBJETIVO 2, ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN
18.1	Se pone énfasis en las opciones que el defensor debe proporcionar al imputado en la elaboración de una estrategia de defensa
18.2	Del mismo modo, la necesidad del defensor es informar permanentemente al imputado de la aplicación de dicho diseño de defensa.
19.	META 1, OBJETIVO 2, ESTANDAR DE LA PRUEBA
	Se precisa aspectos de contenido sobre la solicitud de exclusión de prueba de cargo.

20.	ESTANDAR DE LOS RECURSOS
20.1	Respecto de los recursos, el defensor tiene en cuenta la existencia de los antecedentes que conoce, el mérito del proceso y la estrategia de la defensa y no solo la voluntad del imputado.
20.2	El defensor propone al imputado la presentación de los recursos, en el contexto de la estrategia y del mérito del proceso, recabando su voluntad informada.
20.3	En todo momento el recurso debe proteger los intereses, derechos y garantías del imputado, lo que disuade las conductas dilatorias o de abuso procesal.
21.	OBJETIVO 1, ESTANDAR DE LOS RECURSOS
21.1	En esta propuesta se vuelve a poner énfasis en lo que se dijera sobre la defensa y el mérito del proceso.
21.2	Del mismo modo, deben evaluarse los efectos de su interposición y no solo el mérito procesal para presentarlo.
21.3	En todo caso, el imputado debe disponer su voluntad, máxime si los efectos resultan relevantes.
22.	META 1, OBJETIVO 1, ESTANDAR DE LOS RECURSOS
	Se introduce una expresión que induce a un mayor esfuerzo de razonamiento en la decisión de presentar recursos, exigiéndose no solo en su fundamento puntual, sino en su justificación estratégica.
23.	OBJETIVO 1, ESTANDAR DEL PLAZO RAZONABLE
	Se limita la tramitación a los términos legales y a los intereses del imputado, sin embargo, estimamos que son limitaciones razonables, la estrategia del caso, los términos legales y los intereses del imputado.
24.	OBJETIVO 2, ESTANDAR DE LA LIBERTAD
	Se precisa que la condena se imponga de acuerdo a la ley pero en base al mérito del proceso y que el cumplimiento del fallo afecte aquellos derechos a que se refiera la sentencia judicial.
25.	META 2, OBJETIVO 2, ESTANDAR DE LA LIBERTAD
	Es la sentencia, la que en virtud del mérito del proceso, resuelve la pena a aplicar, es la que afecta más sustantivamente derechos del imputado. El defensor debe instar a que el fallo no sobrepase el límite fijado por la ley. Sin embargo, el razonamiento del defensor no se agota con la constatación del límite de la ley, sino que debe investigar si el mérito del proceso justifica determinados límites del fallo.

26.	OBJETIVO 3, ESTANDAR DE LA DEFENSA
	<p>Se incorpora la acción de “elaborar” una estrategia, a cargo del defensor, modificando la forma actual del estándar que señala “el defensor mantiene una estrategia” a fin de radicar en el defensor la acción precisa y concreta de elaborar una estrategia de defensa, mediante un diseño que contemple el uso ordenado de toda la información que ha debido recoger y considerar; que incluya un razonamiento jurídico de los antecedentes y un diseño de ingeniería procesal aplicable al caso fundado en el mejor interés del defendido. De modo que, dicha acción podrá ser susceptible de medición suficientemente determinada.</p>
27.	META 1, DEL OBJETIVO 3. ESTANDAR DE LA DEFENSA
	<p>La meta 1 del objetivo 3 del estándar de la Defensa actualmente en aplicación, emplea un lenguaje que pudiera interpretarse inadecuadamente, es el caso de las expresiones “... optar por la alternativa”, toda vez que la opción consiste en la deliberación y decisión entre varias posibilidades y la alternativa consiste en la decisión entre dos posibilidades. Como tales expresiones se refieren a la defensa, entonces resulta fundamental la distinción ya que el defensor debe disponer de toda la amplitud de posibilidades de decidir en una materia de gran trascendencia para la defensa, es por ello que se emplea en la propuesta expresiones como “el defensor opta por la línea de defensa.....”</p> <p>Por otra parte se entrega al defensor y al imputado un contexto para la elaboración de la estrategia de la defensa. Un contexto que no se suponga, al contrario, que se encuentra explícito. Tal contexto está constituido por “... las garantías reconocidas.....”. Esta última expresión pudiera estimarse innecesaria puesto que el sistema supone el respeto por las garantías constitucionales (incluidas en tratados internacionales incorporados por vía del Artículo 5to de la C.P.R.), sin embargo, los estándares deben precisar los contextos que proyectan acciones susceptibles de medir su cumplimiento.</p>
28.	META 1, OBJETIVO 2, ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN
	<p>En razón que hemos propuesto modificación al texto del objetivo 2 del Estándar de la Información, en cuanto el defensor conoce “clara y detenidamente” el contenido de la investigación del M. P., hemos incluido en la Meta 1, que el defensor conoce “oportuna e íntegramente el contenido de la investigación fiscal” por cuanto el momento claro y determinado, debe traducirse en el dominio de la oportunidad e integridad de los sucesos investigativos y procesales, en la comprensión que en la sucesión y progresión de eventos, unos determinan a los siguientes y éstos a los que les siguen de un modo que en cada paso se va configurando el resultado procesal y que el desconocimiento en el momento preciso o el conocimiento precario o insuficiente impide incidir en eficiencia y eficacia en los pasos futuros y, lo más relevante, en la decisión del propio Fiscal.</p>

Informe de entrevistas a Defensores Regionales, Directores Administrativos Regionales y Jefes de Estudio

Presentación

1. En el propósito de generar el valor agregado que nuestra empresa se propuso aportar a la Auditoría Externa 2004, se efectuó el diseño de un entrevista dirigida a los más altos ejecutivos regionales de la Defensoría Penal Pública, a fin de captar información cualitativa del primer nivel operativo de la institución auditada, respecto de las materias que más adelante se reseñan y que básicamente se refieren a aquellos aspectos fundamentales de la gestión y de la misión propias de la corporación que, metódica y sistemáticamente tratadas, puedan significar una contribución eficaz a la gestión de todos los niveles de decisión de la Defensoría Penal Pública.

Sin perjuicio de lo dicho, se concibió la entrevista como un instrumento diagnóstico del desarrollo actual de la Defensoría Penal Pública.

2. La entrevista está diseñada de forma en que se baste a si misma para que el cliente pueda analizarla y sacar sus propias conclusiones, evitándose de este modo una injerencia no deseada de parte de los diseñadores o de los entrevistadores.

De modo que se captura una información de calidad, con la menor influencia o distorsión del operador, favoreciendo un uso original del cliente.

3. Se estructuró la entrevista siguiendo metodologías validadas y adaptadas a las materias, personas entrevistadas, objetivos y fines de la misma, así como al área nacional de actividad de servicios a que corresponde la institución auditada.
4. La entrevista cuenta de IX capítulos. El Capítulo I denominado ANTECEDENTES DE LA ENTREVISTA, consiste en proporcionar al entrevistado información básica de quien se encarga de practicarla; del carácter confidencial que ella tiene y que en consecuencia está protegida por la ley; que todos los antecedentes son propiedad de la Defensoría Penal Pública; que el entrevistado tiene derechos respecto de la entrevista y que puede hacerlos valer; los deberes del entrevistador, especialmente el de confidencialidad y la custodia a cargo de la Defensoría Penal Pública.

El II capítulo, proporciona los antecedentes básicos del entrevistador que debe conocer el entrevistado, pues tiene derecho a rechazar su participación y que por lo demás, encuentra justificación por el solo hecho de saber con quien interlocuta.

El III capítulo, contempla el registro de los antecedentes personales del entrevistado.

El IV capítulo, contiene el formulario de RECUSACION al entrevistador, de lo que se sigue que de haberse recusado alguno, entonces la entrevista no podría haberse efectuado.

El V capítulo, denominado de CONSENTIMIENTO INFORMADO, constituye un requisito esencial, sin el cual la entrevista no puede efectuarse por cuanto se tiene en especial respeto la autonomía del entrevistado.

En el capítulo VI, se desarrolla lo que en el documento se denomina ENCUESTA, sin embargo de tratarse de una ENTREVISTA, pues se usan aspectos metodológicos de la primera.

El capítulo VII, considera la posibilidad que el entrevistado estampe un reclamo por la entrevista, dando sus razones para ello.

El capítulo VIII, abre la posibilidad que el entrevistado pudiera adjuntar documentación a la entrevista, del mismo modo se contempla que pueda pedir documentación al entrevistador.

Por último, el capítulo IX contiene el registro de OBSERVACIONES, tanto del entrevistado como del entrevistador, de carácter voluntario.

5. Las entrevistas fueron efectuadas por el Gerente Jurídico de la empresa quien ha sido el Auditor Jurídico - Jefe del Proyecto, en razón de la jerarquía de las personas entrevistadas, en tal tarea debió ser ayudado en algunas localidades – por uno de los abogados Jefe de Zona.
6. Las entrevistas se hicieron personalmente a cada Defensor Regional, Director Administrativo Regional y Jefe de Estudio, en la localidad correspondiente al domicilio de la Defensoría Regional, salvo situaciones excepcionales por requerimiento de dichos personeros en razón de encontrarse fuera de sus correspondientes jurisdicciones al tiempo de la entrevista.
7. Es del caso señalar, la decidida cooperación de todos los entrevistados al mejor logro de la entrevista.

Es muy significativa la seriedad y responsabilidad notable de los entrevistados, los cuales no escatimaron tiempo ni franqueza en las entrevistas y respuestas.

Los entrevistadores fueron atendidos con deferencia, con oportunidad y respeto.

Por consiguiente, no se registró ningún evento que debiera reportarse como indebido. Por el contrario, los informes del Gerente Jurídico revelan su satisfacción y complacencia por la participación de las autoridades regionales de la Defensoría Penal Pública, en una experiencia voluntaria, demostrando profundo compromiso con el servicio público y con la misión de su institución.

8. Hacemos presente que la entrevista tiene un diseño diferente si se trata de los Defensores Regionales o los DAR y Jefes de Estudio, por cuanto se incluyen materias como NORMAS E INSTRUCCIONES O RECLAMACIONES DE LOS BENEFICIARIOS, diseñados exclusivamente para los Defensores Regionales.
9. Los resultados de las entrevistas han sido tabuladas y ponderadas sin análisis estadístico atendido el tamaño muestral que no permite, en la mayoría de ellos, hacer inferencias, comparabilidad, análisis probabilísticos y otros estudios, sin embargo se ha podido sacar proporcionalidad de gran utilidad como se advierte de su sola lectura.
10. Nuestra empresa ha preferido dicho análisis de los datos, con el propósito que sea el cliente quien los interprete y administre, con el menor riesgo de interferencias.
11. La entrevista efectuada a los directivos superiores de todas las regiones del país, constituye un esfuerzo importante de nuestra empresa y de nuestros ejecutivos, pues es un producto adicional a los comprometidos contractualmente.

Fue realizada con el propósito de hacer un aporte mayor a la gestión del Defensor Nacional y de su cuerpo directivo superior ya que arroja información relevante para los lineamientos políticos de la institución, así como para la determinación de objetivos estratégicos.

Sin duda que ahora existen antecedentes de gran calidad a los efectos de gestión, toda vez que los Defensores Regionales, los DAR y los JE, con la experiencia que les da vivir diariamente la aplicación real de la Reforma Procesal Penal y por su contacto directo y permanente con los defensores, los imputados y los demás intervinientes del nuevo proceso, conocen y saben cuales son los avances y las dificultades, así como el modo de resolverlos todo lo cual podrán aportarlos más eficazmente de aplicarse una metodología que de cuenta de esa experiencia.

12. A continuación ponemos a disposición de la Defensoría Penal Pública el producto de las entrevistas para análisis y mejor aprovechamiento de sus resultados.

Entrevista

Introducción

La presente encuesta se ha tabulado agrupando los resultados de acuerdo a las respuestas de los entrevistados. Con ellos se ha calculado el porcentaje de cada tipo de respuesta para cada grupo de entrevistados.

Existen casos de preguntas ante las cuales se presentaba la posibilidad de respuestas múltiples, las cuales fueron tabuladas de acuerdo a las respuestas logradas. En estos casos y debido a la posibilidad de marcar múltiples respuestas por parte de los entrevistados, los promedios de respuesta logrados no suman 100% para cada grupo de entrevistados. Estos cuadros resúmenes de respuesta se encuentran con la indicación “* **Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.**”

Las respuestas a preguntas abiertas fueron agrupadas de acuerdo a su similitud y fueron transcritas y listadas para ser presentadas en el siguiente informe.

Los cálculos realizados para el análisis de las respuestas que así lo permiten incluyen el “Promedio”, la “Desviación Estándar” y el “Coeficiente de Variación”, dispersión o volatilidad.

Para el cálculo del promedio, se utilizó la fórmula estadística correspondiente a la división de la suma de la totalidad de los resultados obtenidos por los entrevistados, por el número de respuestas obtenidas. No se calculó el promedio general de la respuesta utilizando los promedios parciales por grupo encuestado. Sin embargo, existen resultados que no suman el 100% debido a que no todos los entrevistados respondieron por una u otra alternativa.

La desviación estandar se calculó utilizando la correspondiente fórmula estadística y corresponde a una medida de desviación promedio de los datos recopilados con respecto a su propia media aritmética. Se calcula como la raíz cuadrada de la sumatoria de los cuadrados de las desviaciones de cada dato respecto a su media aritmética, o dicho de otra forma, corresponde al promedio de las desviaciones de cada respuesta con respecto a la media aritmética.

El coeficiente de variación es una medida de dispersión que explica cuán dispersos se encuentran los datos en promedio, como porcentaje de su propia media aritmética. Se calcula dividiendo la desviación estandar por su media aritmética.

Resultados

1.1 Ante la pregunta: “¿Cuántos años desempeña el cargo?”, debimos convertir los tiempos de respuesta a meses, para la realización del análisis de los datos recopilados con el siguiente resultado:

	Meses Promedio	Desviación Estándar	Coefficiente Variación
DAR	23,33	11,29	48,40%
JE	15,22	9,77	64,18%
DR	24,17	11,08	45,84%
Promedios	20,91	10,71	51,24%

Donde se puede observar que la mayor dispersión, medida a través del coeficiente de variación $CV = \frac{\sigma}{\bar{x}} \cdot 100(\%)$,

esta en el grupo formado por los Jefes de Estudio encuestados, esto quiere decir que es el grupo más heterogéneo de los datos observados respecto al tiempo que llevan trabajando en el mismo cargo, lo cual resulta razonable, ya que, la puesta en marcha de la Defensoría Penal Publica a sido gradual. El coeficiente de variación para toda la población es de 51,24%, lo que significa que la desviación estándar representa más del 50% de la media, es decir, existe una gran dispersión en los datos.

Al realizar una comparación de medias, a través de la formula $z = \frac{(\bar{x} - \bar{y}) - (\mu_x - \mu_y)}{\sqrt{\frac{\sigma_x^2}{n_x} + \frac{\sigma_y^2}{n_y}}}$, donde z es el numero

normal estandarizado y la hipótesis nula es que las medias son iguales, por lo que no se rechazará la hipótesis planteada si z es menor (en valor absoluto) a 1.96 para tener una 95% de confianza, los resultados son los siguientes.

	Z
DAR - JE	1,76
DAR - DR	0,18
JE - DAR	1,96

Por los que se puede concluir que, a debido a la gran dispersión de los datos, las medias de los estratos DAR - JE y DAR - DR son estadísticamente similares, pero JE - DAR son estadísticamente diferentes en sus medias

La comparación de sus varianzas esta dada por $F = \frac{\sigma_x^2}{\sigma_y^2}$, donde la hipótesis nula es que las varianzas son iguales.

	F	Probabilidad
DAR - JE	1,34	0,337
DAR - DR	1,04	0,474
JE - DAR	0,64	0,641

Los resultados indican que todas las varianzas son estadísticamente iguales.

Por lo que la conclusión global es que los datos recabados para esta pregunta son relativamente homogéneos.

1.2 Ante la pregunta: “¿Desempeñó anteriormente algún otro cargo en la Defensoría Penal Pública?”, los resultados son los siguientes:

	% si	% no
DAR	17%	83%
JE	70%	30%
DR	33%	67%
Promedios	38%	62%

Con lo que si bien es cierto que los Jefes de Estudio tienen en promedio un menor tiempo de trabajo que los DR y los DAR, éstos en un 70% de los encuestados ya trabajaba con anterioridad en la DPP. En cambio, un 67% de los Directores Regionales y un 83% de los Directores Administrativos Regionales encuestados no trabajaban en la DPP antes de desempeñar el cargo actual.

1.3 Ante la pregunta: “¿Cuántos años de ejercicio profesional tenía al momento de asumir su cargo actual?”, se puede analizar lo siguiente:

Tal como lo muestra la tabla siguiente la dispersión de los datos de esta pregunta, la dispersión es alta, alcanzando para el total de la población encuestada un 64,16%

	Años Promedio	Desviación Estándar	Coficiente Variación
DAR	12,75	5,40	42,32%
JE	6,30	3,09	49,10%
DR	14,92	8,78	58,89%
Promedios	11,32	5,76	50,85%

La comparación entre los grupos indica que la media y varianza entre DAR y DR, son estadísticamente iguales, pero la comparación entre JE y los otros dos grupos indica que tanto la media y varianza son estadísticamente diferentes.

	Z	F	Probabilidad
DAR – JE	3,11	4,06	0,018
DAR - DR	0,83	0,46	0,894
JE - DAR	3,18	0,11	0,999

Tanto los DAR como los DR tienen un significativamente mayor número de años de ejercicio profesional al asumir su cargo actual, en comparación con las respuestas de los Jefes de Estudio.

1.4 Ante la pregunta ¿Recibió capacitación previa de la Defensoría Penal Pública para el desempeño de su actual cargo?, las respuestas se distribuyeron del siguiente modo:

	% si	% no
DAR	9%	91%
JE	33%	67%
DR	75%	25%
Promedios	41%	59%

Del análisis de las respuestas, se desprende que solo los Defensores Regionales fueron en su mayoría (75% de las respuestas), los que recibieron capacitación previa para el ejercicio de su actual cargo por parte de la Defensoría Penal Pública y los que menos capacitación previa a ejercicio de su actual cargo fueron los Directores Administrativos Regionales con un 9% de las respuestas.

1.5 Ante la pregunta: ¿Cuántos fueron los demás postulantes a tal concurso?, las respuestas No fueron tabuladas, pero se acompaña la totalidad de encuestas realizadas en sus originales, en donde se encuentra la información de esta pregunta, así como toda la información recopilada en detalle.

1.6 Ante la pregunta: Al momento de postular a su actual cargo, tenía usted estudios de:, el resultado de las respuestas fueron:

	% Diplomado	% Magíster	% Doctorado	% Otra profesión	% Curso de especialización	% Experiencia en las materias de su cargo
DAR	50%	42%	0%	0%	58%	75%
JE	100%	0%	0%	10%	70%	80%
DR	92%	25%	8%	0%	75%	58%
Promedios	81%	22%	3%	3%	68%	71%

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

Lo cual denota una regular especialización del equipo formado por los DAR, JE y DR y un alto grado de experiencia en las áreas de sus respectivas competencias.

1.7 Ante la pregunta: “Desde que usted asumió su actual cargo ha obtenido:”, las respuestas fueron:

	% Diploma	% MGT	% Dr.	% curso de especialización	% no contesta
DAR	25%	8%	0%	50%	42%
JE	20%	0%	0%	40%	20%
DR	25%	8%	0%	75%	0%
Promedios	23%	6%	0%	55%	21%

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

El 75% de los DR ha obtenido algún curso de especialización, así como el 50% de los DAR y el 40% de los JE. Un 25% de los DR y de los DAR han obtenido algún Diploma y un 20% de los JE. En promedio, el 23% de todos los grupos ha obtenido diploma y un 6% grado de Magíster. El % de respuestas “no contesta” es elevado en los casos de DAR y JE, llegando al 42% y 20% respectivamente.

1.8 Ante la pregunta “¿Ha recibido capacitación formal por la Defensoría Penal Pública durante el ejercicio de su actual cargo?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	67%	33%
JE	90%	10%
DR	92%	8%
Promedios	82%	18%

Lo cual denota un alto grado de capacitación entregada por parte de la DPP al personal que gestiona la estructura de la institución, con un promedio del 82%, sobre todo en los cargos de Director Regional con un 92% de los casos y el de los Jefes de Estudio, con un 90% de los casos.

1.9 Ante la pregunta: “¿Estima usted necesaria la capacitación formal o la formación especializada para el cargo que desempeña?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	58%	42%
JE	100%	0%
DR	100%	0%
Promedios	85%	15%

Según la distribución de las respuestas a la presente pregunta, existe una elevada conciencia de la necesidad de capacitación para el desempeño de los cargos de DAR, JE y DR llegando al 85% del total de las respuestas. En los casos de los Jefes de Estudio y Directores Regionales, el 100% de sus respuestas confirman la necesidad de capacitación formal o formación especializada para el

desempeño del cargo. Solo el 58% de los Directores Administrativos Regionales considera necesaria la capacitación para el desempeño de sus funciones.

1.10 Ante la pregunta “¿Estima usted que los requerimientos de su cargo hacen necesaria la capacitación especializada?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	75%	25%
JE	100%	0%
DR	92%	0%
Promedios	91%	9%

1.11 Ante la pregunta: “¿Estima usted que la oferta actual de capacitación especializada que existe en el país satisface los requerimientos de capacitación del cargo que desempeña actualmente?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	67%	33%
JE	20%	80%
DR	17%	83%
Promedios	35%	65%

Es evidente que la naturaleza de los cargos de los Directores Regionales y de los Jefes de Estudio son similares, pues ambos grupos en promedio responden en un 83% y 80% respectivamente que no existe actualmente oferta de capacitación especializada que satisfaga los requerimientos de capacitación de sus cargos. En cambio, un 67% de las respuestas de los Directores Administrativos Regionales considera que si existe actualmente oferta de capacitación especializada que satisfaga los requerimientos de capacitación de sus cargos. Esto, se puede deber a la naturaleza de las funciones que desempeñan los DAR.

1.12 Ante la pregunta: “¿Estima usted que existen en el país publicaciones especializadas que satisfagan las necesidades de información para el mejor desempeño de su cargo?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	50%	33%
JE	60%	40%
DR	33%	67%
Promedios	47%	47%

Es divergente la respuesta lograda entre los Jefes de Estudio y los Defensores Regionales, pues tienen porcentajes opuestos en sus respuestas. Mientras un 60% de los JE encuestados

consideran que si existen publicaciones especializadas relativas al desempeño de sus cargos, el 67% de los DR consideran que no.

1.13 Ante la pregunta: "¿Tiene usted acceso a fuentes de información relacionada con el ejercicio de su cargo?", las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	92%	8%
JE	100%	0%
DR	92%	8%
Promedios	94%	6%

El 94% del total de encuestados en promedio considera que "si" tiene acceso a fuentes de información relacionadas con el ejercicio de sus cargos, de los cuales el 100% de los JE y el 92% de los DR confirman dicha opinión.

Cabe preguntarse si las fuentes de información relacionadas con el ejercicio de sus cargos no corresponden a las publicaciones especializadas contenidas en las respuestas de la pregunta anterior.

1.14 Ante la pregunta: "¿El acceso a fuentes de información relacionada con el desempeño a su cargo como las calificaría?", las respuestas fueron:

	% Muy Insuficiente	% Insuficiente	% Suficiente	% Muy Suficiente
DAR	33%	17%	50%	0%
JE	0%	20%	70%	10%
DR	0%	83%	17%	0%
Promedios	12%	41%	44%	3%

Un 33% de los DAR, contestaron que el acceso a fuentes de información relacionada con el desempeño a su cargo es "Muy insuficiente", en contraposición con su respuesta anterior, en la que un 92% de ellos opina que "si" tiene acceso a fuentes de información relacionadas con el desempeño de su cargo.

Algo semejante ocurre con los DR, caso en el que el 83% de ellos calificó como "insuficientes" el acceso a fuentes de información relacionadas con su cargo.

1.15 Ante la pregunta: "¿Estima usted que se podría mejorar la capacitación institucional para el desempeño de su cargo?", las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	83%	17%
JE	100%	0%
DR	100%	0%
Promedios	94%	6%

En promedio, el 94% de los encuestados opina que si se puede mejorar la capacitación institucional para el desempeño de su cargo, dentro de los cuales, el 100% de los JE y el 100% de los DR.

1.16 Ante la pregunta: “¿Estima usted que se podría mejorar el acceso a información especializada para el desempeño de su cargo?”, el resultado fue:

	% si	% no
DAR	83%	8%
JE	100%	0%
DR	83%	8%
Promedios	88%	6%

1.17 Ante la pregunta: “¿Estima usted que el Ministerio Público desarrolla un nivel de capacitación especializada para el o los cargos equivalentes al suyo?”, las respuestas fueron:

	% Muy insuficiente	% Insuficiente	% Suficientes	% Muy suficientes	% No opina
DAR	0%	8%	8%	0%	83%
JE	0%	20%	0%	80%	0%
DR	0%	0%	33%	0%	67%
Promedios	0%	9%	15%	24%	53%

Frente a esta pregunta, el 83% de los DAR y el 67% de los DR contestaron: “no opina”. El 80% de los JE responde “Muy suficientes”.

1.18 Ante la pregunta: “¿Estima usted que se puede efectuar una comparación de los niveles de capacitación entre la Defensoría Penal Pública y el Ministerio Público respecto de cargos equivalentes al suyo?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no opina
DAR	33%	8%	58%
JE	20%	10%	70%
DR	42%	8%	50%
Promedios	32%	9%	59%

1.19 Ante la pregunta: “¿En el caso que se puedan comparar los niveles de capacitación entre Defensoría Penal Pública y Ministerio Público cual institución estima usted que en la actualidad desarrolla un plan de capacitación de mejor nivel?”, las respuestas fueron:

	% DPP	% MP	% No Opina
DAR	17%	0%	83%
JE	10%	0%	80%
DR	42%	0%	58%
Promedios	24%	0%	74%

1.20 Ante la pregunta: “¿Dispone la Defensoría Regional de los recursos suficientes para el mejor desempeño de sus funciones?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no opina
DAR	58%	42%	0%
JE	60%	40%	0%
DR	75%	25%	0%
Promedios	65%	35%	0%

1.21 Ante la pregunta: “¿En el caso de haber opinado NO en la pregunta 1.19 en que área mejoraría los recursos?”, las respuestas fueron:

3	Administrativa	1	Informática
3	Financiera	1	Materiales de oficina
10	Recursos Humanos	4	Relaciones públicas
11	Capacitación	4	Calidad laboral

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

Adicionalmente, las respuestas anteriores se ampliaron con los siguientes comentarios sobre las carencias de recursos:

El problema es la Centralización de los recursos de capacitación

Faltan RRHH para compartir las funciones administrativas, con lo que los recursos existentes tienen restricciones para asistir a capacitaciones.

La dirección Regional no tiene capacidad de resolución en los planes de capacitación

Específicamente en RRHH

No se cuenta con presupuesto para capacitación y se debe postular a concursos

No hay adecuada infraestructura

2. SOBRE NORMAS E INSTRUCCIONES (Solamente a los Defensores Regionales)

2.1 Ante la pregunta: “¿Ha dictado normas y/o instrucciones necesarias para la organización y funcionamiento de la Defensoría Regional?”, las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	100%	0%

2.2 Ante la pregunta: “¿Desde cuando ha dictado normas y/o instrucciones necesarias para la organización y funcionamiento de la Defensoría Regional?”, las respuestas fueron:

En promedio, los Defensores Regionales han dictado normas por un período de 17 meses, con una desviación estándar de 7 meses. El coeficiente de variación es del 39%

2.3 Ante la pregunta: “¿Se han aplicado las normas y/o instrucciones dictadas por usted para la organización y funcionamiento de la Defensoría Regional?”, las respuestas fueron:

17%	A su plena satisfacción
75%	A su satisfacción
8%	En forma insatisfactoria
0%	En forma muy insatisfactoria

2.4 Ante la pregunta: “¿Las normas y/o instrucciones que usted ha dictado para la organización y/o funcionamiento de la Defensoría Regional?”, las respuestas fueron:

50%	De los DR respondieron que “Han sido modificadas”
67%	De los DR respondieron que “Se han mantenido”
17%	De los DR respondieron que “Se han dejado sin efecto”
25%	De los DR respondieron que “Se han dictado nuevas en reemplazo”
50%	De los DR respondieron que “Han generado nuevas normas y/o instrucciones”

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

2.5 Ante la pregunta: “¿Ha dictado normas y/o instrucciones necesarias para el adecuado desempeño de los defensores en los casos en que debieren intervenir?”, las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	75%	25%

Adicionalmente, se ampliaron las respuestas con los siguientes comentarios:

- Ha dictado normas generales sobre peritajes
- En casos particulares NO.
- De tipo general
- Sin referirme a casos específicos
- Pautas generales
- No en casos particulares
- Si, normas generales sobre el desempeño
- Si, Normas generales sobre el desempeño
- En lo referente al cumplimiento de los estándares

2.6 Ante la pregunta: “¿Desde cuando ha dictado normas y/o instrucciones necesarias para el adecuado desempeño de los defensores en los casos en que debieron intervenir?”, las respuestas fueron:

En promedio, los Defensores Regionales han dictado normas y/o instrucciones necesarias para el adecuado desempeño de los defensores en los casos en que debieron intervenir desde hace 14 meses a la fecha de la entrevista, con una desviación estándar de 3,4 meses en sus respuestas. Cabe hacer notar que hubo un caso en que el entrevistado aclaró que las instrucciones han sido de carácter general.

2.7 Ante la pregunta: “¿Se han aplicado las normas y/o instrucciones dictadas por usted para el adecuado desempeño de los defensores en los casos en que debieren intervenir?”, las respuestas fueron:

8%	A su plena satisfacción
67%	A su satisfacción
8%	En forma insatisfactoria
0%	En forma muy insatisfactoria
17%	No

2.8 Ante la pregunta: “¿Las normas y/o instrucciones que usted ha dictado para el adecuado desempeño de las defensorías en los casos en que debieren intervenir?”, las respuestas fueron:

25%	Han sido modificadas
50%	Se han mantenido
8%	Se han dictado sin efecto
8%	Se han dictado nuevas en reemplazo
33%	Han generado nuevas normas y/o instrucciones
17%	No

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

- 2.9 Ante la pregunta: “¿Para la aplicación de las normas y/o instrucciones que usted ha dictado en el propósito del adecuado desempeño de las defensorías, en los casos en que debieren intervenir?”, las respuestas fueron:

SI	NO	
92%	8%	Se reunió con los defensores locales

SI	NO	
75%	17%	Se comunicó telefónicamente

SI	NO	
83%	8%	Se comunicó por correo electrónico

- 2.10 Ante la pregunta: “¿Pudo comprobar que todos los defensores recibieran las normas y/o instrucciones que usted dictara para el adecuado desempeño de las defensorías?”, las respuestas fueron:

SI	NO
92%	8%

- 2.11 Ante la pregunta: “La comprobación del hecho correspondiente a pregunta anterior la efectuó:”, las respuestas fueron:

83%	De los DR responde “En forma personal con el defensor”
50%	De los DR responde “A través de oficios”
75%	De los DR responde “A través de correo electrónico “
67%	De los DR responde “A través de comunicación telefónica”

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

3. SOBRE RECLAMACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- 3.1 Ante la pregunta: “¿Le ha correspondido, en el desempeño de su actual cargo, conocer, tramitar y resolver en su caso, las reclamaciones que se hubieran presentado por los beneficiarios de la Defensa Penal Pública, de acuerdo con la Ley N° 19.718?”, las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	83%	17%

- 3.2 Ante la pregunta: "¿A su juicio se le han remitido inmediatamente, para su conocimiento y decisión las reclamaciones de la defensoría nacional o regional, según el caso?", las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	75%	0%

- 3.3 Ante la pregunta: "¿Se ha cumplido en general a su juicio, el plazo del inciso tercero del Art. 66 de la Ley N° 19.718, para el informe del abogado que ejercía la defensa en caso de reclamaciones?", las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	75%	8%

Ante la pregunta: "La mayor parte de las reclamaciones, que se han producido, durante el período que usted ejerce su actual cargo, respecto de las defensas han sido:", las respuestas fueron:

50%	De los DR respondió: "Institucionales"
67%	De los DR respondió: "Licitadas"
8%	De los DR respondió: "No recuerda"

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

- 3.4 Ante la pregunta: "¿Qué porcentaje de reclamaciones han sido acogidas por usted?", las respuestas fueron:

En promedio, el porcentaje de reclamaciones acogidas por los Defensores Regionales según sus respuestas fue de 18%, pero se advierte una gran dispersión de los datos en cuanto la desviación estándar fue de 24%, con un coeficiente de variación del 138%, lo cual significa una gran dispersión de los datos. El valor máximo capturado fue del 70% y el valor mínimo fue del 0%.

- 3.5 Ante la pregunta: "¿Se han impuesto sanciones administrativas a defensores con ocasión de reclamos de beneficiarios?", las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	33%	58%

- 3.6 Ante la pregunta: "¿Cuál es el porcentaje de sanciones administrativas aplicadas a defensores en relación a las reclamaciones de beneficiarios?", las respuestas fueron:

En promedio, el porcentaje de reclamaciones acogidas por los Defensores Regionales según sus respuestas fue de 4%, pero se advierte una gran dispersión de los datos en cuanto la desviación estándar fue del 7%, con un coeficiente de variación del 171%. El valor máximo capturado fue del 20% y el valor mínimo fue del 0%.

3.7 Ante la pregunta: "¿Que porcentaje de las resoluciones dictadas por usted respecto de reclamaciones de beneficiarios fueron apeladas para ante el Defensor Nacional?", las respuestas fueron:

En promedio, el porcentaje de reclamaciones acogidas por los Defensores Regionales según sus respuestas fue del 2%, pero se advierte una gran dispersión de los datos en cuanto la desviación estándar fue del 7%, con un coeficiente de variación del 300%, lo cual significa una gran dispersión de los datos. El valor máximo capturado fue del 20% y el valor mínimo fue del 0%.

3.8 Ante la pregunta: "¿Qué porcentaje de las apelaciones a las resoluciones dictadas por usted respecto de los reclamos de los beneficiarios fueron acogidas por el Defensor Nacional?", las respuestas fueron:

En su totalidad, los Defensores Regionales contestaron "0%".

Ante la pregunta: "¿Se han aplicado sanciones a personas naturales o jurídicas que presten servicio de defensa penal pública, en los casos consignados en el artículo 69 de la Ley N° 19.718?, En casos en que su defensa no hubiera sido satisfactoria, de acuerdo con los estándares básicos, definidos por el defensor nacional", las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	42%	50%

3.9 Ante la pregunta: "¿Se han aplicado sanciones de terminación de contrato a defensores licitados o con convenio directo?", las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	0%	92%

3.10 Ante la pregunta: "¿Se han aplicado sanciones de multas a defensores licitados o con convenio directo?", las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	67%	25%

3.11 Ante la pregunta: "¿Qué porcentaje de las reclamaciones han sido resueltas por vía de apelación por el Defensor Nacional?", las respuestas fueron:

En promedio, el porcentaje de reclamaciones acogidas por los Defensores Regionales según sus respuestas fue de 6%, pero se advierte una gran dispersión de los datos en cuanto la desviación

estándar fue de 10%, con un coeficiente de variación del 170%. El valor máximo capturado fue del 25% y el valor mínimo fue del 0%.

3.12 ¿Ante la pregunta: “Se han producido fallos de la Corte de Apelaciones por reclamos a las resoluciones del Defensor Nacional en su jurisdicción?”, las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	0%	83%

3.13 Ante la pregunta: “¿Se ha acogido alguna reclamación por la Corte de Apelaciones de su jurisdicción en que se prestaron o debieron prestar los servicios de defensa?”, las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	0%	83%

3.14 Ante la pregunta: “¿Durante el período de ejercicio de su actual cargo se ha consignado en el registro público sanciones a defensores licitados o con convenio directo?”, las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	33%	58%

3.15 ¿Durante el período de ejercicio de su actual cargo ha aplicado sanciones administrativas a algún defensor por reclamo de algún beneficiario que diga relación con la defensa?

	SI	NO
DR	8%	83%

4. FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

4.1 Ante la pregunta: “¿Cómo evaluaría usted el funcionamiento administrativo de la Defensoría Regional durante el año 2003?”, las respuestas fueron:

	% A su plena satisfacción	% A su satisfacción	% En forma insatisfactoria	% En forma muy insatisfactoria	% no atingente
DAR	8%	67%	0%	0%	25%
JE	0%	60%	0%	0%	40%
DR	0%	100%	0%	0%	0%
Promedios	3%	76%	0%	0%	21%

4.2 Ante la pregunta: “¿Cómo evaluaría usted el funcionamiento administrativo de las defensorías de su jurisdicción durante 2003?”, las respuestas fueron:

	% A su plena satisfacción	% A su satisfacción	% En forma insatisfactoria	% En forma muy insatisfactoria	% no atingente
DAR	8%	67%	0%	0%	25%
JE	10%	50%	0%	0%	40%
DR	0%	100%	0%	0%	0%
Promedios	6%	74%	0%	0%	21%

- 4.3 Ante la pregunta: “¿Cómo evaluaría usted el funcionamiento administrativo de la Defensoría Regional durante los meses de enero a agosto de 2004?”, las respuestas fueron:

	% A su plena satisfacción	% A su satisfacción	% En forma insatisfactoria	% En forma muy insatisfactoria	% no atingente
DAR	17%	67%	0%	0%	17%
JE	10%	80%	0%	0%	10%
DR	8%	92%	0%	0%	0%
Promedios	12%	79%	0%	0%	9%

- 4.4 Ante la pregunta: “¿Cómo evaluaría usted el funcionamiento administrativo de las defensorías de su jurisdicción durante los meses enero a agosto de 2004?”, las respuestas fueron:

	% A su plena satisfacción	% A su satisfacción	% En forma insatisfactoria	% En forma muy insatisfactoria	% no atingente
DAR	9%	73%	0%	0%	18%
JE	10%	80%	0%	0%	10%
DR	8%	92%	0%	0%	0%
Promedios	9%	82%	0%	0%	9%

Mayoritariamente, las respuestas fueron “A su satisfacción”, alcanzando un promedio general del 82%

- 4.5 Ante la pregunta: “¿Cuáles estima usted son los tipos de problemas administrativos que se presentan en la Defensoría Regional y que requieren afrontarse en forma prioritaria?”, las respuestas fueron:

La coordinación administrativa interna para agilizar la tramitación del pago a licitados.

Incorporar al DAR a la administración en la gestión de defensa

Retrazo en ejecución de ítems presupuestados, en especial peritajes, atención a testigos de imputados, licitaciones

Problemas administrativos derivados de la realidad geográfica, de comunicaciones y por falta de uniformidad

Control de cumplimiento de contratos por parte de licitados, Manejo presupuestario, procedimientos de adquisiciones.

Dificultades en sistemas de registro y seguimiento de causas, tanto en el ámbito de la responsabilidad de la defensa, como en informática. Falta rapidez.

Escasez de personal, principalmente Defensores, para atender la alta demanda de defensa que se produce en esta región.

No existe problema con la urgencia y periodicidad consultada

Funcionamiento oficina de partes, DAR debe delegar más sus funciones. Relaciones entre equipo administrativo y defensores.

Mala administración de Defensor Local, en distribución de turnos y asignación de causas entre Defensores Institucionales y Licitados. Gestión del Departamento de Estudios

Aclarar y especificar descripción de funciones de administración y profesionales, no obstante que existen, pero se alteran en la práctica

Dificultad en la coordinación de la aplicación de los procedimientos administrativos

Gestión de Peritaje, Cobro de arancel, pago de abogados licitados

Ante la pregunta: “¿Cómo los afrontaría?”, las respuestas fueron:

Coordinación administrativa de la cobertura de defensa, especialmente por la amplitud geográfica y dispersa de juzgados de garantía

Hay deficiencia en el campo administrativo, en la gestión de defensa

Reestructurando la organización del personal administrativo, originalmente diseñado para un modelo teórico de defensoría.

Hemos tratado de anticipar nuestras necesidades

Visitas directas a licitados, Auditorías internas y aplicación de normativa vigente.

Dedicando mayor cantidad de horas de trabajo a nivel nacional para la atención de regiones, exigiendo mayor celeridad en resolver a nivel regional.

Mayor contratación de Defensores

Modificación del sistema (se hizo) y capacitando. Por instrucciones.

Con RRHH y trabajo en equipo con DAR y DR

Elaboración de plan de trabajo y talleres

Mejorando la coordinación a través de la revisión conjunta de los procedimientos y su aplicación.

Simplicidad del sistema

4.6 Ante la pregunta: “¿Cuáles estima usted son los tipos de problemas que se presentan en las defensorías locales en el ámbito administrativo y que requieren afrontarse en forma prioritaria?”, las respuestas fueron:

Insuficiente apoyo en recurso administrativo

Existe reticencia de los DL a los registros, No asumen la función de gestionar

Multiplicidad de funciones administrativas a cargo de las asistentes, que no pueden realizar adecuadamente debido a la carga de trabajo relevante.

Aislamiento de localidades respecto de la capital regional y de ésta con el resto del país. Los Defensores Locales no tienen experiencia ni conocimiento administrativo.

Control de asistencia, control de adquisiciones

Verificar que los asistentes administrativos locales estén adecuadamente capacitados para trabajar con los sistemas de registro

Escasez de Defensores

Si existía, se resolvió.

Dificultad en el conocimiento y aplicación de la gestión administrativa por parte de los defensores.

Falta capacitación de la asistente del defensor local

Mejoramiento del sistema de archivo, Reforzar relación entre secretaria técnica y usuario.

Ante la pregunta: “¿Cómo los afrontaría?”, las respuestas fueron:

Un asistente técnico más.

Monitoreando desde la unidad de informática

Hemos tratado de evitar situaciones consumadas, evaluando requerimientos futuros. Hemos dado una pequeña capacitación administrativa a Defensores Locales

Reloj Control y aplicación de normativa vigente

Capacitación interna

Mayor contratación de Defensores

Mejor capacitación administrativa, especialmente en informática

Capacitación.

Asesoría y capacitación

- 4.7 Ante la pregunta: “¿Estima usted que la Defensoría Regional dispone de los recursos necesarios para ejercer una adecuada supervisión y un eficiente y eficaz control administrativo en su jurisdicción?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	50%	50%
JE	70%	30%
DR	92%	0%
Promedios	71%	27%

- 4.8 Ante la pregunta: “En el evento que la respuesta a la pregunta anterior fuere NO, ¿Cuáles serían en su opinión los recursos con que debería contar la Defensoría Regional?”, las respuestas fueron:

Mayor cantidad de personal técnico y administrativo con capacidad operativa en terreno o que permitan que los profesionales presten labores administrativas para cumplir labores de

supervisión.

Las deficiencias dicen relación con el tiempo empleado para supervisar directamente las defensorías locales.

Tiene muchos profesionales y faltan administrativos

- 4.9 Ante la pregunta: “¿Cuáles son los mecanismos o instrumentos que usa para informarse de los problemas administrativos en su jurisdicción?”, las respuestas fueron:

Contacto directo con el DAR, visitas a Defensores Locales, Correo electrónico

Fiscalizaciones dobles, Procedimientos administrativos con el DAR y de defensa con el DR, periódicamente

Reuniones periódicas con equipo administrativo, con defensores locales, con autoridades de empresas licitadas, contacto con jueces

Conversación telefónica, correo electrónico, visitas a localidades. Revisión del sistema estadístico y cumplimiento de instrucciones, reuniones

Visitas, Auditorías e inspecciones

A través de DAR y personalmente en terreno, visitas periódicas reuniones de trabajo en Defensoría Regional

Reuniones periódicas con DAR y con los jefes locales de la Defensoría

Reuniones permanentes, semanales con equipo directivo regional, comunicación permanente con defensorías locales. Visitas periódicas a Def. Locales. Recepción expedita de la información.

Reunión semanal con el equipo directivo y profesionales, con DL Jefes, Clínicas Jurídicas semanales

Reuniones de trabajo, correo electrónico, teléfono, conversación directa, visita a terreno.

Comunicación directa con DAR y Defensorías Locales, en especial con Jefes de Estudio

5. DESEMPEÑO DEL PERSONAL

- 5.1 Ante la pregunta: “¿Encuentra usted que los instrumentos de evaluación del desempeño en actual aplicación en la Defensoría Penal Pública son los adecuados para medir el desempeño del personal de su jurisdicción?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	33%	67%
JE	90%	10%
DR	33%	67%
Promedios	50%	50%

El 90% de los JE considera que cuenta con instrumentos adecuados para la evaluación del desempeño del personal a su cargo, mientras que tanto los DAR, como los DR consideran en un 67% respectivamente que “no” cuentan con instrumentos adecuados para la medición del desempeño del personal a su cargo.

- 5.2 Ante la pregunta: “¿Qué instrumentos de evaluación encuentra usted mas apropiado para medir desempeño y que no se este aplicando por la Defensoría Penal Pública actualmente?”, las respuestas fueron:

Inspecciones, auditorías externas, auditorías internas

Un nuevo instrumento

Entrevistas directas para explicar el fundamento de las acciones de los defensores.

Metas de gestión

Se esta trabajando en un sistema nuevo que contemple instrumentos diferentes

Participar en mayor número de audiencias y en la actividad diaria, lo cual es difícil

Hace falta un sistema de evaluación de desempeño adecuado a la naturaleza de las labores que el personal desempeña y que sea real (que de cuenta del desempeño)

Instrumentos de mayor objetividad en la evaluación y que permitan obtener indicadores precisos de calidad, oportunidad y compromiso con la misión de la institución

- 5.3 Ante la pregunta: “¿Podría dar usted una razón por la cual estima más apropiado para medir desempeño el instrumento que menciona en la respuesta anterior?”, las respuestas fueron:

Por metas

Los instrumentos existentes miden el cumplimiento de formalidades específicas. No miden los fundamentos, las razones que implica tomar decisiones determinadas.

Porque el cumplimiento de estándares a los funcionarios y su medición es más objetiva.

Porque no da satisfacción el sistema público en general

Porque se obtiene la realidad que tiene cada defensor en forma personal. Es más objetiva para la verificación de errores y virtudes.

Se remite a respuesta anterior

- 5.4 ¿Cómo evaluaría usted en términos generales el desempeño del personal de la Defensoría Regional?

	% A su plena satisfacción	% A su satisfacción	% En forma insatisfactoria	% En forma muy insatisfactoria	% no conoce
DAR	25%	50%	8%	0%	0%
JE	30%	70%	0%	0%	0%
DR	25%	75%	0%	0%	0%
Promedios	26%	65%	3%	0%	0%

- 5.5 Ante la pregunta: “¿Cómo evaluaría usted en términos generales el desempeño del personal de las defensorías de su jurisdicción?”, las respuestas fueron:

	% A su plena satisfacción	% A su satisfacción	% En forma insatisfactoria	% En forma muy insatisfactoria	% no conoce
DAR	25%	50%	8%	0%	0%
JE	30%	60%	0%	0%	10%
DR	0%	100%	0%	0%	0%
Promedios	18%	71%	3%	0%	3%

- 5.6 Ante la pregunta: “¿Estima usted necesario incorporar nuevos recursos para mejorar el desempeño del personal?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	83%	17%
JE	60%	40%
DR	83%	17%
Promedios	76%	24%

- 5.7 Ante la pregunta: “¿Cuáles recursos le parecen a usted necesarios incorporar para mejorar el desempeño del personal?”, las respuestas fueron:

RRHH, Un defensor, un asistente, estudio en compromiso de permanencia.

Capacitación especialmente administrativa

Capacitación y personal auxiliar y administrativo

Capacitación

RRHH

Capacitación

RRHH y capacitación

Recursos Humanos

Readecuación del modelo

Capacitación en el área informática

Readecuación del modelo

RRHH, Defensores y asistentes

6. ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

- 6.1 Ante la pregunta: “¿Estima usted que dispone la Defensoría Regional de los recursos humanos y técnicos que permita una eficiente administración del presupuesto?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no contesta
DAR	83%	17%	0%
JE	82%	0%	18%
DR	92%	8%	0%
Promedios	86%	9%	6%

6.2 Ante la pregunta: “¿Qué mejoraría usted?”, las respuestas fueron:

Mayor previsión en el uso del recurso. Mayor capacidad de contratación a Defensorías.
 Capacitación, capacidad profesional en algunas áreas que mejoran la entrega de un servicio de mejor calidad
 Reorganización de la estructura administrativa, adaptándola a la experiencia del manejo práctico de los recursos.
 Cualquier mejora depende del aislamiento geográfico de la región.
 Aumento de dotación de personal administrativo
 Cuenta con los recursos
 El glosario de los ítems
 Desconcentrar la administración de los recursos de capacitación y específicamente en la ejecución de los recursos o programa
 Más recursos humanos

6.3 Ante la pregunta: “¿Cuáles son en orden decreciente los principales problemas que usted observa en la administración del presupuesto?”, las respuestas fueron:

No se observan
 Uso de recursos que no ayudan a la defensa, La capacitación no se ajusta a la realidad regional,
 Falta autonomía para gestionar recursos de acuerdo a la propia realidad regional.
 Institución con planta del personal diseñada por modelo teórico. Inadecuada contrata relativa al sistema de licitaciones. Falta personal auxiliar y administrativo.
 No es posible evaluar las urgencias con la debida anticipación como para que puedan ser implementadas a tiempo.
 No veo grandes problemas
 Cuenta con los recursos
 Poco personal. Sobrecarga de trabajo
 Especificar algunos ítems: el glosario que determine la autorización de gastos específicos, por ejemplo "apoyo de testigos e imputados", que debería contemplar otras posibilidades de gasto
 No disponer de un sistema contable de acceso directo por parte de los Directivos.
 No observa problemas

7. UBICACIÓN DE LAS DEFENSORIAS LOCALES

7.1 ¿Ha propuesto usted al Defensor Nacional ubicación de defensorías locales?

	SI	NO
DR	67%	33%

7.2 ¿Cuáles han sido las razones que ha tenido para solicitar las ubicaciones y distribuciones de las defensorías locales?

Por la realidad geográfica de la región, por distribución demográfica de la región, por la ubicación de los juzgados de garantía de la región.

Carga de trabajo y mejor utilización del tiempo de los defensores, por pérdida de tiempo por viajes y su costo administrativo.

Necesidades de cobertura, reordenamiento de defensores por número de causas, posibilidades de apoyo desde otras regiones.

Carga de trabajo, Implementación de las licitaciones.

Por la geografía de la región.

Accesibilidad y existencia de tribunales de garantía. Importancia de la localidad en términos geopolíticos.

Una de las zonas de defensoría licitada se solicitó traslado de oficina pues en dicha ciudad existía mayor número de ingresos.

7.3 ¿Se satisfacen los requerimientos de atención de los beneficiarios con la actual ubicación de las defensorías locales?

	SI	NO
DR	91%	9%

7.4 ¿Podría usted fundamentar su respuesta anterior?

Si, Por la ubicación en la capital de provincia y demás razones antes dadas.

Si, por la concentración de la población, baja ruralidad y dispersión demográfica

No, por la dispersión geográfica

Si, existen DL en cada localidad donde existe MP y Tribunales de Garantía.

Si, con la ubicación actual se puede atender en tiempos razonables las necesidades de zonas alejadas. En estas, los requerimientos son esporádicos.

Si, la suma de las oficinas de las defensorías locales con las licitadas dan una cobertura aceptable.

Si, debido al tamaño de la región

Si, El sistema mixto de Defensoría Penal Pública, institucional y licitada, se aplica por zonas, lo que permite satisfacer con eficiencia los requerimientos de los beneficiarios.

Si, porque existen en las zonas donde hay juzgados de garantía y en las concentraciones

regionales de población.

8 ACCESO EXPEDITO AL SERVICIO DE LA DEFENSORÍA

- 8.1 Ante la pregunta: “¿Ha dispuesto medidas que faciliten y aseguren el acceso expedito a la defensoría regional y a las defensorías locales y lictados para los beneficiarios?”, las respuestas fueron:

	SI	NO
DR	89%	11%

- 8.2 Ante la pregunta a los Directores Regionales: “¿Las medidas dispuesta por usted como se han expresado?”, las respuestas fueron:

58%	Por escrito
50%	Verbalmente

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

- 8.3 Ante la pregunta: “¿Las medidas de acceso expedito dispuestas por usted han permitido mejorar la calidad del servicio a los beneficiarios?”, las respuestas fueron:

	SI	NO	No responde
DR	67%	0%	33%

- 8.4 Ante la pregunta: “¿Durante el período en que ejerce su actual cargo se ha medido con algún instrumento, validado cualquiera sea su origen, el grado de satisfacción de los usuarios de la Defensoría Penal Pública, en el territorio de su jurisdicción?”, las respuestas fueron”

	SI	NO	No responde
DR	58%	17%	25%

9 TENCION DE LOS IMPUTADOS Y DE LOS ACUSADOS

- 9.1 Ante la pregunta: “¿Estima usted que los imputados y los acusados atendidos por la defensoría de su jurisdicción disponen de una adecuada defensa que dé cumplimiento a los estándares fijados por el señor Defensor Nacional?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no contesta
DAR	83%	8%	8%
JE	82%	9%	9%
DR	100%	0%	0%
Promedios	89%	6%	6%

9.2 Ante la pregunta: "¿Cuál estima usted que es el estándar con mayor cumplimiento por los defensores de su jurisdicción?", las respuestas fueron:

El de la Dignidad del imputado	8%
El de la Libertad	17%
El de la Información	8%
El de la Defensa	67%

9.3 ¿Cuál es la razón para que destaque el cumplimiento del estándar que ha mencionado en la respuesta anterior?

Por tratarse del principal valor compartido en la etapa inicial de la reforma

Porque el imputado valora la informado y disminuye los reclamos y aumenta la satisfacción del usuario.

Es el estándar en el que se prioriza la fiscalización y el control

Por los resultados obtenidos y por que el de la Defensa acarrea necesariamente el cumplimiento de los demás estándares

Por la preocupación permanente del Defensor en avanzar a salidas más convenientes para el imputado en el proceso

Por la calidad técnica de los defensores y por el trato que se le da al imputado.

Por estadísticas regionales y fundamentos de las sentencias. Por la percepción de otros organismos y personas

La opinión directa mediante la conversación con imputados y la observación de audiencias.

Es requerido

Las defensorías han mantenido un buen nivel de litigaciones en general, lo que permite defender con calidad a los imputados y acusados.

Preocupación de defensores.

¿En que acciones se expresa?

Visitas a lugares de detención, énfasis de las actuaciones de defensa de los defensores, en la permanente y constante relación con el Ministerio Público, para garantizar el ámbito de la defensa.

En las visitas a los imputados en que se les entrega su carpeta investigativa

Buenos argumentos jurídicos en audiencias, buenos resultados en recursos, absoluciones y rebajas de penas.

Las salidas en general son discutidas y consensuadas con el imputado.

Argumentación y resultados

En el modo en que los defensores discuten las medidas cautelares de prisión.

En visitas e información

En audiencias y comparecencias

Desarrollo de estrategias de defensa.

- 9.4 Ante la pregunta: “¿Estima usted que la atención de los defensores a los imputados es:”, las respuestas fueron:

83%	De los Defensores Regionales: Oportuna
42%	De los Defensores Regionales: Expedita
75%	De los Defensores Regionales: Atenta
50%	De los Defensores Regionales: Eficiente
58%	De los Defensores Regionales: Eficaz
83%	De los Defensores Regionales: Diligente
100%	De los Defensores Regionales: Respetuosa del imputado

* Respuestas múltiple. Todas ellas podrían ser opciones múltiples.

- 9.5 Ante la pregunta: “¿Existen a su juicio los recursos de instalaciones físicas para una atención adecuada a los imputados en las defensorías locales?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no contesta
DAR	83%	17%	0%
JE	80%	10%	10%
DR	92%	8%	0%
Promedios	85%	12%	3%

- 9.6 ¿Cuáles serían en orden decreciente a su juicio, las necesidades prioritarias de infraestructura física y tecnológica para proporcionar una mejor atención material a los imputados?

Ya expresados

Falta sala de espera, buenos equipos y conectividad

Condiciones de acceso para discapacitados y personas de la tercera edad

Una defensoría adicional con acceso a discapacitados.

Prioritarias NO.

Hay necesidad de que en los tribunales se instalen salas de entrevistas en privacidad. video conferencias. Salas de detenidos para atención de abogados, lo refiere como experiencia en otros países.

Mayor base de datos de jurisprudencia.

Hacerse cargo de nuevas comunas

La actual es la adecuada a los requerimientos.

Una defensoría adicional. Salones de mayor tamaño para reuniones y capacitación

- 9.7 Ante la pregunta: “¿Estima usted que existen problemas de origen externo a la Defensoría Penal Pública que limitan la debida atención de los imputados y acusados?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no sabe
DAR	50%	42%	8%
JE	80%	20%	0%
DR	83%	17%	0%
Promedios	71%	26%	3%

- 9.8 En la afirmativa anterior, precise cuales son a su juicio los problemas externos a la Defensoría Penal Pública que limitan una adecuada atención a los imputados.

Todos los problemas han sido superados en las localidades

Falta fluidez con el MP, problemas que se pudieran resolver por via administrativa se resuelven en audiencia de control

Falta de conocimiento del público e imputados respecto a sus derechos. Falta promoción

Distancia, comunicación y accesabilidad de los usuarios.

Expresado en las anteriores.

Debida coordinación entre policías y fiscales

Información y difusión

Especialmente en el caso de detenidos en que se presentan para acceder con la debida antelación a la entrevista con ellos, no obstante existen conversaciones con Policía y Gendarmería, se dificulta el debido acceso de los defensores a la entrevista previa a una audiencia.

Falta de acceso por falta de aviso por parte del MP y policía, dificultades al acceder y conversar privadamente en las cárceles.

10 CONTRATACION DE PERITOS

- 10.1 Ante la pregunta: “¿Dispone la Defensoría Regional de los recursos adecuados y suficientes para contratar los peritos que requieren los defensores?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	83%	17%
JE	90%	10%
DR	100%	0%
Promedios	91%	9%

- 10.2 Ante la pregunta: “¿Podría usted señalar cual es el porcentaje de rechazos de autorización de contratación de peritos requeridos por los defensores?”, las respuestas fueron:

El promedio de los porcentajes señalados por los Defensores Regionales fue de 6%. Salvo por dos casos con respuestas de 10% y 30%, todas las demás respuestas fueron entre 0% y 5%. Lo anterior, generó una desviación estándar de 8% y un coeficiente de volatilidad de 132% en las respuestas.

10.3 ¿Podría usted señalar, en orden decreciente las razones del rechazo?

Por tratarse de peritos en que no corresponde el peritaje, por ser innecesario, Ej.: Discernimiento ante el juez de menores

Porque las peticiones no son congruentes con la teoría del caso y se autoriza técnicamente

Falta fundamentación del peritaje o inadecuado respecto del objetivo señalado por el defensor.

Por no tener debida justificación

Se solicitan peritajes muy complejos, sin necesidad (algunos peritajes simples podrían resolverlos).

Cuando no hay coincidencia con la teoría del caso.

Por falta de fundamento, por extemporáneo

Por razones técnicas (pertinencia del peritaje)

Por solicitudes mal fundadas, por peritaje innecesario

Problemas de fechas, petición extemporáneas, petición con poco fundamento.

Mala o escasa fundamentación. Error en orden de solicitud. Por precio.

10.4 Ante la pregunta: “¿Existen casos en las defensorías de su jurisdicción en que la falta de prueba pericial a favor del imputado le hubiere afectado su defensa?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no sabe	% no contesta
DAR	25%	42%	17%	17%
JE	70%	30%	0%	0%
DR	42%	50%	8%	0%
Promedios	44%	41%	9%	6%

Si comparamos la presente respuesta con la de la pregunta número 10.1, parece que existe algún grado de inconsistencia, pues la opinión dada en la 10.1 expresa en un alto porcentaje la existencia de los recursos adecuados y suficientes para la contratación de peritos requeridos.

Pero, lo expresado en la presente respuesta, se puede deber a la inexistencia de peritos adecuados en las regiones.

10.5 Ante la pregunta: “¿Podría usted precisar los casos?”, las respuestas fueron:

A veces porque no se solicitó, por falta de psiquiatras y peritos calígrafos

Falta peritajes psiquiátricos y psicológicos para imputados con aparentes problemas de salud mental.

No ha ocurrido, pero se necesitan mayores profesionales con quién contar.
No en este momento y contexto

11 SOBRE LOS ESTANDARES DE LA GESTION

11.1 Ante la pregunta: “¿Dispone la Defensoría Regional de estándares de gestión administrativa que pueda orientar a la misma?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	83%	17%
JE	90%	10%
DR	50%	50%
Promedios	74%	26%

11.2 Ante la pregunta: “¿Existe en su jurisdicción un plan de trabajo anual, semestral o periódico?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	100%	0%
JE	100%	0%
DR	100%	0%
Promedios	100%	0%

11.3 Ante la pregunta: “¿Existen evaluaciones periódicas de la gestión administrativa en la Defensoría Regional y en las defensorías locales de su jurisdicción?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	92%	8%
JE	80%	20%
DR	100%	0%
Promedios	91%	9%

11.4 Ante la pregunta: “¿Existen reuniones de evaluación entre el Defensor Regional con los defensores locales?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no contesta
DAR	92%	0%	8%
JE	100%	0%	0%
DR	100%	0%	0%
Promedios	97%	0%	3%

11.5 Ante la pregunta: “¿Han recibido capacitación en gestión y/o calidad la Defensoría Regional y los defensores locales?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no sabe	% no contesta
DAR	67%	25%	0%	8%
JE	40%	40%	20%	0%
DR	42%	58%	0%	0%
Promedios	50%	41%	6%	3%

11.6 Ante la pregunta: “¿Se ha evaluado la gestión de la Defensoría Regional y Defensorías Locales de su jurisdicción?”, las respuestas fueron:

	% si	% no
DAR	100%	0%
JE	90%	10%
DR	83%	17%
Promedios	91%	9%

12 SOBRE LOS ESTÁNDARES DE LA DEFENSORÍA PENAL PUBLICA

PONDERACIONES: DE 0% A 100%

12.1 Ante la pregunta: “¿Qué ponderaciones le asignaría a cada uno de los estándares de la Defensoría Penal Pública?”, las respuestas fueron:

	Promedio			Desviación estándar			Coeficiente variación		
	DAR	JE	DR	DAR	JE	DR	DAR	JE	DR
Estándar de la defensa	24.29	16.69	18.64	11.70	4.48	4.45	48.18%	26.83%	23.86%
Estándar de la dignidad del imputado	13.57	11.36	13.83	5.56	6.07	3.69	40.99%	53.47%	26.69%
Estándar de la información	11.43	9.86	9.66	3.78	5.00	2.60	33.07%	50.73%	26.94%
Estándar de la prueba	12.14	15.85	15.31	4.88	4.79	3.99	40.18%	30.21%	26.10%
Estándar de los recursos	7.86	10.02	8.11	3.93	5.14	2.82	50.07%	51.29%	34.79%
Estándar del plazo razonable	8.57	11.03	9.36	3.78	4.47	3.02	44.10%	40.52%	32.29%
Estándar de los principios del sistema acusatorio	8.57	11.19	8.94	3.78	6.14	3.90	44.10%	54.83%	43.57%
Estándar de la libertad	13.57	14.02	16.14	3.78	4.42	3.83	27.85%	31.56%	23.71%

La tabla refleja que el ítem de mayor importancia para los tres estratos, evaluada por el promedio de los valores asignados, es el estándar de la defensa. Aunque se destaca la dispersión de las

respuestas existentes en el grupo DAR en este mismo estándar, alcanzando el máximo de volatilidad medido por la desviación estándar con un valor de 11,7. La dispersión de los otros ítem, son bastante similares.

Las dispersiones para los estratos JE y DR, son relativamente parecidos, sin destacar ningún ítem en especial, sólo se puede constatar que las máximas dispersiones son para las preguntas de “Estándar de los principios del sistema acusatorio” con un valor de 6,14 y “estándar de la defensa” con un 4,45, para los estratos JE y DR respectivamente.

Los promedios totales por cada grupo indica que los grupos DAR y JE, han distribuido de forma más heterogénea sus respuestas, con promedios del coeficiente de variación de 41,07% y 42,43% respectivamente. Donde el grupo DR es más homogéneo con un promedio de coeficiente de variación de 29,74%.

Para un mejor análisis de lo expuesto se hace necesario recurrir a la comparación de media y varianza, tal como lo indica la siguiente tabla.

Item	Número Normal Estandarizado (z)			Probabilidad Test F		
	DAR – JE	DAR - DR	DR -JE	DAR-JE	DAR - DR	DR -JE
Estándar de la defensa	1,64	1,23	-1,02	0,00	0,00	0,48
Estándar de la dignidad del imputado	0,78	-0,11	-1,13	0,58	0,10	0,05
Estándar de la información	0,74	1,09	0,11	0,76	0,12	0,02
Estándar de la prueba	-1,55	-1,46	0,28	0,46	0,26	0,27
Estándar de los recursos	-0,98	-0,15	1,05	0,75	0,15	0,03
Estándar del plazo razonable	-1,22	-0,47	1,00	0,66	0,24	0,10
Estándar de los principios del sistema acusatorio	-1,09	-0,20	1,00	0,89	0,51	0,07
Estándar de la libertad	-0,22	-1,42	-1,19	0,65	0,49	0,31

Se puede indicar que no existe una diferencia estadísticamente significativa de la media de los distintos estratos componentes del estudio, en los distintos ítems o estándares evaluados. Aunque la dispersión del ítem “Estándar de la defensa” entre los grupos DAR-JE y DAR-DR son estadísticamente diferentes. En la comparación de las varianzas de los grupos DR-JE de los ítems “Estándar de la información” y “Estándar de los recursos” se rechaza la hipótesis nula de que las varianzas son iguales.

12.2 Ante la pregunta: “¿A su juicio los contenidos que definen los estándares deberían mantenerse?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no sabe	% no contesta
DAR	50%	25%	8%	17%
JE	0%	0%	0%	100%
DR	58%	42%	0%	0%
Promedios	38%	24%	3%	35%

12.3 Ante la pregunta: “¿En el evento que su respuesta a pregunta anterior fuera (NO) es usted de opinión de revisar los estándares a fin de adecuar sus definiciones?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no sabe	% no contesta
DAR	25%	0%	0%	75%
JE	10%	0%	0%	90%
DR	50%	0%	0%	50%
Promedios	29%	0%	0%	71%

El 50% de los DR opina que se deben revisar los estándares y el otro 50% no contesta. El porcentaje de respuestas “no contesta” es muy elevado, alcanzando un 90% en el caso de los Jefes de Estudio y un 75% en el caso de los DAR, con un promedio total de 71%.

12.4 Ante la pregunta: “¿En que sentido revisaría los actuales estándares de la Defensoría Penal Pública?”, las respuestas fueron:

En cuanto a si efectivamente su cumplimiento se realiza, debido a que no hay una medición más o menos exacta.

Estos reflejas más formalidades que contenidos de fondo. Se les debe incorporar elementos que permitan medir los fundamentos de los mismos.

Verificar si ha constituido una buena herramienta para el objetivo del buen servicio.

Agrupar en una menor cantidad de estándares y hacer mayores esfuerzos por objetivar su evaluación.

Actualización en función del aumento de la carga de trabajo y mayor definición sobre las obligaciones de los defensores locales.

12.5 Ante la pregunta: “¿Encuentra usted adecuados los contenidos de los objetivos correspondientes a los estándares de la defensa?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no sabe	% no contesta
DAR	58%	17%	8%	17%
JE	100%	0%	0%	0%
DR	67%	33%	0%	0%
Promedios	74%	18%	3%	6%

¿Podría dar sus razones?

Se comprueban en los estándares

Por cuanto no se encuentra debidamente estudiada su aplicación.

Hasta ahora han sido capaces de cubrir todas las situaciones para una adecuada defensa. A futuro incluir estrategia de defensa y prueba.

Estos reflejas más formalidades que contenidos de fondo. Se les debe incorporar elementos que permitan medir los fundamentos de los mismos.

Si, porque comprende los diversos ámbitos en que se desenvuelve la defensa

Verificar si ha constituido una buena herramienta para el objetivo del buen servicio.

Si, ilustran relativamente sobre los estándares.

Si: Los contenidos de cada uno tienen correspondencia con la actuación práctica de los defensores.

Si, el objetivo busca cumplir el estándar y por ello es adecuado.

12.6 Ante la pregunta: “¿Encuentra usted adecuados los contenidos de las metas correspondientes a los objetivos de los estándares de la defensa?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no sabe	% no contesta
DAR	42%	33%	8%	17%
JE	100%	0%	0%	0%
DR	67%	33%	0%	0%
Promedios	68%	24%	3%	6%

¿Podría dar sus razones?

En general cubren las actividades

Estándar, contenidos y metas son íntimamente ligados y requieren más sustento. En general entregan datos pero no calidad.

Si, porque comprende los diversos ámbitos en que se desenvuelve la defensa

Verificar si ha constituido una buena herramienta para el objetivo del buen servicio.

Si, ilustran relativamente sobre los estándares.

Si, no obstante, revisaría las metas correspondientes a los objetivos.

En algunos casos requiere reformulación.

12.7 Ante la pregunta: “¿Encuentra usted adecuados los indicadores (o fórmula numerador versus denominador que forma el indicador) establecidos para medir el cumplimiento de los estándares de la Defensoría Penal Pública y la calidad de la atención a los beneficiarios?”, las respuestas fueron:

	% si	% no	% no sabe	% no contesta
DAR	25%	25%	8%	42%
JE	30%	30%	20%	20%
DR	33%	58%	0%	8%
Promedios	29%	38%	9%	24%

¿Podría dar sus razones?

El cumplimiento de los requisitos formales, ej.: registros de audiencias, si bien son necesarios para evaluar, deberían tener una ponderación menor en la evaluación del cumplimiento de los estándares.

Por cuanto no representan adecuadamente la verdadera calidad de la prestación. Podría hacer una defensa de alta calidad y por no cumplir con lo formal, ser mal calificado

No, porque como defensores penales desconocemos los criterios utilizados para medir.

No, porque principalmente miden la realización de acciones, pero no la efectividad y eficiencia de esas acciones.

No, porque son extremadamente teóricos y no respetan diferentes realidades

No, porque reflejan obligaciones de carácter formal, no reflejan necesariamente actividad positiva por parte del defensor. Analizar los indicadores para saber si se cumple con los estándares.

Es adecuado.

No: revisaría la correspondencia entre contenido de los estándares y las metas.

Si, en términos generales, aun cuando es necesario mayor precisión, particularmente en lo referido a las visitas a los imputados privados de libertad.

12.8 Ante la pregunta: "¿En su opinión los formularios "F" utilizados como fuente de información en esta auditoría, disponen de la suficiente completud para sacar conclusiones válidas?", las respuestas fueron:

Sí, mientras se complete la información en el formulario

Falta la entrevista al defensor. Su ausencia podría no representar la verdadera actuación.

Sí, en cuanto a determinado tipo de conclusiones que tienen que ver con estándares objetivos, pero si no hay un análisis adecuado por ej., la actuación del defensor en un juicio oral, no puede formarse una opinión íntegra del desempeño del DL.

No, por cuanto ellos contienen datos, pero no contienen ni permiten concluir los resultados de esos datos, como tampoco las razones porque se efectuaron ciertas acciones o no.

No tengo los antecedentes necesarios para responder.

Si, resumen la suficiente cantidad de información.

No conoció los formularios "F".

No, sería conveniente incluir la entrevista con los defensores.

12.9 Ante la pregunta: "¿En su opinión qué grado de completud tienen los registros informáticos que realiza el Defensor para proveer diariamente los requerimientos estadísticos de la Defensoría Penal Pública?", las respuestas fueron:

	% Muy suficiente	% Suficientes	% Insuficiente	% Muy insuficiente	% no sabe	% no contesta
DAR	36%	45%	18%	0%	0%	0%
JE	20%	60%	0%	0%	0%	20%
DR	17%	75%	8%	0%	0%	0%
Promedios	24%	61%	9%	0%	0%	6%

12.10 Ante la pregunta: “¿En su opinión qué grado de completud tienen las carpetas del Defensor?”, las respuestas fueron:

	% Muy suficiente	% Suficientes	% Insuficiente	% Muy insuficiente	% no sabe	% no contesta
DAR	18%	82%	0%	0%	0%	0%
JE	10%	70%	20%	0%	0%	0%
DR	8%	67%	25%	0%	0%	0%
Promedios	12%	73%	15%	0%	0%	0%

12.11 Ante la pregunta: “¿Qué grado de confianza le inspiran a usted las auditorías externas a la Defensoría Penal Pública?”, las respuestas fueron:

	% Muy poca	% Poca	% Mucha	% No opina	% no conoce	% No sabe
DAR	0%	18%	55%	18%	0%	9%
JE	10%	0%	40%	20%	10%	20%
DR	0%	18%	45%	18%	9%	9%
Promedios	3%	13%	47%	19%	6%	13%

13 SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL

Se comprenden en la expresión “sistema de control”, a) Las inspecciones; b) Las auditorías externas; c) Las reclamaciones y d) Informes.

13.1 Ante la pregunta: “¿En su opinión, las inspecciones, como medio de control han permitido dar cumplimiento al objetivo que establece la ley, de recabar todos los antecedentes que permitan formarse una impresión precisa acerca de las actividades de la defensa a fin de determinar el cumplimiento de los deberes del defensor?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO	% no sabe	% no contesta	% no atingente
DAR	58%	33%	0%	8%	0%
JE	70%	20%	0%	0%	10%
DR	42%	58%	0%	0%	0%
Promedios	56%	38%	0%	3%	3%

13.2 Ante la pregunta: “¿Comparte Ud. que la metodología fijada para las inspecciones se ha aplicado adecuadamente?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	58%	25%
JE	100%	0%
DR	75%	25%
Promedios	76%	18%

13.3 Ante la pregunta: “¿Ud. ha podido aprovechar los aportes de las inspectorías para mejorar la gestión de la defensa?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	42%	42%
JE	70%	30%
DR	62%	38%
Promedios	57%	37%

13.4 Ante la pregunta: “¿Tiene Ud. información precisa del sentido y alcance de la auditoría externa en actual desarrollo?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	50%	50%
JE	30%	70%
DR	33%	67%
Promedios	38%	62%

13.5 Ante la pregunta: “¿Sabe Ud. la metodología utilizada por la auditoría externa en actual aplicación?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	67%	25%
JE	20%	80%
DR	33%	67%
Promedios	41%	56%

13.6 Ante la pregunta: “¿Recibió Ud. información detallada sobre la auditoría que se aplicaría en su territorio jurisdiccional?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	50%	42%
JE	20%	80%
DR	33%	67%
Promedios	35%	62%

Dos tercios de los Defensores Regionales dice que “no” recibió información detallada de la auditoría externa, así como el 80% de los Jefes de Estudio. Sólo el 50% de los DAR responde haber recibido información detallada sobre la auditoría externa que se aplicaría.

13.7 ¿Qué espera Ud. de la auditoría externa 2004?

Que dé una impresión objetiva de un observador externo sobre las debilidades y fortalezas del servicio de defensa penal pública en la región de los lagos.

Que ayude a mejorar nuestra gestión de defensa y administrativa

Que entregue información relevante para el mejoramiento de la gestión de la defensa.

Que refleje realmente el trabajo que se realiza tanto en el fondo como en la forma. La información que existe de las inspecciones y auditorías no son tan precisas ni detalladas.

La realización de diagnóstico de los procedimientos efectuados por los defensores para llevar a cabo su labor y se propongan modelos de gestión, destacando las prácticas virtuosas de algunos defensores y proponiendo soluciones para las prácticas viciosas

Que sea una herramienta que permita evaluar el funcionamiento del servicio, con iras a detectar las falencias y resolverlas.

Como una primera mirada externa, nos permita dar cuenta en que nivel se encuentran y que cosas mejorar para cumplir la misión que se les ha encomendado.

Que se de cuenta de la realidad

La entrega de una visión objetiva sobre el trabajo de Defensa Penal y sugerir instrumentos de corrección.

Información para mejorar la gestión

Evaluación de la gestión y sugerencias de perfeccionamiento, especialmente desempeño detallado de cada defensor.

14 SOBRE LAS FUENTES DE INFORMACION

Las fuentes de información para efectuar esta auditoría externa, han sido fijadas por la Defensoría Penal Pública y son:

- 1) Carpeta del defensor y sistema informático
- 2) Entrevista con el imputado
- 3) Análisis del libro de visita de cárcel
- 4) Análisis de audios
- 5) Revisión de carpeta judicial
- 6) Asistencias a audiencias

14.1 Ante la pregunta: “¿Estima Ud. que los instrumentos mencionados son los más adecuados para medir el cumplimiento de los estándares fijados por el Defensor Nacional y para medir la calidad de la prestación de defensoría a los beneficiarios?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	75%	0%
JE	90%	10%
DR	58%	17%
Promedios	74%	9%

¿Podría Ud. precisar su opinión?

Falta entrevista al defensor

Dentro de lo que se puede esperar de una auditoría, son los instrumentos más precisos.

Tales fuentes entregan datos del cumplimiento de formalidades, pero no de la calidad de esas acciones.

Si, no obstante registrarse en estos instrumentos la actuación del defensor, pudiera agregarse entrevistas a otros intervinientes, aunque ello incorpore doble valoración subjetiva.

Debería agregarse entrevista con el defensor.

Se podría agregar la entrevista a los defensores.

En todo caso faltan, por ejemplo entrevista a otros intervinientes.

Falta entrevista con los jueces y ministros de corte.

Con todo, se debe considerar entrevistas con defensores regionales y locales.

- 14.2 Ante la pregunta: “¿Estima usted que la carpeta del defensor resulta un instrumento suficiente para evaluar el desempeño de éste, respecto de la causa correspondiente?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	25%	67%
JE	0%	100%
DR	8%	92%
Promedios	12%	85%

- 14.3 ¿En el evento de respuesta NO a la pregunta anterior podría Ud. explicar su punto de vista al respecto?

En una carpeta no se puede comprender la información íntegra que pueda o permita evaluar una buena defensa.

No reflejan los motivos para realizar o no alguna acción. Hace falta entrevistar al defensor, que explique los datos consignados, sus fundamentos y resultados.

No, La carpeta es un antecedente escrito y la defensa es verbal.

Debería agregarse entrevista con el defensor.

Hay mucha sobrecarga de trabajo, por lo que la carpeta no alberga todo lo de la audiencia.

Hay tribunales mixtos que no contienen sistemas de registro. No informa sobre decisiones del caso.

Siendo la carpeta estrictamente necesaria, la evaluación del desempeño del defensor debe Considerar la entrevista al defensor.

No, se requieren otros actos, como asistencia a audiencias para medir destrezas.

La carpeta del defensor generalmente se encuentra incompleta.

Es un instrumento cuya ventaja es su objetividad, pero que carece de elementos de análisis.

- 14.4 Ante la pregunta: “¿Es posible que la Carpeta del Defensor contenga íntegramente las actuaciones de este, en forma oportuna?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	58%	33%
JE	70%	30%
DR	45%	55%
Promedios	58%	39%

- 14.5 Ante la pregunta: “¿La carpeta del defensor refleja efectivamente todo lo obrado por el defensor?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	33%	58%
JE	10%	90%
DR	0%	100%
Promedios	15%	82%

- 14.6 Ante la pregunta: “¿El sistema informático de la Defensoría Penal Pública, dispone contemporáneamente de la misma información que el defensor registra en su carpeta?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	50%	42%
JE	80%	20%
DR	42%	58%
Promedios	56%	41%

- 14.7 Ante la pregunta: “¿Es posible realmente que las carpetas de los defensores puedan contener en forma oportuna y permanente los C.D. de audios judiciales?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	17%	75%
JE	27%	64%
DR	17%	83%
Promedios	20%	74%

15 SOBRE LAS VISITAS DE CARCEL

- 15.1 ¿Cuál estima usted que es el nivel de cumplimiento por los defensores a la visita de cárcel, en la periodicidad establecida tanto respecto de imputados privados de libertad como de los condenados con cumplimiento efectivo de pena privativa de libertad?

En promedio, los Defensores Regionales opinan un 80%, con una desviación estándar del 7% y un coeficiente de volatilidad del 9%, lo que implica que sus opiniones son relativamente similares.

- 15.2 Ante la pregunta: “¿Estima usted que existen razones estructurales que inhibirían el cumplimiento adecuado por el Defensor al imperativo de visita de cárcel periódica?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	67%	33%
JE	70%	30%
DR	83%	17%
Promedios	74%	26%

En caso de respuesta (SI) en la pregunta anterior, ¿cuáles son a su juicio tales razones estructurales?

Dispersión geográfica de recintos penitenciarios y la práctica del traslado de internos a recintos que no corresponden a la sede del juzgado de garantía.

Alta carga de trabajo para algunos defensores, la programación de visitas a cárcel queda sujeta a la existencia de audiencias no programadas.

No siempre los imputados privados de libertad están en la misma localidad que el defensor o por traslado de los imputados.

Lejanía de centros de reclusión, fijación de horarios de visita idénticos al de audiencias, mal sistema de aviso al imputado (intra penitenciario)

Defensores que tienen dispersión geográfica.

La oficina que activamente se ocupa no tiene seguridad ni rapidez.

Alto índice de privados de libertad en la región. Dificultades de acceso físico por horarios restringidos. Carga de trabajo.

Por carga de trabajo.

La alta carga de trabajo de los defensores. No se han considerado los tiempos inoficiosos como traslados, espera de audiencias.

Por carga de trabajo, distancia con centros penitenciarios, dificultades y demora en acceso a entrevistas.

- 15.3 Ante la pregunta: “¿Estima usted que la falta de visitas de cárcel de acuerdo con las modalidades a que están sometidos actualmente los defensores, obedecen a razones circunstanciales?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	50%	50%
JE	70%	30%
DR	33%	58%
Promedios	50%	47%

- 15.4 Ante la pregunta: “¿Atendida la carga de trabajo que han ido adquiriendo los Defensores, estima usted que se mantienen los fundamentos que impusieron una periodicidad determinada de visita de cárcel y la modalidad de visita personal del Defensor?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	17%	67%
JE	30%	50%
DR	33%	67%
Promedios	26%	62%

- 15.5 Ante la pregunta: “¿Si usted tuviera que decidir un mecanismo alternativo a la visita de cárcel personal del Defensor cada 15 o 30 días, según el caso, qué otra modalidad le parecería más apropiada que cumpliera con el estándar respectivo?”, las respuestas fueron:

No existe modo que pueda reemplazar la visita del interno por su defensor.

Manejar flexibilidad según la exigibilidad real de la defensa o de la atención

Una visita general por asistente, cuando no exista información relevante que entregue el imputado.

La asistencia de un profesional de apoyo ya que el Defensor tiene contacto permanente con el imputado a través de las diversas audiencias.

Sistema de llamado justificado, siempre y cuando se constate que el imputado está informado de la causa. En todo caso, períodos más largos, en lo formal

Una fórmula expedita es innovar usando otros instrumentos como tecnología.

Una vez al mes, prisión preventiva. Que nos sean los defensores por asistencia social los que visiten a los condenados. Una vez cada 90 días.

Sistema computacional de consulta.

Respecto de los condenados, a través de asistentes sociales, como ocurre efectivamente en la región.

Registro de entrevistas productivas con el imputado, previo a audiencias importantes.

Flexibilización de plazos normados en ciertos casos.

- 15.6 Ante la pregunta: “¿Según su experiencia cual es el efecto real que produce, en la cautela de derechos del imputado privado de libertad o del condenado a pena privativa de libertad con

cumplimiento efectivo, las visitas personales y periódicas del Defensor?”, las respuestas fueron:

Informar al imputado (derecho a la información). Constituye una preocupación permanente que controla al recinto penitenciario

Son fundamentales para el conocimiento del alcance de la causa y la elaboración de la teoría del caso
Efecto positivo. Disminuye los niveles de ansiedad y contribuye a la salud mental del imputado

En general, se ha demostrado un mejor trato de parte de Gendarmería y tienen un mejor medio de comunicación respecto de su realidad procesal.

Al final tensiona la relación pues crea expectativas de difícil cumplimiento, causa además la sensación de que ello es una mera formalidad.

Es importante. De ninguna manera se reemplaza la visita del defensor por otro funcionario
Dan la seguridad que cuentan con un profesional a cargo de su defensa, no están desamparados.

Efecto social de compañía al imputado

Efecto en el derecho a la información. Constatación de su estado, mantención de la relación.

Es poco el efecto, por cuanto no permite establecer por ahora la calidad y contenido de la visita.
Eficiente.

- 15.7 Ante la pregunta: “¿Existe a su juicio un aprecio o valoración social positiva, a las visitas de cárcel al imputado o condenado que realiza el Defensor?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	83%	8%
JE	90%	10%
DR	83%	17%
Promedios	85%	12%

- 15.8 Ante la pregunta: “¿Existen a su juicio las condiciones materiales en las cárceles para una atención profesional de los defensores a los imputados privados de libertad, en lugares aseados, ventilados, que ofrezcan seguridad para el Defensor y las comodidades para establecer un trato privado y no perturbado, de modo de cumplir con los estándares de la defensa?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	25%	58%
JE	30%	70%
DR	33%	67%
Promedios	29%	65%

- 15.9 Ante la pregunta: “¿Estima usted necesario hacer una distinción entre los imputados privados de libertad y los condenados con cumplimiento efectivo de la pena privativa de libertad, a los efectos de las visitas de cárcel por el Defensor?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	83%	8%
JE	100%	0%
DR	100%	0%
Promedios	94%	3%

¿Podría usted dar el fundamento de su opinión?

El tipo de requerimiento es diferente. Para el condenado debe atenderse que no sufra detenido y cuidar los beneficios intra penitenciarios, menos frecuente.

El condenado no requiere información periódica y no posee incertidumbre sobre su futuro inmediato y solo requiere a su defensor ante medidas arbitrarias por Gendarmería de Chile, lo que es muy escaso. Los condenados al estar bien informados, saben que el Defensor no puede hacer nada o casi nada para variar su situación. La visita esta prácticamente para evitar arbitrariedades. En cuanto a los imputados, es importante la visita porque se esta en un proceso de defensa.

Si, existe diferencia entre proceso de juzgamiento v/s cumplimiento. El fundamento de la interacción es distinto.

Hay que establecer la naturaleza de las necesidades de la persona condenada, puesto que son muy distintas y ya no tienen que ver con la relación entre defensor-cliente, sino con requerimientos de los beneficios intra carcelarios, cuestión ajena a la Defensoría.

La visita a condenados es demasiado ardua para el defensor y pudiera ser servida por otro profesional, por ejemplo asistente social y de ser necesario requerir los servicios del abogado.

En el caso de los condenados, los defensores no visualizan razones poderosas para visitarlo mensualmente, sin perjuicio que alguien se preocupe de sus demás derechos.

Las razones de la visita en un caso y otro son diferentes, desde el punto de vista técnico.

16 SOBRE LA COORDINACION DEL TRABAJO

16.1 Ante la pregunta: “¿Existen en su región mecanismos establecidos y conocidos para la coordinación del trabajo entre el Defensor Regional, el Director Administrativo Regional y el Jefe de Estudios?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	92%	8%
JE	90%	10%
DR	100%	0%
Promedios	94%	6%

16.2 Ante la pregunta: “¿Existe en su región, mecanismos establecidos y conocidos para la coordinación del trabajo entre el Defensor Regional y los defensores locales y/o licitados?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	83%	8%
JE	90%	10%
DR	100%	0%
Promedios	91%	6%

16.3 Ante la pregunta: “¿Existen mecanismos de coordinación establecidos y conocidos entre los defensores locales y/o licitados con el Director Administrativo Regional o con el Jefe de Estudios?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	92%	8%
JE	90%	10%
DR	100%	0%
Promedios	94%	6%

16.4 Ante la pregunta: “¿Los mecanismos referidos en las tres preguntas anteriores se encuentran establecidos en alguna norma o instrucción del Defensor Regional?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	58%	25%
JE	90%	10%
DR	58%	33%
Promedios	68%	24%

16.5 Ante la pregunta: “¿Los mecanismos de coordinación referidos en las preguntas precedentes se encuentran establecidos en alguna norma o instrucción del Defensor Regional?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	50%	33%
JE	60%	20%
DR	55%	45%
Promedios	55%	33%

16.6 Ante la pregunta: “¿Desea usted señalar alguna observación sobre las preguntas de este capítulo?”, las respuestas fueron:

	% SI	% NO
DAR	8%	92%
JE	40%	50%
DR	50%	50%
Promedios	32%	65%

¿Cuáles?

Si: Se deben tener reuniones periódicas con Defensores locales y licitados.

Las reuniones periódicas son prácticas de trabajo y en general no se norman por oficio, pero su cumplimiento es evaluado en las metas de gestión.

La realidad de la región y la forma de trabajo establecida permite tener una coordinación, pero formalmente están las reuniones y las comunicaciones electrónicas y telefónicas.

Si, se han desarrollado procedimientos en la medida en que la contingencia lo ha permitido.

Cada región ha solucionado su problema en forma autónoma.

Observaciones del entrevistado:

Sería conveniente realizar una entrevista parecida una vez conocidos los informes de la auditoría a fin de sacar mejores análisis de tal proceso.

El problema que puede surgir es que mucha actividad pueda significar el incumplimiento de formalidades sin calidad. Por ello deben cambiarse muchos instrumentos de manera que ello no ocurra.

Sin observaciones.

Entrevistador manejó adecuadamente el tema de generación de un ambiente adecuado para el desarrollo de la entrevista, provocando al otro confianza y seguridad en la entrevista.

Informe de Análisis Estadístico de los Estándares y Objetivos

(a Nivel Agregado)

Hemos estimado conveniente acompañar en nivel agregado, informe estadístico de los estándares y objetivos.

Tal informe se ha construido a partir de los resultados obtenidos de la actividad de los defensores penales públicos, el que ponemos a disposición de la Defensoría Penal Público.

En razón de la aplicación disímil y diferenciada de los indicadores respecto de los defensores, no se generan eventos en la magnitud que permitiera un adecuado análisis estadístico de los indicadores y por consiguiente de las metas atendida su directa relación.

Este informe ofrece antecedentes muy significativos que complementan los informes principales.

Análisis Estadístico de los Indicadores el Cumplimiento de los Estándares

Estándar de la Defensa

El defensor resguarda lealmente en todo momento los intereses del imputado, desde el inicio del dirigido en su contra hasta su completa terminación, proporcionando una asesoría jurídica técnico penal adecuada, relativa al caso.

Ante una muestra total de 115 datos con un promedio de la respuesta para este estándar de un 77,3% y una varianza de 2,6%, lo cual podría indicar una baja dispersión, cuestión que se discutirá más adelante. Otro punto importante, dentro de un análisis descriptivo, es la asimetría presentada por la distribución, donde el estadístico adecuado es el coeficiente de sesgo o asimetría (skewness), el cual mediante su signo y valor es posible determinar si los datos tienen una distribución simétrica

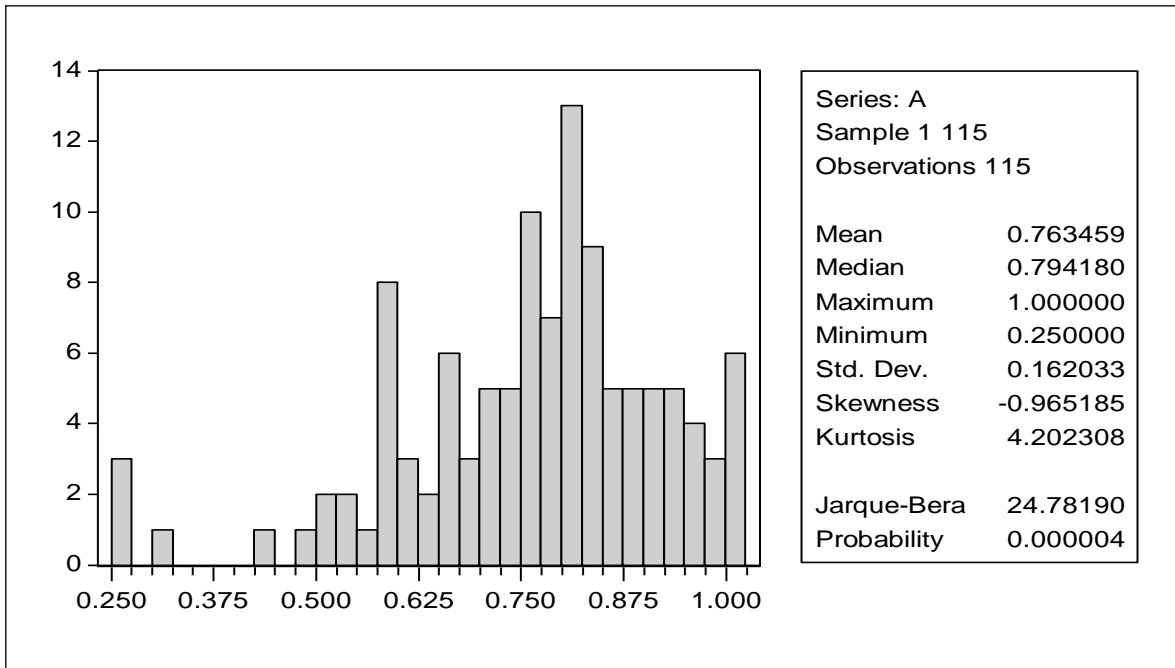
o sesgada, $S_k = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{(x_i - \bar{x})^3}{\sigma^3}$, el valor para la distribución de los datos de la muestra es de -

0,978, lo que indica que tiene una asimetría izquierda en los valores presentados, el valor estandarizado de skewness es de -18,74 asociada a una probabilidad de cero, es decir se rechaza la hipótesis nula *simetría de la distribución*, lo que indica que la distribución de la muestra presenta una mayor densidad en los valores altos en las respuestas (asimetría izquierda).

La densidad de probabilidad de las colas de la distribución, medido por la kurtosis, número cuya magnitud indica si los datos se distribuyen simétricamente de forma normal (mesocurtica), más empinados que una normal (leptocurtica) o más aplanada que la normal o platicurtica,

$K = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{(x_i - \bar{x})^4}{\sigma^4}$, este es un factor importante que debe ser considerado, ya que, esta indica

que tan agrupados o dispersos son los datos obtenidos, teniendo en cuenta que la kurtosis para una distribución normal es igual a 3 (hipótesis nula), por lo que, el estándar de la defensa presenta un exceso de kurtosis, ya que, el valor estandarizado para este estadístico es de 6,28 con una probabilidad asociada de cero, con lo que indica que existe una menor dispersión si se la compara con la distribución normal.



Al realizar un test de normalidad a los datos, a través del estadístico de Jarque-Bera,

$$JB = \frac{n}{6} \left[S_k^2 - \frac{(K-3)^2}{4} \right];$$

donde la hipótesis nula es de normalidad, este test indica que tanto la

skewness como la kurtosis, en conjunto, hacen que la distribución de los datos de la muestra tenga una distribución normal. Por lo que, dado el valor de Jarque-Bera (24,78) y su probabilidad asociada, indica la no normalidad de los datos.

Entonces se podría decir que, los estándares de la defensa esta abocada a que el defensor esta mayormente enfocada a resguardar los intereses de los imputados, esto se puede deducir de los resultados expuestos anteriormente, que indica una alta proporción de las respuestas en los estratos superiores de la distribución. Lo que indica una consistencia en las actuaciones del defensor y los objetivos de su trabajo, en el resguardo de los intereses de los imputados.

Objetivos del Estándar de la Defensa

Al observar los datos para cada uno de los objetivos asociados a los estándares, y aunque la cantidad de datos difiere entre cada uno de los objetivos planteados. Al realizar un análisis comparativo de diferencias de la media entre los componentes de los objetivos (ver anexo 2) indica que no existe diferencia estadística entre ellas, a un 95% de confianza, pero si entre sus varianzas, aunque ellas indican, a través del exceso de kurtosis (valor por encima de una distribución normal), que la dispersión es menor a una distribución normal, es decir, los datos están más concentrados alrededor de la media o de la moda, lo que confirma lo indicado por la baja dispersión de los datos en el estadístico de varianza. Existe también una asimetría izquierda, en cada uno de los objetivos por separado. Esto es apoyado por el test de Jarque-Bera, donde indica que la distribución no se comporta normal, en ninguna de las muestras. Aunque el objetivo A3, no presenta un exceso de kurtosis, según lo indica el valor de probabilidad, que al ser mayor del 5% de significancia o dicho de otra forma a un 95% de confianza.

Además, el coeficiente de variación de cada una de los objetivos, indica que estos son relativamente parecidos, aunque la mayor variabilidad la presenta el objetivo A3.

<i>Estándar de la defensa</i>	A1	A2	A3
<i>Num. Datos</i>	114	100	114
<i>Promedio</i>	73,0%	88,1%	70,9%
<i>Varianza</i>	4,0%	8,0%	7,8%
<i>Coef. Variación</i>	26,1%	35,1%	38,6%
<i>Skewness</i>	-1,205	-1,768	-1,106
<i>z_s</i>	-22,889	-29,463	-21,007
<i>Prob. S_k</i>	0,000	0,000	0,000
<i>Exceso de Kurtosis</i>	1,576	2,237	0,544
<i>z_k</i>	7,484	9,322	2,583
<i>Prob. K</i>	0,000	0,000	0,118
<i>Jarque - Bera</i>	39,366	72,942	24,630
<i>Prob. JB</i>	0,000	0,000	0,000

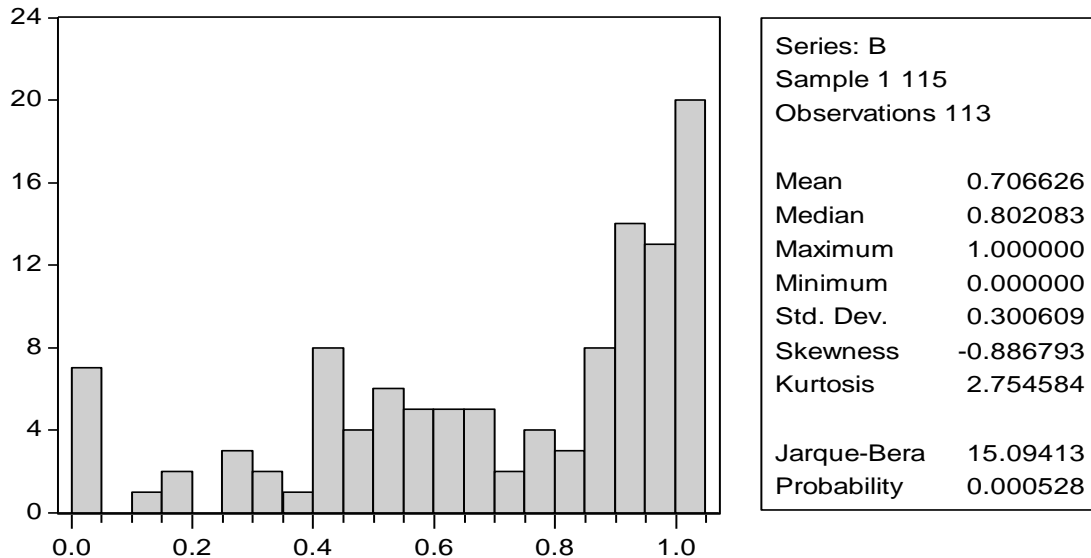
Todos los objetivos al tener asimetría izquierda, lo cual indica que los datos están agrupados en una alta calificación por parte de los entrevistados, ya que, la mayor densidad de los resultados de los indicadores, está al lado derecho de la distribución, es decir, donde se encuentran las mayores calificaciones de estos objetivos.

Estándar de la Dignidad del Imputado

En el proceso penal, el defensor respeta la voluntad del imputado y le brinda un trato digno.

El resultado promedio de los indicadores de 76,2% de este estándar indica que los defensores realiza acciones que van en el sentido de la dignidad y respeto la voluntad del imputado y una dispersión de aproximadamente 30%, esto no es concluyente en cuanto a su dispersión, pero al revisar el valor de la kurtosis y su probabilidad asociada de 0,33, indica que la dispersión es estadísticamente similar a la de una distribución normal, pero con una ligera asimetría izquierda, es decir, la gran masa de datos esta en las capas superiores de la distribución. Entonces esta mayor densidad indica que la mayor cantidad de datos esta por encima de la media, por lo que, esto viene a corroborar lo indicado anteriormente, los defensores denotan una alta calidad de trabajo en beneficio de los imputados y su dignidad.

Se debe hacer notar que, el estadístico JB presenta la no normalidad de la distribución.



Objetivos del Estándar de la Dignidad del Imputado

El análisis comparativo de las medias y varianzas de las muestras, indica que los valores son estadísticamente disímiles (ver anexo 2), lo cual es apoyado por los coeficientes de variación, que indican la gran dispersión de los datos de B2, en comparación con los otros indicadores de los objetivos. Es decir, existe una gran disparidad de respuesta entre los distintos grupos de respuesta de los objetivos planteados.

Esto también es reflejado por una distribución de probabilidad más plana o achatada para el objetivo B2, lo que evidencia su mayor dispersión, dado el signo de la kurtosis, y una leve leptocurtosis en el objetivo B1, donde la mayor concentración en torno a la moda para B3. Donde las probabilidades asociadas a este indicador son todas menores al 5% de significancia, es decir, se rechaza la hipótesis nula de normalidad.

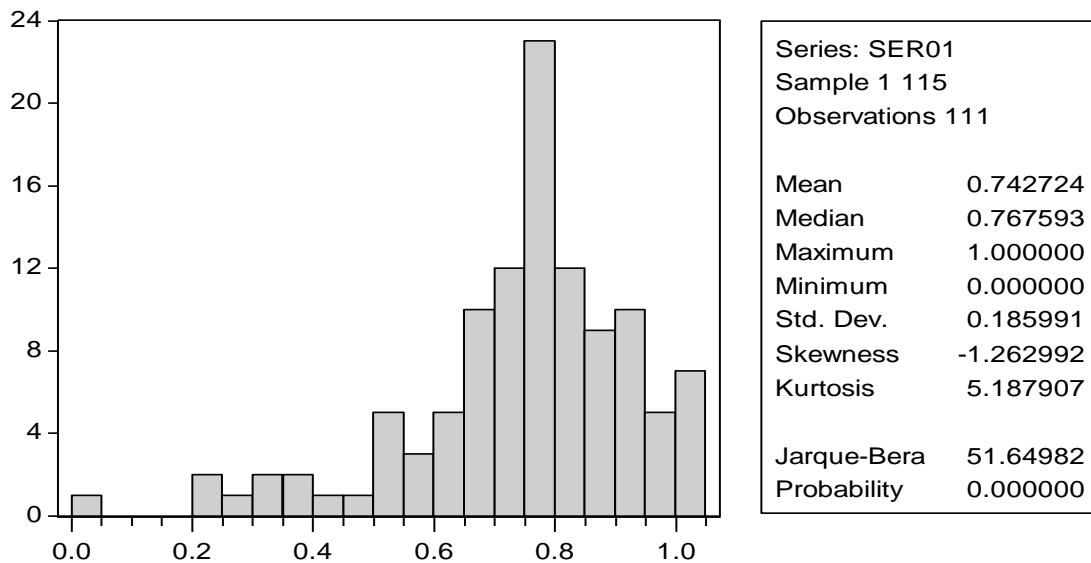
Existe una asimetría izquierda (cola izquierda más alargada), lo que indica una mayor concentración de datos al lado derecho de la distribución, donde la moda esta a la derecha de la media. Entonces es posible concluir que para este objetivo, los indicadores respectivos, implican que los defensores trabajan con un alto desempeño en torno a mantener o dar un trato digno a los problemas presentados por el imputado.

<i>Estándar de la dignidad</i>	<i>B1</i>	<i>B2</i>	<i>B3</i>
<i>Num. datos</i>	102	113	95
<i>Promedio</i>	86,9%	65,9%	85,8%
<i>Varianza</i>	9,57%	16,07%	5,53%
<i>Coef. Variación</i>	39,85%	63,38%	27,24%
<i>Skewness</i>	-1,50	-0,58	-2,15
<i>Z_{sk}</i>	-6,19	-2,52	-8,55
<i>Prob. S_k</i>	0,00	0,01	0,00
<i>Exceso de Kurtosis</i>	0,97	-1,36	4,05
<i>Z_k</i>	2,00	-2,95	8,07
<i>Prob. K</i>	0,02	0,00	0,00
<i>Jarque Bera</i>	42,31	15,04	138,23
<i>Prob. JB</i>	0,00	0,00	0,00

Estándar de la Información

El defensor penal público siempre mantendrá informado al imputado.

El promedio del estándar de la información de un 73,7% indica que existe un alto grado de traspaso de información desde el defensor hacia el imputado. Donde la dispersión de los datos es baja, tanto si es medida por la varianza como si se toma el indicador de la kurtosis, cuyo valor es de 2,35 por encima de la normal, que muestra una alta concentración de los datos. Donde nuevamente, la distribución de los datos es asimétrica, dado el valor de skewness de -1,28, concentrándose la mayor densidad poblacional en la derecha de la distribución, en la cual la moda esta a la derecha de la media. Como es posible ver en el grafico siguiente.



Por lo que es posible concluir en este caso que los defensores se preocupan de entregar una información eficiente y oportuna a los imputados, dada de la concentración de datos en respuestas de alta calificación.

Objetivos del Estándar de la Información

En este estándar los objetivos no presentan una homogeneidad estadística de la media y varianza de las respuestas, es decir, no son estadísticamente iguales. Esto lo indica las probabilidades asociadas a la prueba de igualdad de la media y varianza presentadas en el anexo 2. Aunque sus coeficientes de variación indican que estos no son muy diferentes.

Todos los objetivos presentan una asimetría izquierda con probabilidades asociadas a todos los estadísticos de skewness, se rechaza la hipótesis nula de simetría. Entonces, la mayor concentración de datos en la derecha de las graficas (ver anexo 1), implica nuevamente, una alta calificación de cómo se entrega la información del proceso y la forma de cómo esta se hace.

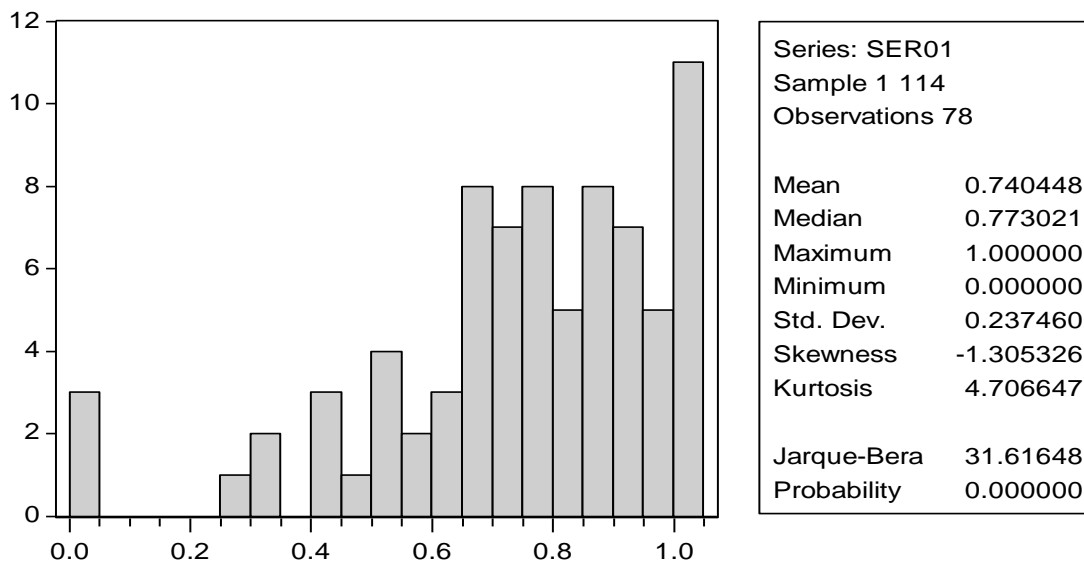
Aunque la kurtosis del objetivo C1 (el imputado conoce los cargos formulados y sus posibles consecuencias) es negativa pero con una probabilidad asociada que indica que no existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula de normalidad, lo que indica que no existe una mayor dispersión que una distribución normal, esto es también válido para el objetivo C3. En cambio, el objetivo C2 de este estándar, implican una menor volatilidad (que la distribución normal) de las respuestas obtenidas.

<i>Estándar de la Información</i>	<i>C1</i>	<i>C2</i>	<i>C3</i>
<i>Num. Datos</i>	103	111	89
<i>Promedio</i>	70,7%	84,6%	65,9%
<i>Varianza</i>	4,0%	3,8%	6,1%
<i>Coef. Variación</i>	26,5%	25,0%	37,2%
<i>Skewness</i>	-0,51	-1,18	-0,79
<i>z_{sk}</i>	-2,10	-5,09	-3,03
<i>Prob. S_k</i>	0,02	0,00	0,00
<i>Exceso de Kurtosis</i>	-0,47	1,77	0,22
<i>z_k</i>	-0,98	3,80	0,41
<i>Prob. K</i>	0,16	0,00	0,34
<i>Jarque Bera</i>	5,36	40,42	9,32
<i>Prob. JB</i>	0,00	0,00	0,01

Estándar de la Prueba

El defensor se ocupa que la prueba se produzca resguardando los intereses, derechos y garantías del imputado.

El promedio alcanzado por este estándar es de un 77,8%, exhibiendo asimetría izquierda estadísticamente significativa y una concentración de datos al lado derecho de la distribución (skewness negativa). Esto quiere decir, que existe evidencia estadística de una menor dispersión de los datos que una distribución normal, medida por la kurtosis. Tal como se puede ver en el gráfico, la mayor cantidad de calificaciones, donde la moda supera al promedio. Es decir, los defensores obtienen una buena calificación, en el apoyo de sus defendidos.



Objetivos del Estándar de la Prueba

Las respuestas para los objetivos de este estándar, tienen distinta media e igual varianza según la prueba de igualdad de parámetros (ver anexo 2). Donde el objetivo D2 tiene una calificación promedio regular alta (ubicada en el tercer cuartil o cuarto quintil de la distribución), con asimetría izquierda con probabilidad asociada que rechaza la hipótesis nula de simetría y una densidad de probabilidad en las colas normal. Por lo que, la calificación para este objetivo indica que la labor del defensor en torno a utilizar la prueba de descargo del imputado no es la mejor para los estándares requeridos aunque estos no son malos.

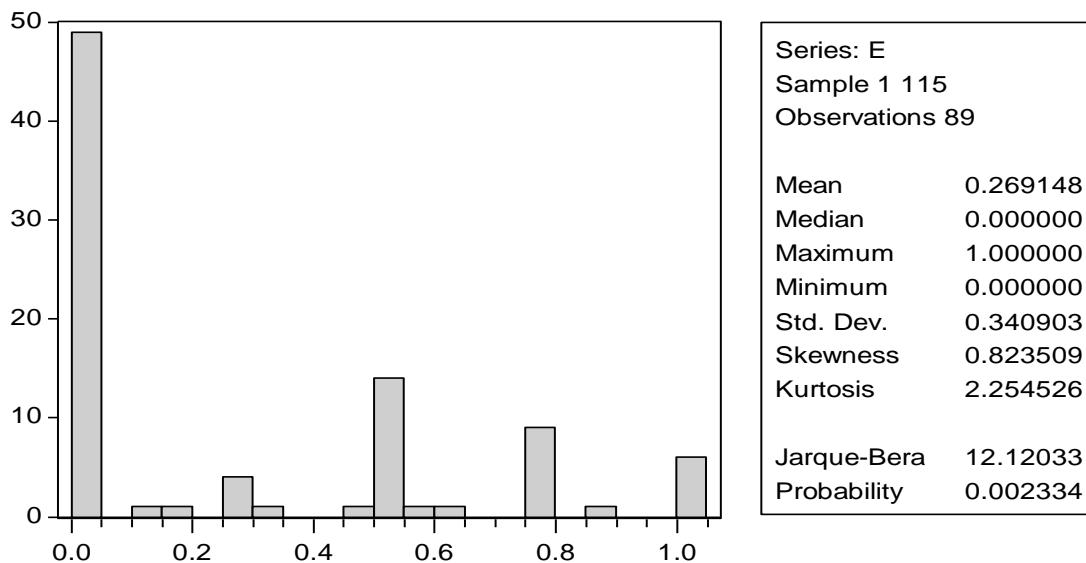
Para el objetivo D2, que indica la labor del defensor sobre las pruebas de cargo, indica una mejor labor por parte de los individuos en estudio, ya que, el valor negativo del estadístico skewness, muestra un agrupamiento de los valores en calificaciones del quinto quintil de la distribución, con una baja dispersión de los datos. Por lo que, la calificación obtenida para este objetivo, es mejor que el anterior, donde los defensores obtienen un mejor resultado en su labor.

<i>Estándar de la Prueba</i>	<i>D1</i>	<i>D2</i>
<i>Num. Datos</i>	78	63
<i>Promedio</i>	71,1%	82,3%
<i>Varianza</i>	6,7%	6,3%
<i>Coef. Variación</i>	38,0%	31,5%
<i>skewness</i>	-0,84	-1,51
<i>zsk</i>	-3,02	-4,90
<i>Prob. Sk</i>	0,00	0,00
<i>Exceso de Kurtosis</i>	0,34	2,08
<i>zk</i>	0,62	3,38
<i>Prob. K</i>	0,27	0,00
<i>Jarque Bera</i>	9,47	35,40
<i>Prob. JB</i>	0,01	0,00

Estándar de los Recursos

En los recursos, el defensor penal público respeta la voluntad del imputado protege sus derechos, garantías e intereses.

La baja calificación obtenida como promedio, de un 49,4%, indica que la prioridad del defensor en la presentación de recursos no esta sujeta a lo que su defendido quiere, en una posible o aparente contradicción a lo que el estándar de la dignidad, esto bajo la hipótesis no jurídica, sino mas bien estadística. Cabe destacar la alta dispersión de los datos, con una varianza de 11,6%, aunque la kurtosis que indica una distribución platocurtica, pero no significativa, es decir, tiene una densidad de colas normal con una clara asimetría derecha, que muestra la baja calificación obtenida en este estándar.



Objetivos del Estándar de los Recursos

Tal como se ve en la tabla las medias y varianzas son absolutamente diferentes, esto es corroborado por los test de igualdad de medias y varianzas, en la cual el valor de la probabilidad es menor al 5% de significancia y coeficientes de variación indican la gran dispersión de los datos.

Para el objetivo E1 (el defensor recurre de las resoluciones judiciales cada vez que sea procedente y acorde a la voluntad e intereses del imputado) la calificación promedio es bajísima (34,9%), con una densidad de probabilidad sesgada a la izquierda, según lo indica el estadístico skewness con signo positivo estadísticamente significativa y un exceso de kurtosis que indica la concentración de los resultados en los valores más bajos de calificación, aunque no estadísticamente significativo.

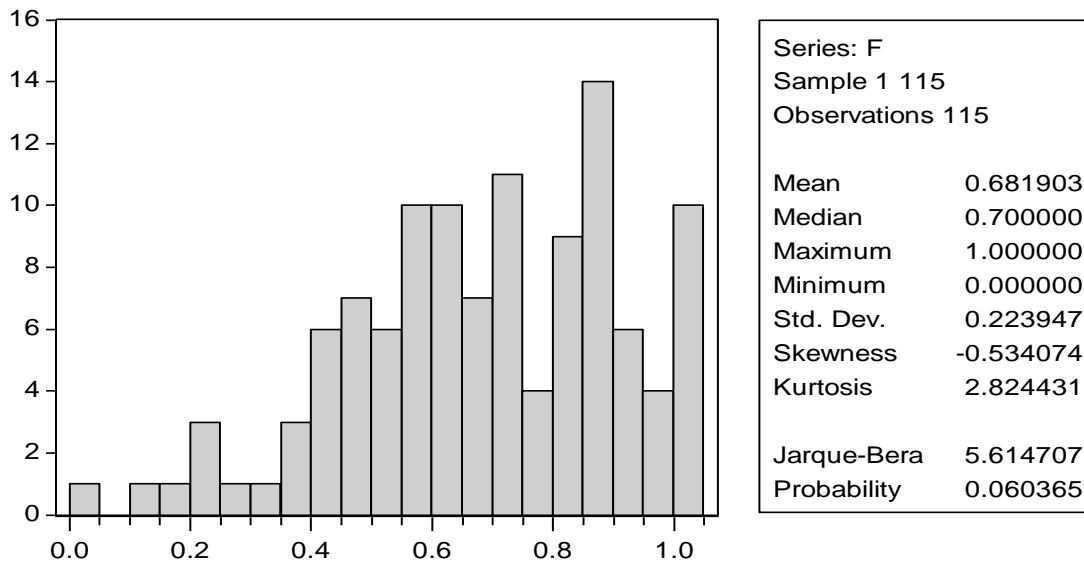
En cambio el objetivo E2 (el defensor esta atento a la interposición y tramitación de los recursos de los demás intervinientes), se tiene una calificación promedio regular alta (cuarto quintil, cota inferior), con una kurtosis que indica una distribución platicurtica o de mayor dispersión que una normal, estadísticamente significativa y una asimetría izquierda, que indica una alta concentración en calificaciones mayores al promedio.

<i>Estándar de los Recursos</i>	<i>E1</i>	<i>E2</i>
<i>Num. Datos</i>	85	33
<i>Promedio</i>	34,9%	63,8%
<i>Varianza</i>	9,3%	20,9%
<i>Coef. Variación</i>	154,0%	73,5%
<i>skewness</i>	1,35	-0,53
<i>z_{sk}</i>	5,07	-1,25
<i>Prob. S_k</i>	0,00	0,11
<i>Exceso de Kurtosis</i>	0,73	-1,66
<i>z_k</i>	1,37	-1,94
<i>Prob. K</i>	0,09	0,03
<i>Jarque Bera</i>	27,56	5,35
<i>Prob. JB</i>	0,00	0,07

Estándar del Plazo Razonable

El promedio de calificación de este estándar es de 61,6%, encontrando se en el cuarto quintil de la distribución, una dispersión relativamente baja, con una varianza de 5%, una kurtosis estadísticamente no significativa, es decir, una densidad en las colas normal; y una asimetría izquierda estadísticamente diferente de cero, que indica una mayor densidad en los valores de altas calificaciones en este estándar.

Con una distribución conjunta de skewness y kurtosis, que indican normalidad de los datos.



Objetivos del Estándar del Plazo Razonable

Los estimadores de la media y varianza para los objetivos indicados en la tabla son estadísticamente similares, según lo indican las pruebas de igualdad para cada uno de ellos (ver anexo 2), ambas muestras presentan asimetría izquierda, estadísticamente significativa, lo que indica que la densidad de datos se encuentra en las calificaciones más altas para estos objetivos, por lo que se podría concluir que los defensores están preocupados por lograr, en general, por cumplir los objetivos de tiempos dados para cada una de sus tareas asignadas.

La dispersión de los datos es asimilable a una distribución normal, ya que, tanto el objetivo F1 y F2, el exceso de kurtosis calculado no es estadísticamente significativo, según lo indica la probabilidad de rechazo de la hipótesis nula, de una acumulación no normal de probabilidad en las colas. Por lo que, la dispersión de los datos es similar a la distribución normal, aunque la gran masa está en los estratos superiores de la distribución.

<i>Estándar del Plazo Razonable</i>	<i>F1</i>	<i>F2</i>
<i>Num. Datos</i>	113	114
<i>Promedio</i>	60,0%	65,2%
<i>Varianza</i>	6,9%	8,9%
<i>Coef. Variacion</i>	37,6%	45,6%
<i>Skewness</i>	-0,56	-0,60
<i>Z_{sk}</i>	-2,43	-2,60
<i>Prob. S_k</i>	0,01	0,00
<i>Exceso de Kurtosis</i>	-0,37	-0,53
<i>Z_k</i>	-0,80	-1,15
<i>Prob. K</i>	0,21	0,13
<i>Jarque Bera</i>	6,54	8,10
<i>Prob. JB</i>	0,04	0,02

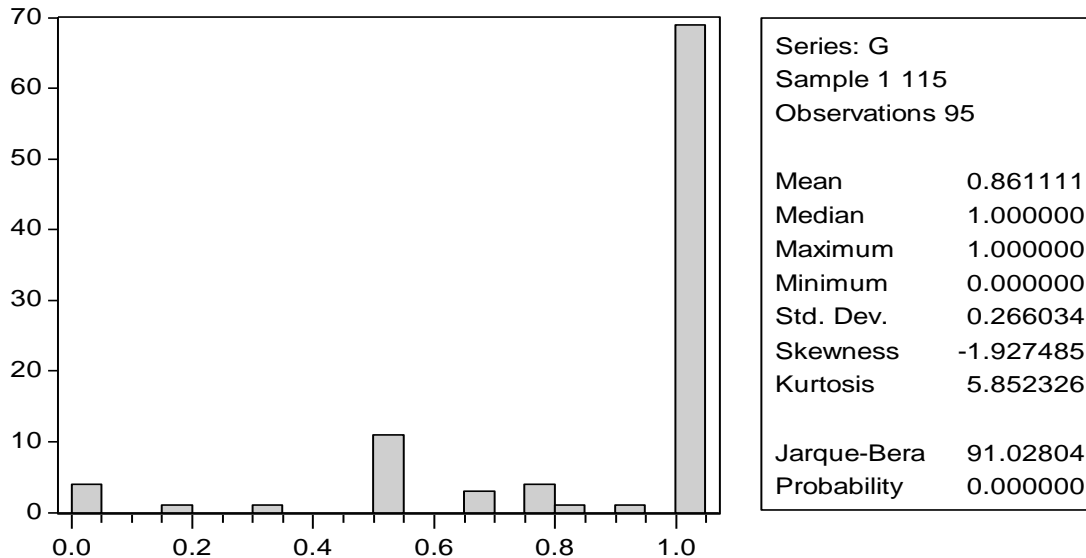
Estándar de los Principios del Sistema Acusatorio

El defensor vela por el cumplimiento de los principios del sistema acusatorio.

En el gráfico se puede ver claramente la alta calificación obtenida por los defensores en este estándar, con un promedio de 75,9% y sesgo izquierdo, que indica una alta concentración en los mas altos valores de la distribución, dentro del quinto quintil, apoyado por el valor negativo de skewness, con una probabilidad asociada, cuyo resultado es el rechazo de la hipótesis nula de simetría.

La dispersión es baja, con un exceso de kurtosis cuyo valor es de 3,07, es decir, una alta concentración de los datos alrededor de la moda.

Por lo que, se puede concluir para este estándar, que existe un alto grado de cumplimiento de los objetivos medidos a través de los indicadores, por parte de los defensores.



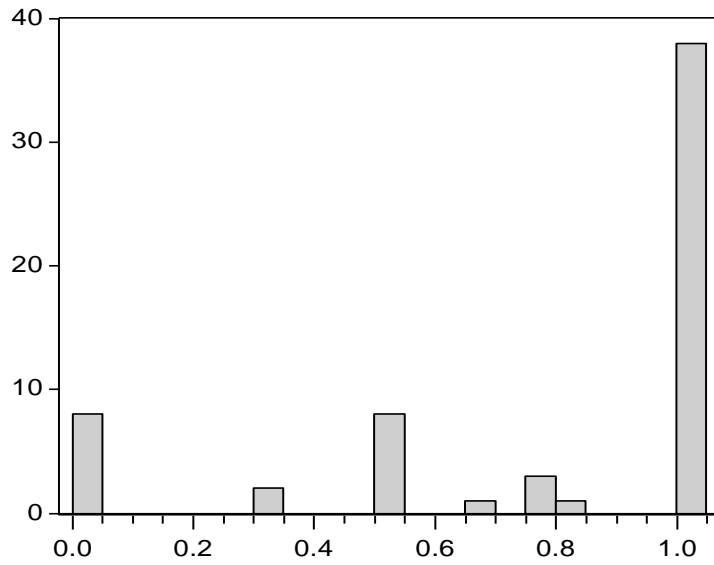
Estándar de la Libertad

El defensor realiza las actividades necesarias para que los imputados no sean sometidos a restricciones de libertad arbitrarias ni ilegales.

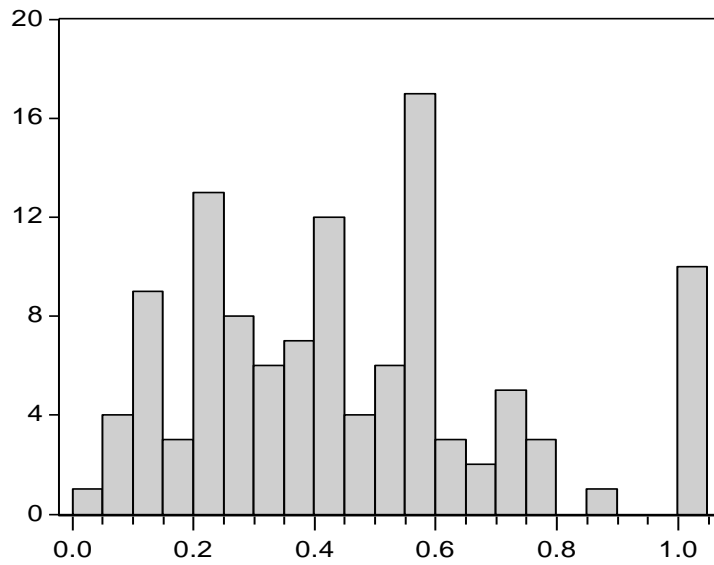
Los resultados para este estándar están en el tercer cuartil de la distribución, con un promedio de 51,4%. Los datos se distribuyen estadísticamente normales, según lo indica el estadístico de Jarque-Bera, el cual no rechaza la hipótesis nula de normalidad en la distribución de los datos, es decir no existe asimetría y una densidad de probabilidad normal en las colas, tanto en forma individual como conjunta.

Entonces, los defensores han tenido un desempeño regular en este estandar.

Estandars de la Libertad	H1	H2
<i>Num. Datos</i>	61	114
<i>Promedio</i>	71,6%	31,3%
<i>Varianza</i>	12,9%	6,5%
<i>Coef. Variacion</i>	47,3%	56,8%
<i>Skewness</i>	-1,23	0,59
<i>zsk</i>	-3,91	2,58
<i>Prob. S_k</i>	0,0	0,0
<i>Exceso de Kurtosis</i>	0,5	-0,22
<i>z_k</i>	0,09	-0,48
<i>Prob. K</i>	0,47	0,32
<i>Jarque Bera</i>	15,32	6,89
<i>Prob. JB</i>	0,0	0,03



Series: H1	
Sample 1 115	
Observations 61	
Mean	0.760383
Median	1.000000
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.359593
Skewness	-1.196799
Kurtosis	2.953756
Jarque-Bera	14.56743
Probability	0.000687

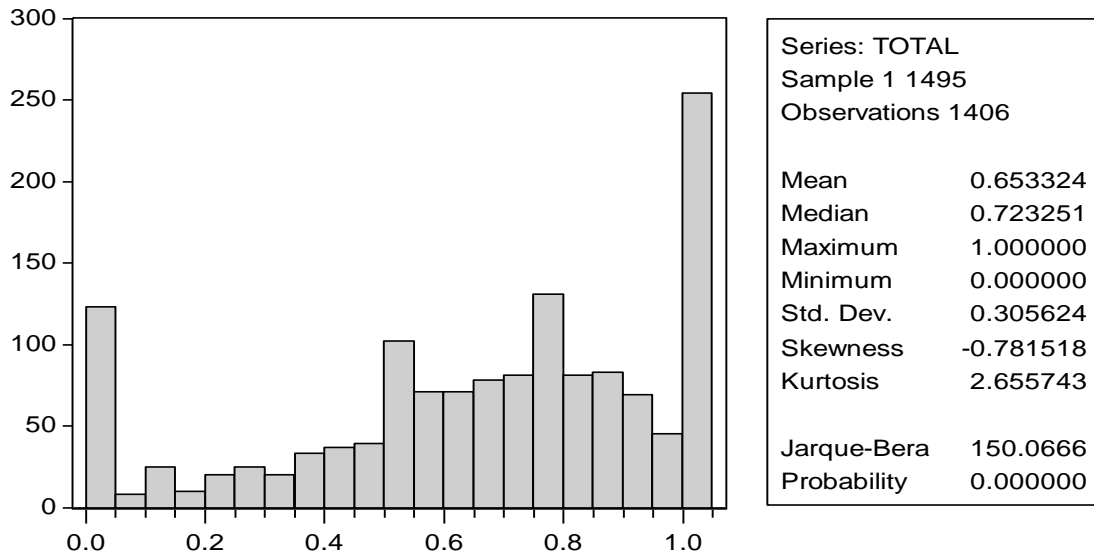


Series: H2	
Sample 1 115	
Observations 114	
Mean	0.450107
Median	0.428513
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.255597
Skewness	0.584312
Kurtosis	2.736849
Jarque-Bera	6.815928
Probability	0.033109

Conclusiones

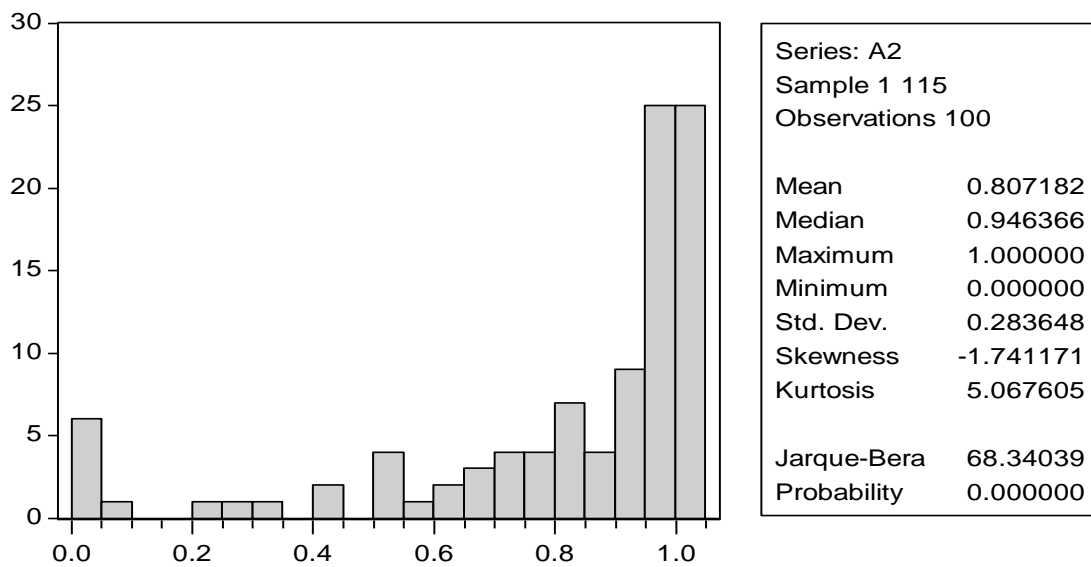
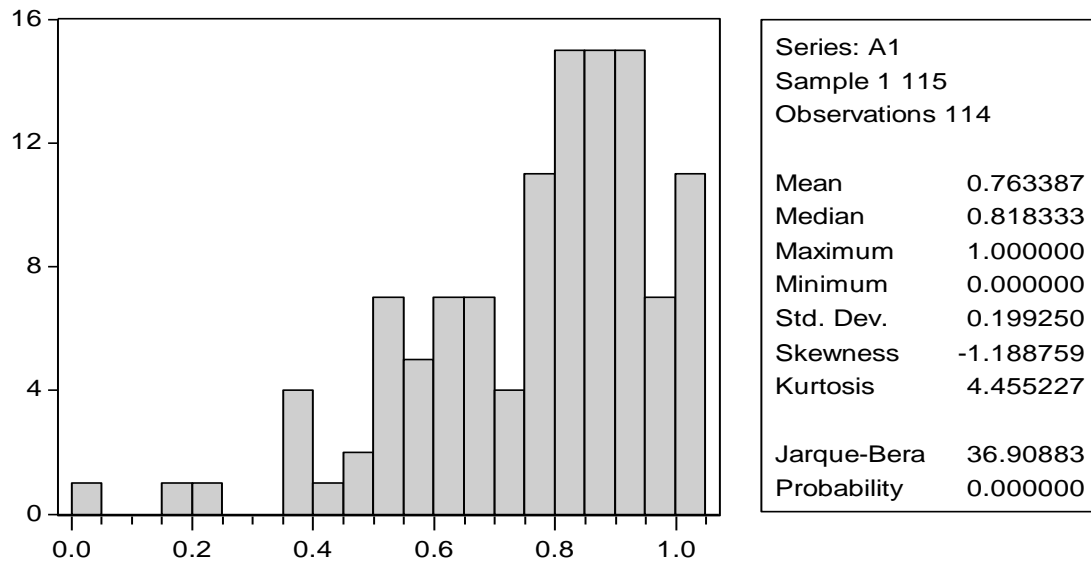
En general, los resultados de los estándares presentados, indican que los defensores presentan altas calificaciones en sus rendimientos, aunque su distribución de probabilidad, en términos generales, no es normal, presentando en la mayoría de los casos una acumulación en los estratos más altos de las evaluaciones, donde la acumulación de datos tiene un valor de $-0,78$, indicando

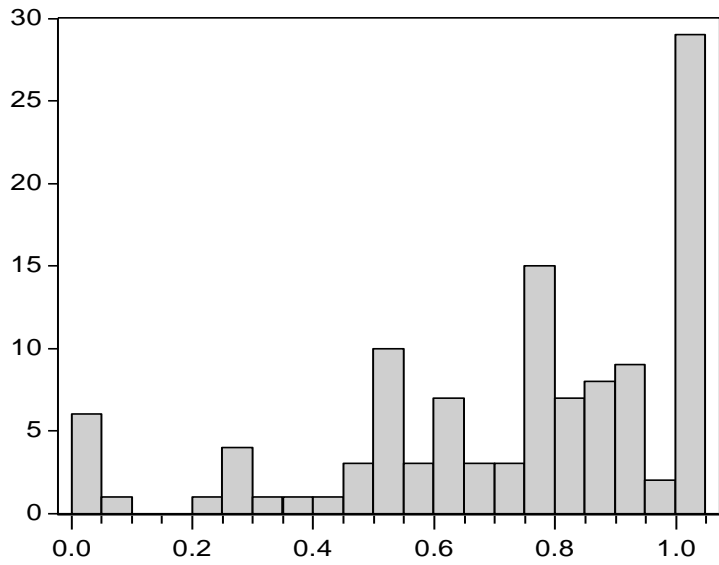
una acumulación derecha de los datos, con una probabilidad asociada menor al 5% de significancia, de rechazo a la hipótesis de simetría de la distribución y una dispersión de los datos superior a la normal.



Anexo 1. Gráficos

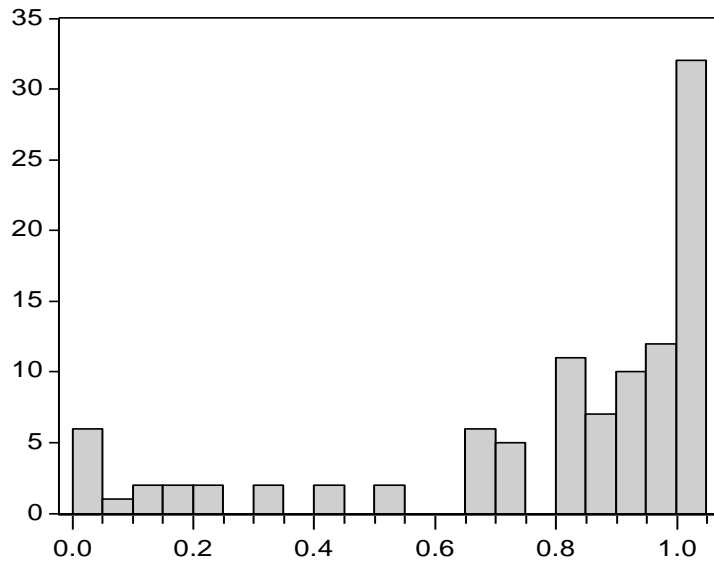
A. Gráficos de distribución de frecuencias y estadística descriptiva de los objetivos del *Estándar de la Defensa*.



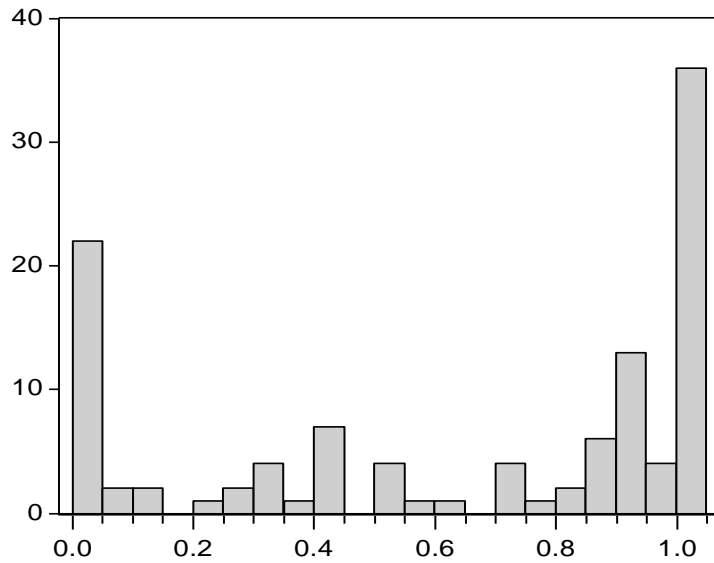


Series: A3	
Sample 1 115	
Observations 114	
Mean	0.725347
Median	0.791667
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.280080
Skewness	-1.091019
Kurtosis	3.467960
Jarque-Bera	23.65631
Probability	0.000007

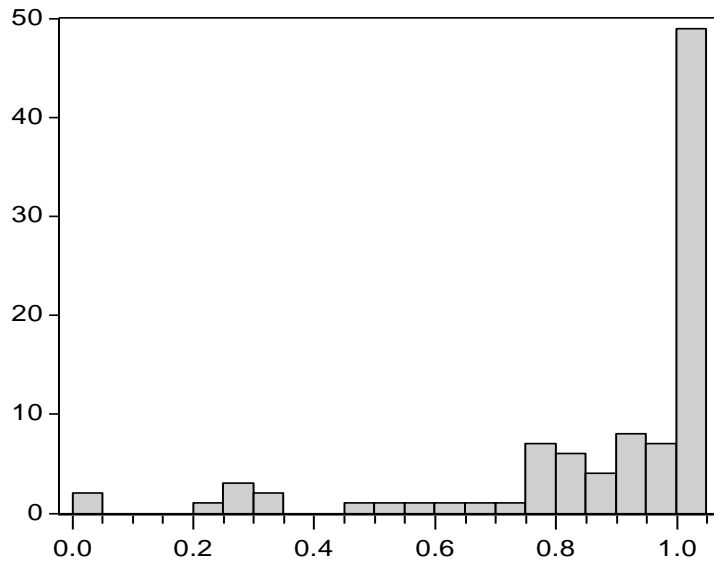
B. Gráficos de distribución de frecuencias y estadística descriptiva de los objetivos del *Estándar de la Dignidad del Imputado*.



Series: B1	
Sample 1 114	
Observations 102	
Mean	0.776243
Median	0.920833
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.309353
Skewness	-1.479228
Kurtosis	3.863461
Jarque-Bera	40.36663
Probability	0.000000

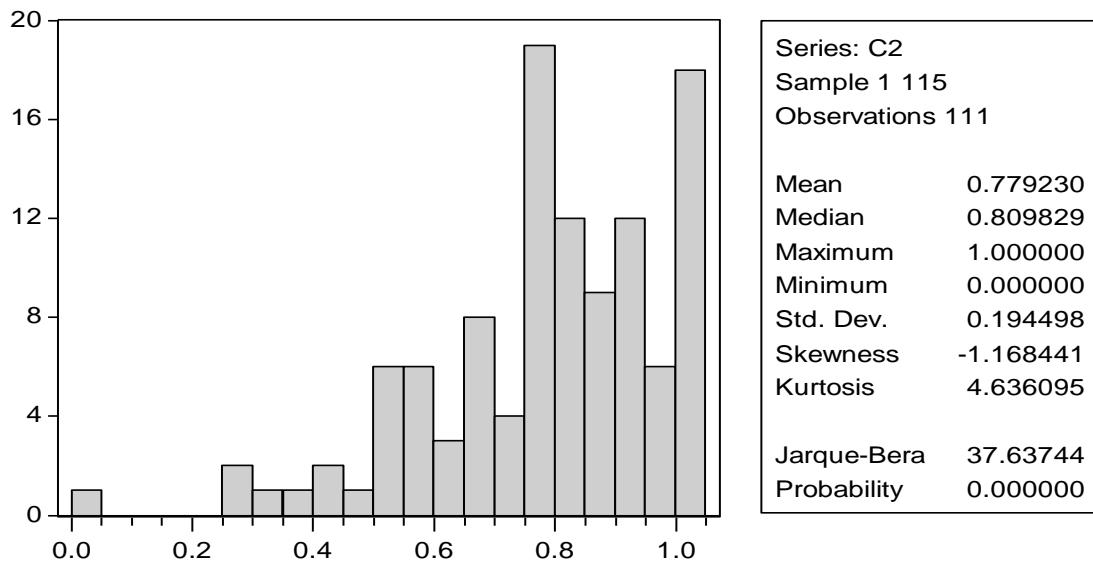
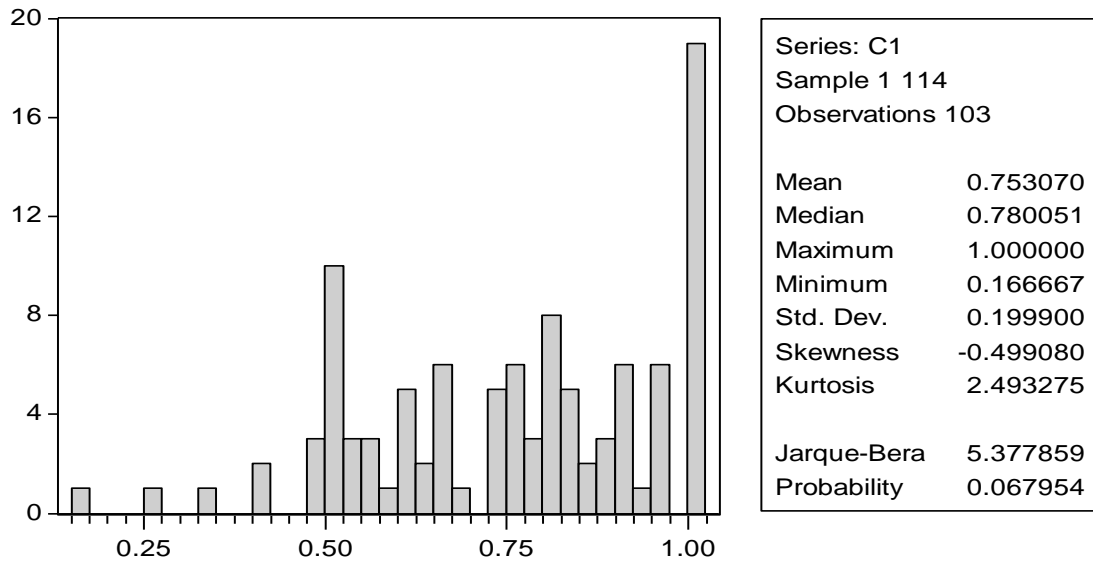


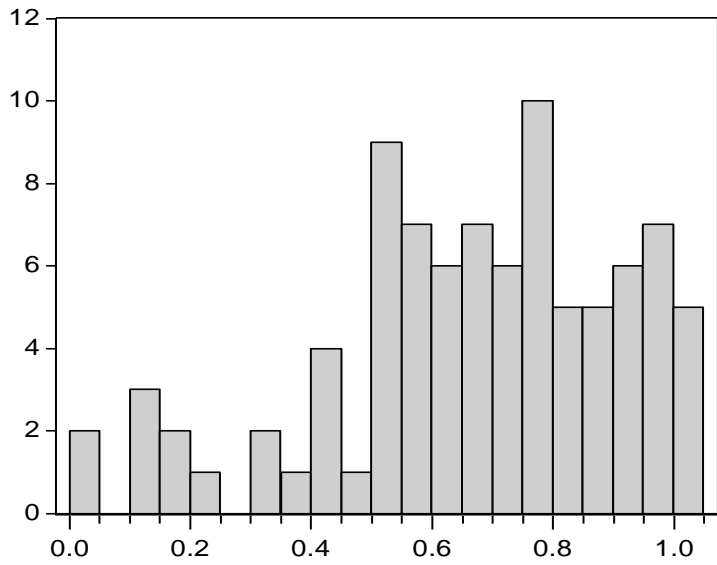
Series: B2	
Sample 1 115	
Observations 113	
Mean	0.632403
Median	0.875000
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.400837
Skewness	-0.571955
Kurtosis	1.646436
Jarque-Bera	14.78729
Probability	0.000615



Series: B3	
Sample 1 115	
Observations 95	
Mean	0.863241
Median	1.000000
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.235140
Skewness	-2.115320
Kurtosis	6.782140
Jarque-Bera	127.4698
Probability	0.000000

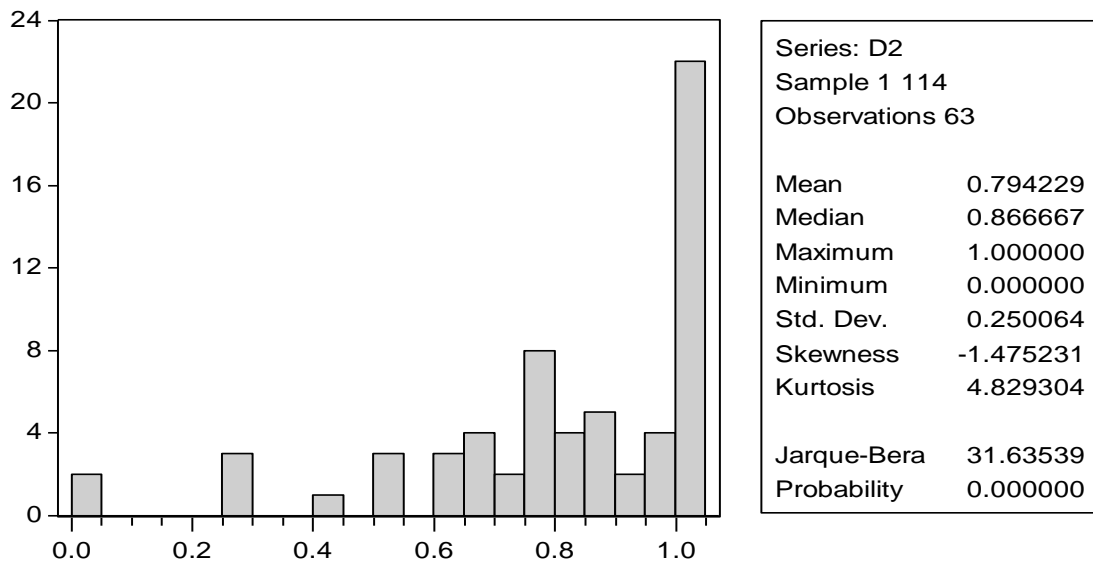
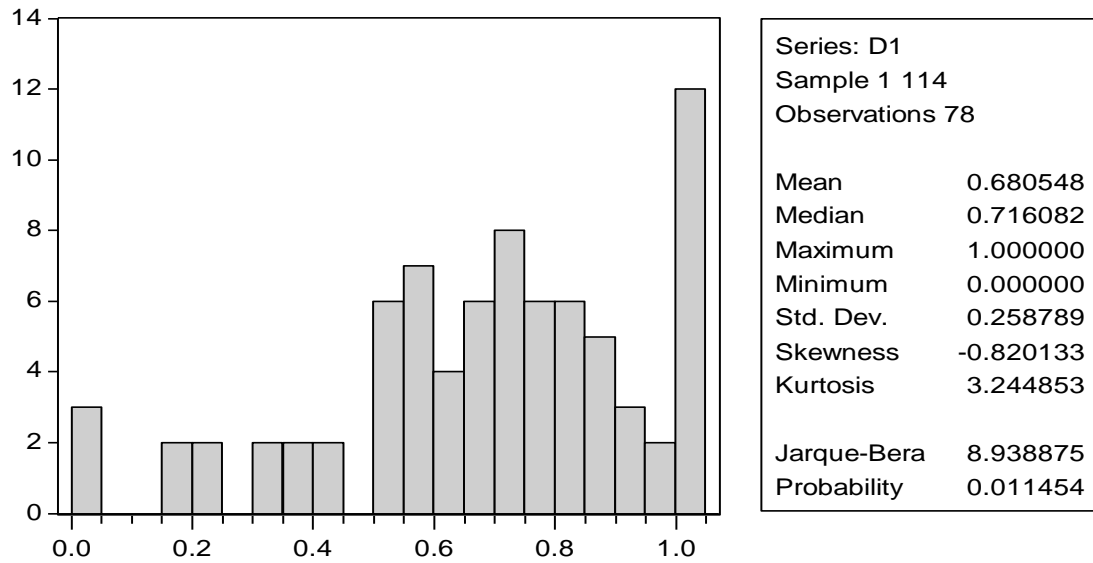
C. Gráficos de distribución de frecuencias y estadística descriptiva de los objetivos del *Estándar de la Información*.



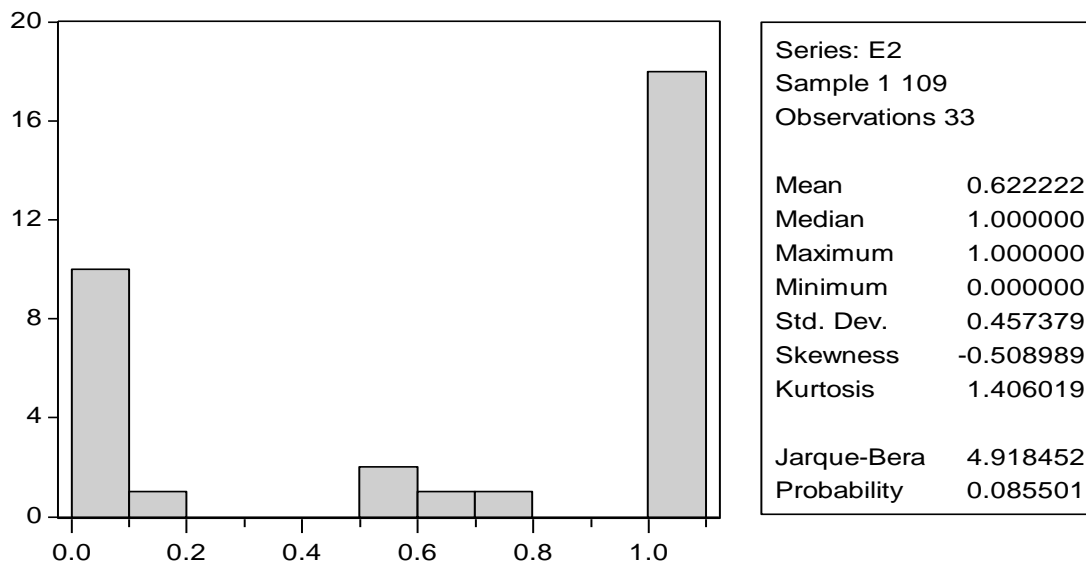
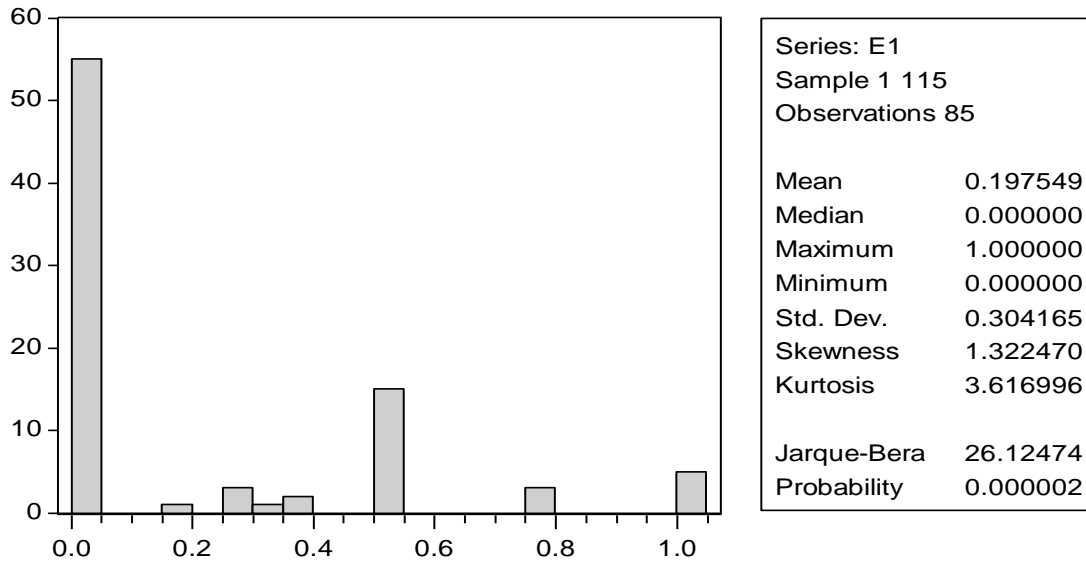


Series: C3	
Sample 1 114	
Observations 89	
Mean	0.662752
Median	0.694444
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.246376
Skewness	-0.772163
Kurtosis	3.136619
Jarque-Bera	8.913388
Probability	0.011601

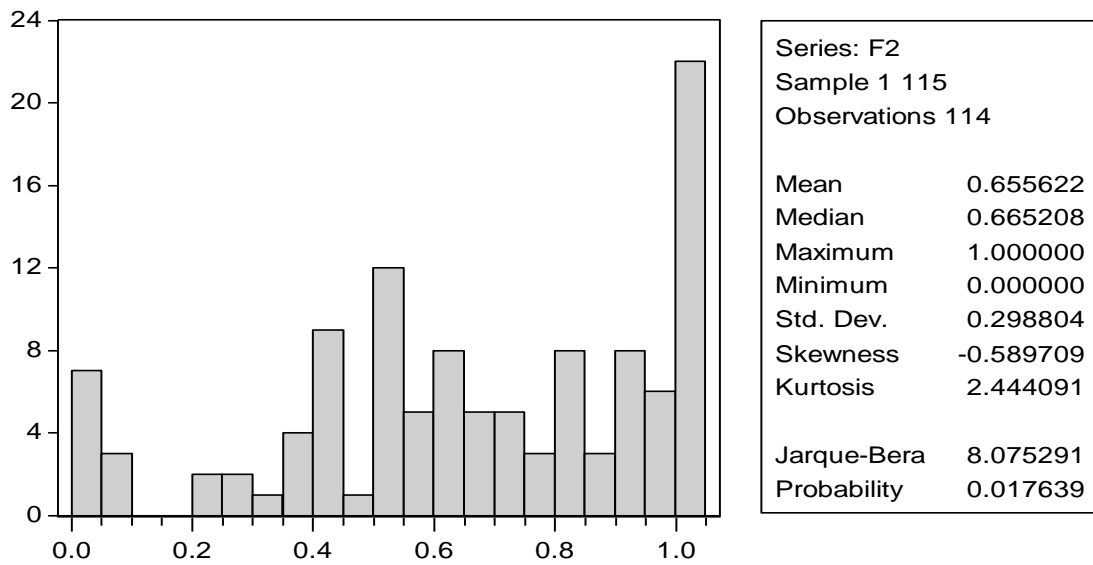
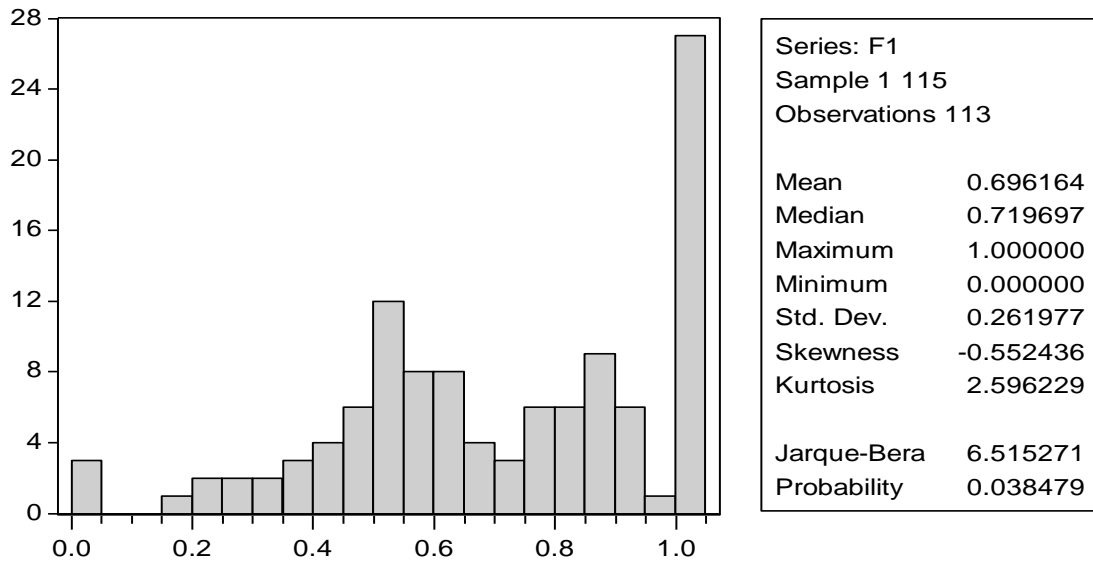
D. Gráficos de distribución de frecuencias y estadística descriptiva de los objetivos del *Estándar de la Prueba*.



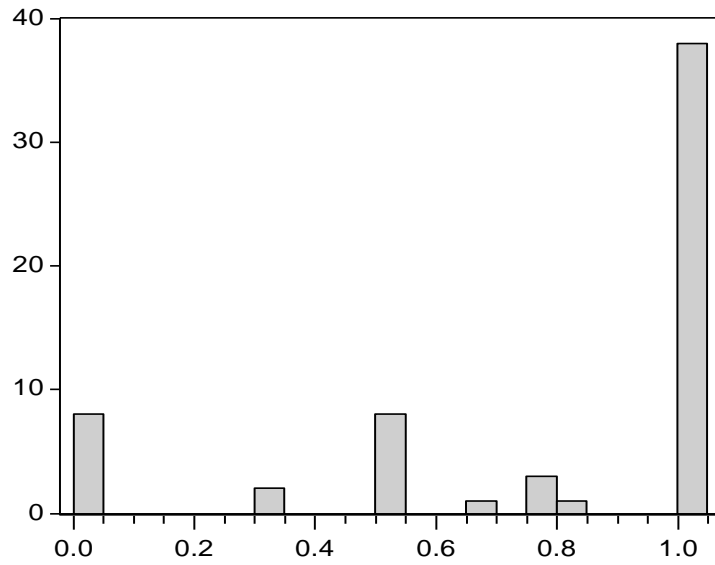
E. Gráficos de distribución de frecuencias y estadística descriptiva de los objetivos del *Estándar de los Recursos*.



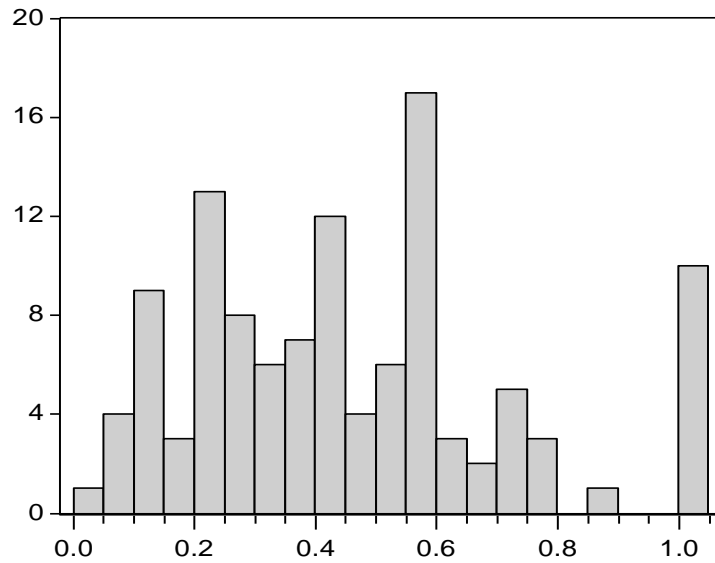
F. Gráficos de distribución de frecuencias y estadística descriptiva de los objetivos del *Estándar del Plazo Razonable*.



H. Gráficos de distribución de frecuencias y estadística descriptiva de los objetivos del *Estándar de la Libertad*.



Series: H1	
Sample 1 115	
Observations 61	
Mean	0.760383
Median	1.000000
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.359593
Skewness	-1.196799
Kurtosis	2.953756
Jarque-Bera	14.56743
Probability	0.000687



Series: H2	
Sample 1 115	
Observations 114	
Mean	0.450107
Median	0.428513
Maximum	1.000000
Minimum	0.000000
Std. Dev.	0.255597
Skewness	0.584312
Kurtosis	2.736849
Jarque-Bera	6.815928
Probability	0.033109

Anexo 2. Cuadros de análisis de comparación de los estadísticos.

A. Estándar de la Defensa.

Test for Equality of Means Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
Anova F-statistic	(2, 325)	2.719718	0.0674	
Analysis of Variance				
Source of Variation	df	Sum of Sq.	Mean Sq.	
Between	2	0.356753	0.178377	
Within	325	21.31559	0.065586	
Total	327	21.67234	0.066276	
Category Statistics				
Variable	Count	Mean	Std. Dev.	Std. Err. of Mean
A3	114	0.725347	0.280080	0.026232
A2	100	0.807182	0.283648	0.028365
A1	114	0.763387	0.199250	0.018661
All	328	0.763518	0.257442	0.014215

Test for Equality of Variances Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
Bartlett	2	16.19965	0.0003	
Levene	(2, 325)	5.599067	0.0041	
Brown-Forsythe	(2, 325)	3.017262	0.0503	
Category Statistics				
Variable	Count	Std. Dev.	Mean Abs. Mean Diff.	Mean Abs. Median Diff.
A3	114	0.280080	0.223784	0.214927
A2	100	0.283648	0.211713	0.183379
A1	114	0.199250	0.156917	0.150108
All	328	0.257442	0.196864	0.182780
Bartlett weighted standard deviation: 0.256098				

B. Estándar de la Dignidad del Imputado

Test for Equality of Means Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
Anova F-statistic	(2, 307)	13.31924	0.0000	
Analysis of Variante				
Source of Variation	df	Sum of Sq.	Mean Sq.	
Between	2	2.851102	1.425551	
Within	307	32.85803	0.107029	
Total	309	35.70914	0.115564	
Category Statistics				
Variable	Count	Mean	Std. Dev.	Std. Err. of Mean
B1	102	0.776243	0.309353	0.030631
B2	113	0.632403	0.400837	0.037708
B3	95	0.863241	0.235140	0.024125
All	310	0.750471	0.339946	0.019308

Test for Equality of Variances Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
Bartlett	2	27.76633	0.0000	
Levene	(2, 307)	34.97863	0.0000	
Brown-Forsythe	(2, 307)	14.22785	0.0000	
Category Statistics				
Variable	Count	Std. Dev.	Mean Abs. Mean Diff.	Mean Abs. Median Diff.
B1	102	0.309353	0.238173	0.207766
B2	113	0.400837	0.365442	0.340085
B3	95	0.235140	0.166801	0.136759
All	310	0.339946	0.262692	0.234238
Bartlett weighted standard deviation: 0.327154				

C. Estándar de la Información.

Test for Equality of Means Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
Anova F-statistic	(2, 300)	7.897757	0.0005	
Analysis of Variance				
Source of Variation	df	Sum of Sq.	Mean Sq.	
Between	2	0.714951	0.357476	
Within	300	13.57888	0.045263	
Total	302	14.29383	0.047331	
Category Statistics				
Variable	Count	Mean	Std. Dev.	Std. Err. of Mean
C1	103	0.753070	0.199900	0.019697
C2	111	0.779230	0.194498	0.018461
C3	89	0.662752	0.246376	0.026116
All	303	0.736124	0.217556	0.012498

Test for Equality of Variances Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
Bartlett	2	6.588632	0.0371	
Levene	(2, 300)	3.274623	0.0392	
Brown-Forsythe	(2, 300)	2.937105	0.0545	
Category Statistics				
Variable	Count	Std. Dev.	Mean Abs. Mean Diff.	Mean Abs. Median Diff.
C1	103	0.199900	0.167384	0.166211
C2	111	0.194498	0.149380	0.147234
C3	89	0.246376	0.195428	0.192963
All	303	0.217556	0.169026	0.167117
Bartlett weighted standard deviation: 0.212751				

D. Estándar de la Prueba.

Test for Equality of Means Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
t-test	139	2.632497	0.0094	
Anova F-statistic	(1, 139)	6.930041	0.0094	
Analysis of Variante				
Source of Variation	df	Sum of Sq.	Mean Sq.	
Between	1	0.450393	0.450393	
Within	139	9.033805	0.064991	
Total	140	9.484198	0.067744	
Category Statistics				
Variable	Count	Mean	Std. Dev.	Std. Err. of Mean
D1	78	0.680548	0.258789	0.029302
D2	63	0.794229	0.250064	0.031505
All	141	0.731342	0.260277	0.021919

Test for Equality of Variances Between Series					
Sample: 1 115					
Included observations: 115					
Method	df	Value	Probability		
F-test	(62, 77)	1.071006	0.7701		
Siegel-Tukey		0.432123	0.6657		
Bartlett	1	0.080011	0.7773		
Levene	(1, 139)	0.214336	0.6441		
Brown-Forsythe	(1, 139)	0.261148	0.6101		
Category Statistics					
Variable	Count	Std. Dev.	Mean Abs. Mean Diff.	Mean Abs. Median Diff.	Mean Tukey-Siegel Rank
D1	78	0.258789	0.202621	0.200164	72.33278
D2	63	0.250064	0.190079	0.185156	69.34989
All	141	0.260277	0.197017	0.193458	71.00000
Bartlett weighted standard deviation: 0.254934					

E. Estándar de los Recursos.

Test for Equality of Means Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
t-test	116	5.863281	0.0000	
Anova F-statistic	(1, 116)	34.37806	0.0000	
Analysis of Variance				
Source of Variation	df	Sum of Sq.	Mean Sq.	
Between	1	4.287070	4.287070	
Within	116	14.46562	0.124704	
Total	117	18.75269	0.160279	
Category Statistics				
Variable	Count	Mean	Std. Dev.	Std. Err. of Mean
E1	85	0.197549	0.304165	0.032991
E2	33	0.622222	0.457379	0.079619
All	118	0.316314	0.400349	0.036855

Test for Equality of Variances Between Series					
Sample: 1 115					
Included observations: 115					
Method	df	Value	Probability		
F-test	(84, 32)	2.261177	0.0112		
Siegel-Tukey		3.547697	0.0004		
Bartlett	1	8.427143	0.0037		
Levene	(1, 116)	24.07659	0.0000		
Brown-Forsythe	(1, 116)	6.191842	0.0143		
Category Statistics					
Variable	Count	Std. Dev.	Mean Abs. Mean Diff.	Mean Abs. Median Diff.	Mean Tukey-Siegel Rank
E1	85	0.304165	0.256378	0.197549	65.82074
E2	33	0.457379	0.419865	0.377778	43.21932
All	118	0.400349	0.302099	0.247952	59.50000
Bartlett weighted standard deviation: 0.353134					

F. Estándar del Plazo Razonable.

Test for Equality of Means Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
t-test	225	1.086586	0.2784	
Anova F-statistic	(1, 225)	1.180670	0.2784	
Analysis of Variance				
Source of Variation	df	Sum of Sq.	Mean Sq.	
Between	1	0.093277	0.093277	
Within	225	17.77587	0.079004	
Total	226	17.86914	0.079067	
Category Statistics				
Variable	Count	Mean	Std. Dev.	Std. Err. of Mean
F1	113	0.696164	0.261977	0.024645
F2	114	0.655622	0.298804	0.027986
All	227	0.675804	0.281189	0.018663

Test for Equality of Variances Between Series					
Sample: 1 115					
Included observations: 115					
Method	df	Value	Probability		
F-test	(112, 113)	1.300913	0.1644		
Siegel-Tukey		0.611054	0.5412		
Bartlett	1	1.931401	0.1646		
Levene	(1, 225)	1.642204	0.2013		
Brown-Forsythe	(1, 225)	1.640945	0.2015		
Category Statistics					
Variable	Count	Std. Dev.	Mean Abs. Mean Diff.	Mean Abs. Median Diff.	Mean Tukey-Siegel Rank
F1	113	0.261977	0.223627	0.223351	116.6650
F2	114	0.298804	0.249113	0.249054	111.3584
All	227	0.281189	0.236426	0.236259	114.0000
Bartlett weighted standard deviation: 0.281076					

G. Estándar de la Libertad.

Test for Equality of Means Between Series				
Sample: 1 115				
Included observations: 115				
Method	df	Value	Probability	
t-test	173	6.611441	0.0000	
Anova F-statistic	(1, 173)	43.71115	0.0000	
Analysis of Variance				
Source of Variation	df	Sum of Sq.	Mean Sq.	
Between	1	3.825529	3.825529	
Within	173	15.14068	0.087518	
Total	174	18.96621	0.109001	
Category Statistics				
Variable	Count	Mean	Std. Dev.	Std. Err. of Mean
H1	61	0.760383	0.359593	0.046041
H2	114	0.450107	0.255597	0.023939
All	175	0.558260	0.330153	0.024957

Test for Equality of Variances Between Series					
Sample: 1 115					
Included observations: 115					
Method	df	Value	Probability		
F-test	(113, 60)	1.979301	0.0042		
Siegel-Tukey		4.404881	0.0000		
Bartlett	1	9.558107	0.0020		
Levene	(1, 173)	13.06514	0.0004		
Brown-Forsythe	(1, 173)	0.838067	0.3612		
Category Statistics					
Variable	Count	Std. Dev.	Mean Abs. Mean Diff.	Mean Abs. Median Diff.	Mean Tukey-Siegel Rank
H1	61	0.359593	0.300932	0.239617	65.18033
H2	114	0.255597	0.205308	0.203919	100.2105
All	175	0.330153	0.238640	0.216363	88.00000
Bartlett weighted standard deviation: 0.295835					

XV INFORME DE RECOMENDACIONES

I. Introducción

1. La Defensoría Penal Pública, es una organización pública con fuerte presencia nacional en el ámbito judicial y de la Reforma Procesal Penal.

Su misión se encuentra establecida formalmente en la ley, sin embargo, su fundamento es mucho más que una disposición legal, pues tiene su origen en las razones mismas de un Estado Democrático.

Una Defensoría Penal Pública es la manifestación del Estado de querer cumplir efectivamente las garantías constitucionales a los individuos de la sociedad que organiza.

La garantía de las libertades individuales; el derecho a la defensa para todos; el derecho a una defensa de calidad técnico-jurídico; el derecho a un juicio justo y al debido proceso; la dignidad del imputado; la transparencia de los actos policiales y judiciales; juicios públicos y orales, entre otros, son todos principios y garantías que conforman parte esencial del contenido de la misión de la Defensoría Penal Pública.

2. Que la ley haya establecido las auditorías externas periódicas para la Defensoría Penal Pública a fin de evaluar el cumplimiento de los estándares y el desempeño de la actividad de los Defensores Penales Públicos, confirma el compromiso del Estado para la aplicación real de los fundamentos y de la misión de la Defensoría Penal Pública.
3. Una auditoría sobre el desempeño, que tiene como referente los estándares, fundados en principios y garantías constitucionales, debe aplicar desde luego las metodologías propias de la disciplina de la auditoría, con un fuerte desarrollo en el mundo de la empresa, sostenida en sólidos y explícitos principios operacionales y éticos, sin embargo, debe aplicar además criterios técnicos acordes con la naturaleza de una organización fuertemente determinada por principios y cuya actuación afecta el carácter de la sociedad civil.

Dichos criterios, nuestra compañía los ha aplicado en esta auditoría, es por ello que no solo ha recogido los datos o ha registrado los eventos que correspondía de acuerdo con los indicadores y las encuestas, sino que organizó la operatoria nacional de un modo tal que, además, el cliente pudiera conocer las causas y las razones del comportamiento esperado o no esperado de los defensores penales públicos, incorporando 12.872 datos cualitativos proporcionados directamente por los defensores institucionales o licitados, por personal de las defensorías locales o por la apreciación de nuestros abogados-auditores en terreno. Información de gran valor para apreciar aspectos subjetivos de la actividad de los individuos auditados, la que debidamente utilizada podrá proporcionar un valioso material, no solo de reflexión sino, probablemente, como insumo de las decisiones estratégicas.

4. Por los mismos fundamentos anteriores, la compañía auditora, en el propósito de proporcionar el máximo de información estratégica posible al cliente, sin desvirtuar el marco de la auditoría, efectuó un proceso de entrevista a los máximos ejecutivos regionales de la institución, de carácter cualitativa, cuyos resultados contenidos en el informe final proporcionan información de gran calidad sobre diversos ámbitos de la actividad de la Defensoría Penal Pública y que, estamos seguros, complementa de manera fundamental la auditoría misma, pues el aporte de los ejecutivos regionales es muy significativa.
5. De la intensa actividad de nuestra empresa en el desarrollo de la auditoría, en que se movilizó un equipo de mas de 50 profesionales a lo largo del país, pudo captar la existencia de diversas situaciones íntimamente ligadas al actividad del cliente y que por el objetivo y metodología establecida, no fue posible registrarla en la auditoría misma y que por su importancia debemos poner en conocimiento, por vía de las recomendaciones, a la Dirección máxima de la Defensoría Penal Pública, pues podría servir para sus determinaciones corporativas.

Recomendaciones

1. Sobre el sistema de evaluación de desempeño.

La Defensoría Penal Pública debe prestar el servicio de defensa jurídica letrada de calidad, real y efectiva. Tal prestación debe efectuarse cumpliendo con los estándares fijados por el Defensor Nacional en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º, letra d), de la ley N° 19.718.

El cumplimiento de tales estándares y la evaluación del desempeño de los defensores, se mide sobre la base de dichos estándares por empresas auditoras externas.

La reciente evaluación efectuada por nuestra empresa, ha demostrado un conocimiento insuficiente de los estándares, objetivos, metas e indicadores por parte de los ejecutivos regionales de la Defensoría Penal Pública o de una comprensión significativamente diferente al tenor de la resolución Ex. N° 396 del Sr. Defensor Nacional.

Tal constatación se ha hecho a través del instrumento denominado ENTREVISTA, del que se da cuenta en el Informe Final.

Puede apreciarse del estudio de las respuestas de los entrevistados a la pregunta N° 12, la necesidad de detenerse en tal materia, pues su análisis revela aspectos que están limitando una adecuada evaluación.

Si compartimos la afirmación de que no es posible medir lo que desconocemos o no podemos medir adecuadamente si los partícipes entienden cosas distintas de lo medido y del como

medirlo, asimismo, que no se puede mejorar lo que no se puede medir y por otra parte que necesitamos evaluar el desempeño, entonces debemos aplicar alguna metodología que permita hacer esto último de un modo racional y provechoso.

Si nuestra apreciación es correcta, entonces la falta de comprensión de los contenidos de la secuencia lógica: ESTANDAR - OBJETIVO - META - INDICADOR – ENCUESTA, impide que todos los trabajadores de la empresa puedan estar alineados en la misión – visión – valores – creencias – estrategia – acciones - sentimientos, etc. No todos comprenden lo mismo, uno por no saber y otro por entender otra cosa. Con ese escenario no es posible medir adecuadamente con instrumentos homogéneos.

En tal contexto, nuestra opinión, producto del análisis de contenidos de los ESTANDARES fijados por el Sr. Defensor Nacional, es que deben en términos centrales mantenerse – salvo las correcciones que hemos sugerido – no solo por su consistencia y correspondencia, sino por cuanto atendido el grado de conocimiento de los mismos, su revisión debería obedecer más a un proceso con iniciativa interna que externa, a fin de favorecer los liderazgos internos y el clima de pertenencia al cambio.

Resulta fundamental que las personas que sean evaluadas en su desempeño conozcan cabal e íntegramente los estándares – objetivos - metas - ponderadores e indicadores (probablemente la encuesta pudiera tener un trato más reservado pues es un instrumento variable), antes de ser evaluados.

Las personas deben saber sobre qué se les evaluará y cómo se les evaluará.

Sin embargo ello no es suficiente, debería agregarse a lo anterior el compromiso de gestión del defensor penal público, teniendo como base la secuencia lógica ESTANDAR - OBJETIVO – META - PONDERADORES - INDICADORES.

Por otra parte, en este mismo tema, hemos observado distorsiones tales que hacen necesario incluir, en futuras evaluaciones del desempeño, variables con ponderadores particulares, que den cuenta de las peculiaridades en el desempeño de las tareas de cada defensor, pondremos algunos ejemplos:

VARIABLE GEOGRAFICA:

DISPERSION GEOGRAFICA

Esta variable tiene una importante incidencia con el desempeño en numerosos lugares del país, es el caso de Aysén en donde las distancias en el desplazamiento de los defensores entran significativamente ciertos aspectos del desempeño, según criterios homogéneos y ante lo cual nada pueden hacer, perjudicándose en forma injusta en su evaluación, pese a que dedican

tiempo similar o superior a otros defensores de otras zonas y cuya calidad de defensa pudiera ser comparativamente de gran eficacia.

Aparece aconsejable revisar, entre otros factores: distribución del RR. HH., ubicación de los defensores locales, entre otros aspectos.

CONCENTRACIÓN GEOGRAFICA

La concentración geográfica apunta a las grandes urbes, en donde el Defensor es requerido en forma progresiva a asumir cada vez mayor cantidad de causas, con todos los efectos que ello causa en el rendimiento y el estado de ánimo de un profesional, entre ellos la incidencia en productividad, fatiga laboral, problemas de expectativas, etc..

Tal situación aconseja revisar entre otros aspectos; distribución del recurso humano; apoyos administrativos; estímulos, etc..

VARIABLE DEMOGRAFICA

La dispersión o concentración demográfica es un factor que incide en el desempeño de los defensores.

La distribución de la población hace que en determinadas localidades los requerimientos de defensa sean muy elevados, versus en localidades con menor dispersión demográfica.

Tal concentración causará, en algunos casos, un aumento significativo de causas y una distribución cada vez mayor a los defensores, lo cual produce problemas de eficiencia y hace cada vez más complejo el cumplimiento de determinados comportamiento a efectos de la evaluación

Tal situación en un sistema de evaluación, debe ser considerado adecuadamente.

La distribución demográfica tiene que ver también con aspectos notablemente significativos como:

- Acceso a la defensa.
- Acceso físico a locales de la defensoría y tribunales.
- Tipos de delitos
- Carga de trabajo
- Coordinación
- Información
- Traslados
- Tiempos disponibles.

VARIABLE TIPO DE SALIDA EVALUADA

La evaluación del desempeño se ha hecho, entre otras variables ocupando la de tipo de salida correspondiente a las causas.

Ahora bien, cada salida tiene una complejidad distinta a otras. En algunas los eventos observados son de cumplimiento simple y sin mayor dificultad para el defensor, en cambio en otro tipo de salidas, las dificultades son manifiestas. Tal situación debe ser considerada en el sistema de evaluación.

VARIABLE CARGA DE TRABAJO

El sistema de evaluación debe construirse sobre objetivos racionales, que den cuenta de la curva de productividad del defensor penal público, pues está en la misión de la empresa otorgar una defensa de calidad, real y efectiva, lo que no se podrá lograr si se sobrepasa el umbral de productividad del defensor, pues en tal caso, entra en proceso creciente de ineficiencia en la calidad del trabajo y en consecuencia en el desempeño.

Tal variable debe constituir un elemento fundamental en la construcción o diseño del sistema de evaluación.

De los datos recogidos en la auditoría, estos muestran en muchos casos una carga no recomendable de trabajo para algunos defensores, pues ésta conspira a su desempeño, según los estándares, por motivos ajenos a sus posibilidades y responsabilidades.

VARIABLE INDICADORES CONSTRUIDOS PARA EL DEFENSOR

El gráfico que hemos acompañado en este Informe Final, denominado “Nivel de Desempeño (Ranking) V/S de indicadores calculados”, demuestra en algunos casos situaciones que en el sistema de evaluación deberían ser corregidas. Nos referimos que hay casos en que algunos defensores alcanzan un alto nivel de desempeño y sin embargo los indicadores construidos para esos defensores son muy pocos, a la inversa hay defensores que con grandes cantidades de indicadores muestran con discreto nivel de desempeño.

Tal situación da cuenta de un problema significativo que requiere ser enfrentado en el rediseño del sistema de evaluación, pues, en algún caso podría aparecer perjudicado en su evaluación de desempeño algún defensor que ejecutando un gran número de actividades medibles hubiera llegado al límite de la curva de la productividad y por consiguiente en proceso de caída, versus otro que con muy pocas causas, con gran tiempo disponible, alcanzara niveles de desempeño excepcionales, situación no – comparable en un ranking.

2. Coordinaciones institucionales

La persecución criminal, la defensa, el juzgamiento, el cumplimiento de la sentencia etc., son funciones y actos de un sistema con una unicidad de pensamiento y una complejidad de acción, que debe funcionar en forma coordinada, no solo para el logro de los objetivos de buen gobierno, sino para el uso adecuado de los recursos escasos del Estado.

La falta de una mentalidad cooperativa de las diferentes instituciones del sistema, puede estar conspirado a cumplir con el uso eficiente de los recursos públicos. Ponemos ejemplos al respecto:

Hemos observado que en la fijación de las audiencias por los jueces de garantía, no se contempla el uso de un sistema informático en línea que coordine el uso de los recursos del sistema y que muestre el compromiso de tiempo de cada defensor y de cada fiscal, de modo que la decisión del juez, respete a los demás actores del proceso; el no hacerlo, provoca en muchas ocasiones situaciones que afectan la capacidad de la defensoría y el tiempo de los defensores con posibles efectos negativos a ciertos imputados.

Existen múltiples otros problemas de coordinación que justifica profundizar el esfuerzo institucional por lograrla con el mejor nivel y eficacia.

3. La disponibilidad de recursos

Nos referimos a aquellos recursos necesarios para disponer de los instrumentos que permitan la evaluación del desempeño del defensor.

Es recurrente, en todo el país, de la dificultad de los defensores penales públicos de contar oportunamente con los discos compactos de las audiencias judiciales en sus carpetas, lo que dificultó enormemente el trabajo de verificación por los auditores. La falta de dicho recurso, en caso de convertirse en endémica pudiera ameritar desconsiderarlo como fuente de información.

4. Entrevista al defensor evaluado

Sin perjuicio que nuestra empresa tomó la iniciativa de registrar numerosas situaciones que afectan a los defensores, se nos manifestó mayoritariamente por los ejecutivos regionales de la Defensoría Penal Pública la insuficiencia de los instrumentos fuentes de información o formularios, en cuanto faltaba la entrevista al defensor evaluado.

Si bien compartimos la necesidad de incorporar al Defensor Penal Público como fuente de la información para la auditoría, pues podrá proporcionar una información cualitativa formalmente registrable, sin embargo, la experiencia de esta auditoría muestra que fueron escasos los defensores que entregaron tiempo a los auditores durante la permanencia en sus oficinas.

La incorporación de los defensores como fuente, debe tener una inserción distinta a los otros formularios, por la naturaleza de la auditoría.

5. La debida planificación para a la ejecución de la auditoría

Nos referimos a la necesidad que la Defensoría Penal Pública planifique y ejecute los actos de tal planificación, en la preparación de la auditoría hacia su organización interna.

Es fundamental que la Defensoría Penal Pública entregue instrucciones-recomendaciones a las Defensorías Regionales, con un calendario, en orden a informar a los Defensores Locales, ya sean institucionales o licitados las fechas en que los auditores ejecutarán su trabajo y los instrumentos que les serán requeridos.

Asimismo, disponer de un protocolo de coordinación o un acuerdo de coordinación expreso entre la Defensoría Penal Pública regional y el Juzgado de Garantía, Gendarmería y otros con el objeto de facilitar la labor de los auditores.

6. Contenido de la información cualitativa recogida por la auditoría.

La información cualitativa recogida por la auditoría comprende materias de distinta índole, sin embargo tienen un común denominador, dicen relación con las causas o motivos de los problemas que impiden o impedirían que determinados eventos pudieran ser apreciados a fin de construir los indicadores correspondientes. Nuestra compañía les asigna gran importancia a esos miles de datos recogidos y registrados por nuestros auditores.

Tales antecedentes pueden ser tratados con una metodología especialmente diseñada para extraer de los datos, aquella información que muestre otros aspectos de la evaluación, con origen más subjetivo.

7. Contenido de las entrevistas a los defensores penales regionales; a los directores administrativos regionales y a los jefes de estudio.

Recomendamos evaluar sistemáticamente los resultados de las entrevistas a los Ejecutivos Regionales, pues entregan una extraordinaria informativa sobre el funcionamiento de la entidad, dando cuenta de la forma real en que se está cumpliendo la función de defensoría y las condiciones que favorecen o perjudican el desempeño, de la manera como la ley desea.

En nuestro informe hemos acompañado los antecedentes con el objeto que el Sr. Defensor Nacional pueda decidir el uso correspondiente.

8. Capacitación a nivel regional sobre estándares Objetivos - Metas – Indicadores

A fin de lograr la debida alineación en la misión de la Compañía (D.P.P.), se recomienda planificar un proceso de capacitación para el conocimiento y el manejo de estándares, objetivos, metas e indicadores. Una vez culminado el proceso de revisión de dichos elementos por las instancias superiores de la institución.

9. Supervigilancia de la ejecución de la auditoría externa.

Resulta recomendable que la supervisión de la ejecución de la auditoría externa, esté a cargo de un órgano interno de la compañía, que no sea objeto de auditoría o cuyos resultados no les sean susceptibles de observación a su propio desempeño, a fin de garantizar la independencia de la auditoría y de evitar toda distorsión posible a la empresa.

10. Sobre el mecanismo de prorrateo de la ponderación

Ante la ausencia de casuística de unos determinados defensores, no fue posible en dichos casos, construir las encuestas que permitieran la elaboración de los indicadores, de modo que en esos eventos se debió Prorratear el ponderador asignado por la D.P.P., como solución a lo que optó la institución.

Tal opción afecta sustantivamente la comparabilidad o la trazabilidad.

Mientras más ocurrencia del hecho, esto es, de la imposibilidad de construir el indicador, más se aplica el prorrateo del ponderador, entonces más se afecta la comparabilidad en los desempeños, de modo que lo recomendable es lograr que todos los auditores tengan similares eventos susceptible de auditar.

11. Diferencias entre la calidad percibida y el nivel logrado de desempeño.

Puede existir cierta brecha entre el nivel logrado de desempeño por parte de algunos Defensores Locales y la calidad percibida para los mismos por parte de los Defensores Regionales y Jefes de Estudio.

Lo anterior se debe principalmente a que la presente auditoría externa se basa en la medición de hechos observables cuantitativamente y referidos principalmente a la forma, más que al fondo.

Es posible solucionar la situación antes descrita mediante la incorporación de medidas cualitativas en la auditoría, tales como la realización de focus group y entrevistas a los Defensores Locales.

Sin perjuicio de la situación antes descrita, afirmamos la necesidad de mantención de registros actualizados por parte del Defensor Local, tanto para la preparación y desarrollo de la teoría del caso, como para su propia evaluación.

Al evaluar aspectos relacionados con el nivel de cumplimiento de los estándares de desempeño y calidad del servicio prestado, necesariamente se están evaluando aspectos relativos a la gestión de los Defensores Locales y de sus superiores.

XVI Aplicación de ponderadores.

El resultado global medido con la presente auditoría externa, utilizando las ponderaciones entregadas por la DPP, es de 68,6% de cumplimiento de los estándares de desempeño fijados por el Sr. Defensor Nacional.

Hoy, como resultado de la auditoría realizada por Surlatina Auditores Ltda., la DPP cuenta con información suficiente para iniciar el trabajo de cálculo de ponderadores, estadísticamente significativo, mejorando con ello la opinión de experto utilizada inicialmente para la definición de ellos.

A la luz de las opiniones de los encuestados, hemos obtenido nuevas ponderaciones, las que presentamos a continuación:

	Prom. DR	Prom. DAR	Prom. JE	Prom. Gral. De ponderación
Estándar de la defensa	18.64	24.29	16.69	19.87
Estándar de la dignidad del imputado	13.83	13.57	11.36	12.92
Estándar de la información	9.66	11.43	9.86	10.32
Estándar de la prueba	15.31	12.14	15.85	14.43
Estándar de los recursos	8.11	7.86	10.02	8.66
Estándar del plazo razonable	9.36	8.57	11.03	9.65
Estándar de los principios del sistema acusatorio	8.94	8.57	11.19	9.57
Estándar de la libertad	16.14	13.57	14.02	14.58
	100.00	100.00	100.00	100.00

Una vez aplicados a los niveles de desempeño logrado de los estándares, obtenemos la siguiente tabla que muestra tanto el nivel de desempeño global logrado con las ponderaciones entregadas por la DPP, como el nivel de desempeño global calculado con los resultados de las encuestas:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
	% Desemp. Logrado DPP	% Desempeño DR	% Desempeño DAR	% Desempeño JE	% Gral Desempeño TOTAL
Estándar de la defensa	77.3	14.41	18.77	12.90	15.36
Estándar de la dignidad del imputado	76.2	10.54	10.34	8.65	9.84
Estándar de la información	73.7	7.12	8.42	7.26	7.60
Estándar de la prueba	77.8	11.91	9.45	12.33	11.23
Estándar de los recursos	49.4	4.01	3.88	4.95	4.28
Estándar del plazo razonable	61.6	5.77	5.28	6.79	5.95
Estándar de los principios del sistema acusatorio	75.9	6.79	6.51	8.49	7.26
Estándar de la libertad	51.4	8.30	6.98	7.20	7.49
Nivel de desempeño logrado y con encuesta	68.60	68.84	69.63	68.59	69.02

La primera columna presenta el listado de los estantadares evaluados por la auditoría.

La segunda columna presenta el resultado logrado con la aplicación de las ponderaciones entregadas por la DPP con un nivel general de cumplimiento del desempeño de 68.60%

La tercera columna presenta el resultado de la aplicación de las ponderaciones entregadas por los Defensores Regionales a través de la encuesta, con un nivel general de cumplimiento del desempeño de 68.84%

La cuarta columna presenta el resultado de la aplicación de las ponderaciones entregadas por los Directores Administrativos Regionales a través de la encuesta, con un nivel general de cumplimiento del desempeño de 69.63%

La quinta columna presenta el resultado de la aplicación de las ponderaciones entregadas por los Jefes de Estudio a través de la encuesta, con un nivel general de cumplimiento del desempeño de 68.59%

La sexta y última columna presenta el resultado de la aplicación de las ponderaciones promediadas de los tres grupos encuestados, con un nivel general de cumplimiento del desempeño de 69.02%

XVII Aplicación de norma ISO 9001-2000

De acuerdo a lo establecido en nuestra propuesta técnica, nos permitimos entregar nuestra versión sobre la situación de los procedimientos actuales de los Defensores Penales Públicos respecto a una Norma Internacional de calidad como la ISO 9001:2000.

Antecedentes

La Norma ISO 9.001:2.000, fue desarrollada por la "International Standard Organization" con sede en Ginebra, Suiza. Es una norma sobre el "Mejoramiento Continuo de la Calidad hacia el cliente" y fue reformulada en el año 2.000, brindando un mayor énfasis en el mejoramiento continuo. Nos referimos a esta norma ya que es normalmente aplicada por todo tipo de empresas y organizaciones en todo el mundo para mejorar su servicio al cliente final y se ha convertido en un estándar internacional.

Situación actual

De los resultados obtenidos en la presente auditoría y de las visitas realizadas en distintas localidades, podemos inferir los siguientes comentarios:

A modo de ejemplo, indicaremos algunos puntos que resultan importantes respecto a un sistema de gestión de la calidad:

1. En general no se visualiza el registro de quejas o sugerencias de los imputados (o sus parientes). Asimismo, no se identifica el tratamiento de las quejas o sugerencias realizadas por estos.
2. No se visualiza un cronograma de reuniones para tratar estas desviaciones u otras propias de los procedimientos del código penal.
3. No se visualiza ningún tipo de mejoramiento que se realice en forma sistemática y ordenada con bases justificadas a través de documentos existentes.
4. No se visualizan indicadores de gestión directamente relacionados con la atención al cliente (imputado).
5. No se visualizan acciones de mejoramiento del sistema de Defensoría Penal Pública con base cierta y documentada con registros que provengan del cliente y cuya trazabilidad sea comprobable.

Recomendaciones a seguir:

Es necesario desarrollar un manual de la calidad bajo normas internacionales para mejorar la calidad en el servicio al cliente (imputado).

Si bien existe un procedimiento normativo general, conocido por todos, que rige forma y plazos (Código Procesal Penal) que debe ser cumplido por ley, este no está referido a la calidad con que se le brinda el servicio al cliente (Imputado o Jefaturas superiores). Asimismo, no se visualizan procedimientos sobre el tratamiento de situaciones cotidianas no contempladas en el Código Procesal Penal y que tienen que ver con la imagen que proyecta la DPP y su nivel de desempeño como institución.

Es necesario revisar, analizar, completar y definir procedimientos en un manual de procedimientos interno de la DPP, tanto a nivel de Defensores Institucionales como Licitados, donde se indique la forma de evaluación de estos en cuanto a grados de satisfacción del cliente (imputado).

En este sentido, los estándares constituyen un buen orientador como objetivos finales o guías del proceder de los Defensores Locales en la dirección estratégica de la Institución, pero se hace necesario que ellos contemplen indicadores, metas y objetivos concernientes a los niveles de quejas y su posterior tratamiento.

Para mayores recomendaciones, refiérase al “Informe especial de focalización para las inspecciones institucionales”.

Trazabilidad:

La trazabilidad o la posibilidad de comparar los resultados logrados a través del tiempo es una necesidad para continuar en el camino de lograr la certificación, sobre todo en lo que respecta al cumplimiento de los estándares de desempeño.

En la actualidad existen factores que impiden lograr un alto nivel de trazabilidad al nivel individual o de Defensores Locales, lo que se soluciona en la medida en que se va considerando la información a nivel agregado. Lo anterior significa que es posible considerar cada vez más la trazabilidad de los resultados logrados en la presente auditoría a medida que se va considerando los resultados a nivel de localidad, región, zonal y de país, donde los valores son plenamente comparables a través del tiempo.

Para solucionar la imposibilidad de comparar la información a nivel individual, se hace necesario corregir los resultados logrados en la presente auditoría, por factores que consideren elementos como:

1. La carga laboral del Defensor Local.
2. La dispersión geográfica que afecta a cada Defensor Local.
3. La dispersión demográfica a la cual se expone cada Defensor Local.

4. La composición de los casos que atiende cada Defensor Local por tipo de salida, debido a la fuerte implicancia que estos tienen sobre la complejidad y con ello sobre el nivel de desempeño.
5. Errores del sistema estadístico que mantiene la DPP y que sirve de base para la confección de las encuestas a las que son posteriormente sometidos los Defensores Locales a través de la auditoría externa y que afecta el nivel de desempeño logrado al comprobar la inexistencia de eventos auditables por razones no presentes en dicho sistema estadístico.

XVIII Factores Críticos de Desempeño por Defensor Penal Público Auditado

I. FUNDAMENTO

1. La evaluación del desempeño de cada D.P.P. se ha hecho en base a los instrumentos que la Defensoría Penal Pública ha proporcionado a la empresa auditora, no referimos a materias tales como:
 - a) Indicadores
 - b) Encuestas
 - c) Tipo de salida de los procesos
 - d) Universos
 - e) Estándares
 - f) Objetivos
 - g) Metas
 - h) Ponderadores

El “factor” es un elemento del análisis, de la evaluación o de la simple observación.

2. Entendemos por factores críticos de desempeño, a los efectos del presente informe, aquel aspecto de la actividad que en comparación con los contenidos normativos de un determinado estándar constituye una contradicción entre el comportamiento profesional esperado e incorporado en forma de norma en la relación lógica Estándar - Objetivo – Meta y el comportamiento realizado por el defensor penal público y que ha sido medido utilizando los instrumentos de control de gestión denominados indicadores y cuyo resultado tenga significancia en el contexto de su propio desempeño y en el contexto de desempeño general de los defensores en toda la institución.
3. Cuando hablamos de factores críticos, nos estamos refiriendo, por una parte, no a cualquier factor de desempeño ni a cualquier valor de los mismos, estamos precisando un factor determinado, esto es, un aspecto del trabajo profesional - contemplado en las hipótesis de los estándares - que se distingue nítidamente de cualquier otro comportamiento y, por otra parte, la criticidad de su valor, en relación al conjunto de sus actuaciones profesionales susceptibles de análisis, así como en relación al resultado de desempeño del conjunto de los Defensores Penales Públicos.

No todos los resultados son críticos, es decir que afectan sustantivamente la calidad de trabajo, al punto de configurar una situación de potencial perjuicio a los intereses y derechos de los imputados o que producto de una auditoría de caso, puedan producirse evidencias de un perjuicio a la defensa del imputado, atribuible al comportamiento del defensor.

4. Hemos denominado factores críticos, a aquellos que responden en forma deficiente al comportamiento esperado a través de los Estándares - Objetivos – Metas, definidos por el Sr. Defensor Penal Público y que pudieran configurar una situación de potencial perjuicio para los intereses, derechos y garantías de las personas imputadas.
5. Este informe, que nace de una propuesta de nuestra empresa, considera que es factor crítico, dentro de varios factores analizados al Defensor, aquel que tiene un rendimiento significativamente bajo en relación a los demás factores analizados al defensor y, que a su vez, tiene un rendimiento significativamente bajo en el contexto del rendimiento global de los defensores evaluados.
6. Debe tenerse presente que el bajo rendimiento de algún defensor en cierto factor, al punto de calificarse de crítico, no necesariamente puede obedecer a causas atribuibles exclusivamente a la persona del defensor. Pudieran existir casos en que las causas tuvieran un origen exógeno al comportamiento profesional y en razón que el modelo de evaluación no ha contemplado el registro de elementos subjetivos, tales que haberse considerado la evaluación de factores en definitiva pudiera variar.
7. Debe tenerse presente también que existen condiciones generales de trabajo externas al defensor penal público, especialmente su interrelación e interdependencia con otros intervinientes en el proceso penal o con instituciones que tiene sus propias normas y lo que es más relevante, sus propias dinámicas, que modifican las conductas de éste, por condicionamientos que no le es posible resistir.
8. Tratamos de situar el análisis en el marco de todos los elementos que juegan en la configuración de las condiciones reales de desempeño profesional.
9. Sin perjuicio de lo anterior, aparecen del estudio muchas situaciones en que el bajo rendimiento se debe a un comportamiento atribuible específicamente al desempeño del defensor y que de haber observado la conducta general esperada, el resultado de su comportamiento hubiera tenido hasta un valor óptimo. De modo que hubiera bastado al defensor haber realizado una acción posible de realizar para haber obtenido un valor tal que no se le estuviere calificando de crítico.
10. Detectados los factores críticos, estos se individualizan respecto de cada defensor y en algunos casos se incluyen algunas indicaciones orientadoras.
11. De los resultados que estamos informando, el cliente puede ampliar los análisis en las direcciones de su interés. Nosotros sugerimos en tal sentido considerar los siguientes aspectos:
 - a) Estudio de los factores endógenos y exógenos que participan en la determinación del desempeño del defensor, precisando aquellos que son susceptibles de control por el profesional de aquellos que tienen un origen y desarrollo cuyo control depende de otros actores.

- b) Estudio de las ponderaciones en relación a las condiciones de desempeño del defensor.
- c) Estudio de las ponderaciones en relación al Plan Estratégico de la institución y a la determinación de la Escala de Valores Políticos - Éticos - Jurídicos a que se encuentra sometida o por la que ha optado la Defensoría Penal Pública.
- d) Estudio de inclusión de fuentes de información o instrumentos que proporcionen antecedentes vinculados a las causas de los comportamientos y no solo a los resultados de los comportamientos.

FACTORES CRITICOS EVALUADOS POR ESTANDAR	
Defensa	6
Dignidad	16
Información	8
Prueba	6
Recursos	52
Plazo razonable	9
Principios sistema acusatorio	5
Libertad	37

Cuadro 1

12. En el presente informe se consideraron 115 Defensores Penales Públicos, de los cuales 32 no presentan factores críticos en el desempeño de sus funciones profesionales durante el período sujeto a evaluación, según la metodología usada en esta auditoría.

Se evaluaron los Defensores Penales Públicos, en relación a los 8 estándares fijados por el Sr. Defensor Penal Público y que constituyen los parámetros de comportamiento general al que deben ordenar las actuaciones profesionales.

- (1) Se revisó el rendimiento de cada Defensor Penal Público y se catalogó el valor alcanzado en cada estándar.
- (2) En la revisión del valor por estándar, se incluyen como factores críticos de desempeño todos los valores iguales o inferiores al 40%.
- (3) Una vez seleccionados los factores críticos por cada defensor, se procedió a revisar el rendimiento de cada uno de ellos, focalizando la atención en el rendimiento de los indicadores cuyo valor mostraba un valor de 0,0%, registrando los eventos incumplidos por el defensor.
- (4) Se decidió dar carácter de crítico a los valores iguales o inferiores a 40% por cuanto representa un porcentaje suficientemente significativo en relación al promedio de rendimiento general de los Defensores Penales Públicos que alcanzó a un 68,6%.

- (5) El análisis como lo muestran los gráficos, demuestra que el estándar de más incidencia crítica es el de los RECURSOS y el de menos incidencia como factor crítico es el de la DEFENSA.

El espacio de criticidad fluctúa entre 3 y 52 casos que se encontraban bajo el 41 % de rendimiento.

- (6) De los 115 defensores objeto de la auditoría hay 32 defensores, sin factores críticos lo que representa el 27,83% del total auditado.
- (7) Puede observarse que las conductas más relevantes de incumplimiento respecto de cada estándar son las siguientes:

ESTANDAR	CONDUCTAS INCLUMPLIDAS
DE LA DEFENSA	No apela/ No pide rebaja de pena / No invoca atenuante.
DE LA DIGNIDAD	No informa al imputado / No visita periódicamente al imputado / No respeta voluntad del imputado / No realiza diligencias solicitadas por el imputado.
DE LA INFORMACION	No informa al imputado: Penas que arriesga <ul style="list-style-type: none"> - En que consisten medidas cautelares. - Consecuencias de incumplimientos. - Forma de cumplimiento de cautelares. - Diligencias del defensor. - Diligencias del fiscal. - Las facultades del fiscal, - Las facultades de la policía. - Las facultades del querellante. - Las facultades del tribunal. - No entrega copias de la acusación. - No se reúne con el imputado.
DE LA PRUEBA	<ul style="list-style-type: none"> - No solicita peritajes a favor del imputado formalizado por violación, incesto, estupro o abuso sexual. - No solicita reducción de prueba testimonial cuando testigos de otros intervinientes superan los 3 por punto de prueba.

DE LOS RECURSOS	No apela / No asiste audiencias Corte de Apelaciones
DEL PLAZO RAZONABLE	No apereibir cierre de la investigación / No renunciar al plazo para recurrir / No solicitar audiencia de revisión de medida cautelar.
PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	No llevar al imputado, en prisión preventiva o arresto domiciliario, a audiencias correspondientes a su caso / No interposición de recurso de nulidad por formalización sin la presencia del defensor.

ESTANDAR	CONDUCTAS INCLUMPLIDAS
DE LA LIBERTAD	No interpone recurso de nulidad / No informar beneficios intrapenitenciarios al condenado / No reclamar al Juez de Garantía de sanciones disciplinarias al condenado por Gendarmería / No informar al condenado beneficios de la Ley N° 18.216 / No instar revisión de cautelar con privación de libertad disponiendo de antecedentes / No apelar contra sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11 N° 6 C.P. respecto de condenado sin condenas anteriores / No solicitar aplicación de medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena.

N° DE FACTORES CRITICOS POR DEFENSOR	
32 Defensores	Sin Factor Crítico
41 Defensores	Con 1 Factor Crítico
28 Defensores	Con 2 Factores Críticos
7 Defensores	Con 3 Factores Críticos
2 Defensores	Con 4 Factores Críticos
1 Defensor	Con 5 Factores Críticos

Cuadro 2

FACTORES NO EVALUADOS (Por decisión de la D.P.P.)		
Defensa	0	
Dignidad	2	
Información	3	
Prueba	37	
Recursos	26	
Plazo Razonable	0	
Principios Sistema Acusatorio	20	
Libertad	0	

Cuadro 3

52	DEFENSORES CON FACTOR CRITICO EN ESTADAR DE LOS RECURSOS	
DEFENSORES	CUOCIENTE DESEMPEÑO ESTANDAR DE LOS RECURSOS	
45 Defensores	Con 0.0%	
1 Defensor	Con 12,5 %	
1 Defensor	Con 18,8%	
2 Defensores	Con 25%	
2 Defensores	Con 27,1 %	
1 Defensor	Con 33,3 %	
Total 52 Defensores	Entre 0.0% y 33,3%	

Cuadro 4

3	DEFENSORES CON FACTOR CRITICO EN ESTADAR DE LA DEFENSA	
DEFENSOR	CUOCIENTE DESEMPEÑO ESTANDAR DE LA DEFENSA	
1 Defensor	Con 25,0 %	
1 Defensor	Con 26,7 %	
1 Defensor	Con 31,0 %	
Total 3 Defensores	Entre 25% y 31%	

Cuadro 5

16 DEFENSORES CON FACTOR CRITICO EN ESTADAR DE LA DIGNIDAD	
DEFENSOR	CUOCIENTE DESEMPEÑO ESTANDAR DE LA DIGNIDAD
7 Defensores	Con 0,0 %
1 Defensor	Con 11,7 %
1 Defensor	Con 17,5 %
1 Defensor	Con 19,2 %
2 Defensores	Con 26,7 %
1 Defensor	Con 27,5 %
1 Defensor	Con 31,9 %
1 Defensor	Con 32,5 %
1 Defensor	Con 37,9 %
Total 16 Defensores	Entre 0,0% y 37,9%

Cuadro 6

6 DEFENSORES CON FACTOR CRITICO EN ESTADAR DE LA PRUEBA	
DEFENSOR	CUOCIENTE DESEMPEÑO ESTANDAR DE LA PRUEBA
3 Defensores	Con 0,0 %
1 Defensor	Con 26,7 %
1 Defensor	Con 30,0 %
1 Defensor	Con 33,3 %
Total 6 Defensores	Entre 0,0% y 33,3%

Cuadro 7

7 DEFENSORES CON FACTOR CRITICO EN ESTADAR DE LA INFORMACION	
DEFENSOR	CUOCIENTE DESEMPEÑO ESTANDAR DE LA INFORMACION
1 Defensor	Con 0,0 %
1 Defensor	Con 21,7 %
1 Defensor	Con 23,8 %
1 Defensor	Con 26,3 %
1 Defensor	Con 33,1 %
1 Defensor	Con 34,6 %
1 Defensor	Con 38,9 %
Total 7 Defensores	Entre 0,0% y 38,9%

Cuadro 8

9	DEFENSORES CON FACTOR CRITICO EN ESTADAR DEL PLAZO RAZONABLE
DEFENSOR	CUOCIENTE DESEMPEÑO ESTANDAR DEL PLAZO RAZONABLE
1 Defensor	Con 0,0 %
1 Defensor	Con 15,0 %
1 Defensor	Con 23,3 %
1 Defensor	Con 23,9 %
1 Defensor	Con 24,5 %
1 Defensor	Con 33,2 %
1 Defensor	Con 35,0 %
1 Defensor	Con 35,7 %
1 Defensor	Con 38,4 %
Total 9 Defensores	Entre 0,0% y 38,4%

Cuadro 9

5	DEFENSORES CON FACTOR CRITICO EN ESTADAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
DEFENSOR	CUOCIENTE DESEMPEÑO ESTANDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
4 Defensores	Con 0,0 %
1 Defensor	Con 16,7 %
Total 5 Defensores	Entre 0,0% y 16,7%

Cuadro 10

37	DEFENSORES CON FACTOR CRITICO EN ESTADAR DE LA LIBERTAD
DEFENSOR	CUOCIENTE DESEMPEÑO ESTANDAR DE LA LIBERTAD
1 Defensor	Con 5,0 %
2 Defensores	Con 7,1 %
1 Defensor	Con 9,8 %
3 Defensores	Con 10,0 %
1 Defensor	Con 10,7 %
1 Defensor	Con 11,0 %
1 Defensor	Con 11,6 %
1 Defensor	Con 13,3 %
3 Defensores	Con 14,3 %

1 Defensor	Con 17,9 %
1 Defensor	Con 21,6 %
1 Defensor	Con 22,0 %
1 Defensor	Con 22,1 %
1 Defensor	Con 22,7 %
1 Defensor	Con 24,2 %
1 Defensor	Con 25,0 %
2 Defensores	Con 28,6 %
1 Defensor	Con 30,0 %
1 Defensor	Con 32,5 %
1 Defensor	Con 35,3 %
3 Defensores	Con 35,7 %
1 Defensor	Con 36,4 %
2 Defensores	Con 37,5 %
1 Defensor	Con 37,7 %
1 Defensor	Con 38,0 %
1 Defensor	Con 39,3 %
1 Defensor	Con 39,4 %
1 Defensor	Con 40 %
Total 16 Defensores	Entre 5,0% y 40%

Cuadro 11

II.	CUADRO EJECUTIVO NIVELES DESEMPEÑO POR DEFENSOR
FACTORES CRITICOS DE DESEMPEÑO	

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
1	AGUILAR MORAGA, GUSTAVA SOLEDAD INSTITUCIONAL / PTA. ARENAS	73%	94,2%	89,6%	78,0%	95,6%	18,8%	63,7%	100,0%	35,7%	2
2	AGUILERA JARA, SERGIO EDUARDO INSTITUCIONAL / CURICO	61,9%	75,9%	17,5%	68,8%	88,9%	75,0%	46,7%	NO	38,0%	2
3	ALARCON CORSI HUMBERTO ANDRES INSTITUCIONAL / CONCEPCION	72,7%	91,7%	NO	NO	NO	NO	35,0%	100,0%	57,1%	1
4	ALVARADO CISTERNAS, CAROLINA ANDREA INSTITUCIONAL / STA. CRUZ	80,7%	75,2%	95,3%	83,6%	100,0%	50,0%	50,0%	NO	100,0%	0
5	ALVAREZ FORTTE, HECTOR MAURO LICITADO / IQUIQUE	54,9%	59,9%	44,8%	38,9%	64,4%	0,0%	56,1%	100,0%	75,1%	2
6	ANDRES ALARCON JOSE LUIS INSTITUCIONAL / SAN ANTONIO	60,2%	57,6%	27,5%	77,5%	93,3%	100,0%	97,0%	0,0%	10,7%	3
7	ARAYA FUENTES ALVARO INSTITUCIONAL / CORONEL	84,2%	80,6%	100,0%	71,1%	100,0%	NO	100,0%	100,0%	57,1%	0
8	ARELLANO YENSEN, LILIANA LICITADO / CONCEPCION	47,8%	60,0%	32,5%	87,2%	NO	0,0%	91,3%	NO	14,3%	3
9	ARREPOL VILLANUEVA, LORETO ELVIRA LICITADO / CANETE	68,8%	81,4%	91,7%	100,0%	NO	0,0%	75,0%	50,0%	55,0%	1
10	ASTORGA PEÑAILILLO, JACQUELINE LICITADO / VALPARAISO	65,9%	87,6%	96,3%	90,9%	69,6%	0,0%	68,8%	16,7%	43,3%	2

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
11	BADILLA SAN JUAN, MAURICIO EUGENIO INSTITUCIONAL / ILLAPEL	66,0%	92,2%	80,0%	70,2%	NO	0,0%	62,5%	100,0%	45,2%	1
12	BARRERA ARAVENA, CARLOS MARCELO LICITADO / VALDIVIA	71,5%	58,3%	89,0%	72,7%	NO	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	1
13	BARRIENTOS ALBRECHT, TATIANA KARINA INSTITUCIONAL / LA SERENA	50,6%	62,1%	19,2%	52,8%	66,0%	0,0%	29,0%	NO	83,0%	2
14	BENAVENTE VALDES, MARGARITA DEL PILAR LICITADO / ARAUCO	84,6%	81,1%	100,0%	66,8%	100,0%	NO	98,5	100,0%	62,5%	0
15	BERNALES ODINO, JUAN MARTIN INSTITUCIONAL / COYHAIQUE	90,7%	81,5%	96,5%	70,5%	100,0%	10,0%	86,1%	100,0%	100,0%	0
16	BETANCOURT PINO SANDRA LICITADO / CONCEPCION	36,3%	25,0%	50,0%	0,0%	NO	0,0%	92,5%	100,0%	35,7%	4
17	BORQUEZ DIAZ, RAMON ALEX INSTITUCIONAL / PTA. ARENAS	59,1%	65,8%	37,9%	59,3%	97,7%	45,8%	66,5%	100,0%	13,3%	2
18	CABALLERO CATALAN MARCO ANTONIO LICITADO / YUNGAY	59,0%	69,9%	100,0%	100,0%	NO	0,0%	61,5%	100,0%	10,0%	2
19	CANDIA PEREZ RAUL ENRIQUE LICITADO / CHILLAN	63,6%	80,1%	59,6%	26,3%	NO	0,0%	87,0%	100,0%	78,6%	1
20	CARDENAS CARDENAS, JUAN ESTEBAN LICITADO / OSORNO	64,7%	44,1%	97,9%	84,3%	71,4%	0,0%	82,5%	100,0%	76,8%	1

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
21	CASTEL HIGUERA, VIVIANA DEL CARMEN INSTITUCIONAL / TEMUCO	73,1%	93,1%	69,5%	83,0%	48,3%	75,0%	47,5%	100,0%	67,5%	0
22	CENTELLAS CONTRERAS JUAN RORY INSTITUCIONAL / CALAMA	75,5%	84,3%	48,3%	76,0%	85,6%	NO	58,8%	100,0%	71,4%	0
23	COLOCCIO BUENO, XIMENA DEL CARMEN INSTITUCIONAL / ARICA	46,8%	61,2%	11,7%	36,8%	41,4%	12,5%	49,5%	100,0%	61,8%	3
24	CRAIG MENESES JOSE LUIS INSTITUCIONAL / OVALLE	56,7%	66,3%	64,9%	62,5%	73,8%	25,0%	56,3%	100,0%	21,6%	2
25	CRUZ SANHUEZA, EDUARDO LICITADO / CONCEPCION	73,9%	76,7%	100,0%	100,0%	NO	50,0%	87,5%	100,0%	32,5%	1
26	CUEVAS JARA MILTON ALEXIS LICITADO / CONCEPCION	33,4%	25,0%	0,0%	NO	NO	NO	65,0%	50,0%	42,9%	1
27	DE LA JARA FUENTES, CRISTIAN ANTONIO INSTITUCIONAL / SAN BERNARDO	80,9%	59,4%	99,3%	90,6%	77,2%	NO	83,1%	NO	100,0%	0
28	DE LOS REYES RECABARREN ROBERTO ANTONIO INSTITUCIONAL / RENGO	90,0%	97,8%	100,0%	91,9%	92,7%	NO	72,3%	NO	78,6%	0
29	ESCUADERO AHUMADA BERNARDINO LICITADO / LOS ANDES	66,4%	65,3%	69,5%	98,3%	NO	0,0%	74,1%	100,0%	72,4%	1
30	ESPINOZA MUÑOZ, FEDERICO LICITADO / CONCEPCION	44,0%	54,7%	30,0%	62,5%	55,0%	50,0%	40,5%	50,0%	28,6%	2

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
31	FERNANDEZ VASQUEZ, PAULINA ANDREA LICITADO / LOS ANDES	58,3%	65,9%	100,0%	88,8%	0,0%	0,0%	87,4%	100,0%	61,6%	2
32	FIRMANI GARRIDO ANDRES ROBERTO LICITADO / VALDIVIA	48,5%	75,8%	31,9%	65,8%	NO	0,0%	12,5%	0,0%	75,0%	3
33	FLORES TAPIA RICARDO INSTITUCIONAL / SAN ANTONIO	69,6%	80,7%	49,1%	67,7%	69,5%	100,0%	70,7%	100,0%	35,3%	1
34	FREDES LILLO, MIGUEL FLORINDO LICITADO / RANCAGUA	67,6%	76,0%	100,0%	83,1%	75,1%	0,0%	72,5%	NO	55,9%	1
35	FUENTEALBA BLONDET, PEDRO FELIPE LICITADO / CONCEPCION	46,5%	26,7%	0,0%	NO	NO	NO	100,0%	100,0%	57,1%	2
36	GALLEGUILLOS DIAZ MILENA INSTITUCIONAL / ANCUD	74,8%	99,4%	100,0%	88,9%	77,4%	0,0%	87,5%	100,0%	37,7%	2
37	GANAS ROJAS SERGIO ALFONSO LICITADO / RANCAGUA	66,2%	74,2%	91,4%	74,4%	68,2%	62,5%	45,3%	NO	45,0%	0
38	GARCIA RETAMAL FRANCISCO JAVIER INSTITUCIONAL / TALCAHUANO	84,7%	80,7%	100,0%	93,7%	NO	NO	100,0%	100,0%	60,0%	0
39	GARCIA REVECO EUGENIO JOAQUIN INSTITUCIONAL / TALCA	53,9%	58,5%	47,1%	53,8%	NO	0,0%	67,3%	100,0%	62,5%	0
40	GIL GONZALEZ RAUL DANIEL INSTITUCIONAL / ARICA	73,4%	85,3%	91,9%	76,7%	88,3%	55,8%	40,2%	75,0%	57,3%	0

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
41	GODOY CRUZ CRISTIAN RAFAEL LICITADO / RANCAGUA	78,0%	78,6%	100,0%	87,5%	95,8%	50,0%	72,2%	100,0%	53,6%	0
42	GOMEZ NUÑEZ ULISES ANTONIO INSTITUCIONAL / SAN JAVIER	38,9%	48,0%	0,0%	73,2%	51,0%	0,0%	23,9%	100,0%	30,0%	4
43	GONZALEZ CARO RENATO JAVIER LICITADO / LOS LAGOS	60,2%	95,0%	53,5%	55,0%	0,0%	NO	60,0%	100,0%	57,1%	1
44	GONZALEZ ROSAS INGRID ALEJANDRA LICITADO / PUERTO MONTT	68,8%	64,9%	90,4%	78,7%	100,0%	0,0%	87,3%	100,0%	46,3%	1
45	GRANDON LAGUNAS, ALFREDO AUGUSTO INSTITUCIONAL / CONSTITUCION	57,6%	81,4%	93,1%	75,5%	44,2%	0,0%	33,2%	100,0%	36,4%	3
46	GRANDON RIQUELME FABIOLA INSTITUCIONAL / CORONEL	93,6%	91,7%	94,2%	78,9%	NO	NO	100,0%	100,0%	100,0%	0
47	GUTIERREZ JARAMILLO, XIMENA CORINA INSTITUCIONAL / LOS ANGELES	64,1%	100,0%	66,7%	99,4%	NO	0,0%	63,8%	100,0%	10,0%	2
48	GUTIERREZ MARINADO, PATRICIO JUAN LICITADO / LOS ANGELES	68,3%	63,7%	96,7%	79,5%	78,5%	0,0%	78,3%	100,0%	67,3%	1
49	HERRERA PEREZ, CLAUDIO ALEJANDRO LICITADO / CHILLAN	73,0%	71,1%	79,1%	53,7%	85,6%	50,0%	89,7%	100,0%	67,5%	0
50	JELDES SABA FELIPE LICITADO / CONCEPCION	43,5%	59,7%	0,0%	62,5%	66,2%	0,0%	72,3%	50,0%	17,9%	3

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
51	JELVES MELLA SANDRA EUGENIA INSTITUCIONAL / TEMUCO	83,4%	100,0%	85,4%	91,2%	NO	0,0%	82,5%	100,0%	100,0%	1
52	JIMENEZ RAMIREZ RENATO FELIPE LICITADO / OSORNO	63,2%	58,3%	86,6%	69,5%	58,5%	0,0%	86,0%	100,0%	71,0%	1
53	JOFRE INZUNZA, RAFAEL EDUARDO INSTITUCIONAL / PICHILEMU	64,2%	31,0%	NO	100,0%	NO	NO	40,0%	100,0%	100,0%	1
54	LARA POL MARCELO DAVID LICITADO / IQUIQUE	66,5%	75,5%	72,6%	56,5%	92,2%	0,0%	48,2%	100,0%	73,5%	1
55	LETELIER LOYOLA ENRIQUEARMANDO INSTITUCIONAL / ANTOFAGASTA	62,8%	68,9%	69,5%	85,6%	82,5%	50,0%	58,7%	100,0%	11,0%	1
56	LLORENTE HITSCHFELD, MARIA SOLEDAD INSTITUCIONAL / OSORNO	83,3%	100,0%	100,0%	90,0%	NO	NO	100,0%	NO	28,6%	1
57	LLORENTE VINALES, LORETO ISABEL INSTITUCIONAL / VALLENAR	56,4%	54,4%	50,0%	76,8%	100,0%	0,0%	59,0%	NO	42,9%	1
58	MARAGANO URIBE FRANCISCO JAVIER INSTITUCIONAL / TAL TAL	64,7%	69,2%	96,1%	80,7%	91,1%	0,0%	52,0%	100,0%	39,3%	2
59	MARQUEZ KING MARITZA DEL CARMEN INSTITUCIONAL / IQUIQUE	61,7%	66,8%	46,4%	72,1%	83,3%	NO	61,0%	100,0%	22,7%	1
60	MASSA MONTOYA MAURICIO INSTITUCIONAL / CORONEL	77,8%	100,0%	96,7%	91,6%	26,7%	NO	65,0%	NO	78,6%	1

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
61	MEDINA BERROCAL, DANIEL ESTEBAN LICITADO / VALDIVIA	62,4%	50,0%	100,0%	91,1%	NO	0,0%	46,8%	100,0%	78,6%	1
62	MEDINA VASQUEZ, ALEJANDRO IVAN LICITADO / VALDIVIA	78,5%	80,0%	59,4%	82,1%	NO	NO	98,1%	100,0%	66,1%	0
63	MELGAREJO SAEZ, MARIA CRISTINA INSTITUCIONAL / CONCEPCION	91,4%	89,6%	100,0%	NO	NO	NO	70,0%	100,0%	100,0%	0
64	MENDEZ MARAMBIO, EDUARDO ANTONIO INSTITUCIONAL / YUNGAY	84,4%	95,0%	100,0%	92,8%	100,0%	NO	43,8%	100,0%	57,1%	0
65	MONTENEGRO CANTILLANO MARIA ISABEL INSTITUCIONAL / LOS ANDES	83,6%	95,9%	83,6%	83,3%	NO	NO	80,0%	100,0%	53,6%	0
66	MORENO FERNANDEZ JUAN PABLO INSTITUCIONAL / VILLA ALEMANA	75,8%	82,8%	97,4%	86,8%	NO	0,0%	85,0%	100,0%	78,6%	1
67	MUNIZAGA FERNANDEZ PABLO DARIO ANTONIO INSTITUCIONAL / RANCAGUA	68,9%	66,7%	40,4%	77,8%	NO	NO	85,0%	NO	75,0%	0
68	MUNZENMAYER MACHADO, CAROL INSTITUCIONAL / OSORNO	69,0%	83,3%	100,0%	95,6%	NO	NO	58,0%	NO	14,3%	1
69	MUÑOZ CARTES SERGIO LICITADO / CONCEPCION	64,4%	76,0%	100,0%	100,0%	NO	0,0%	92,0%	100,0%	10,0%	2
70	MUÑOZ FLORES FRANCISCO JAVIER INSTITUCIONAL / PUERTO MONTT	71,4%	83,1%	89,8%	74,3%	100,0%	0,0%	100,0%	NO	37,5%	2

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
71	MUÑOZ VENEGAS SCARLETT LICITADO / IQUIQUE	67,3%	76,5%	43,3%	60,4%	84,0%	100,0%	42,5%	100,0%	39,4%	1
72	NAVARRRO GARRIDO EUGENIO ALEJANDRO INSTITUCIONAL / COPIAPO	78,4%	89,2%	97,5%	76,8%	94,3%	27,1%	73,6%	83,3%	68,8%	1
73	ORTEGA JARPA WALDO INSTITUCIONAL / COPIAPO	74,3%	83,3%	100,0%	100,0%	NO	0,0%	100,0%	NO	57,1%	1
74	ORTEGA JIRON ALBERTO ANGEL LICITADO / RANCAGUA	85,7%	94,0%	100,0%	71,7%	74,3%	NO	88,0%	100,0%	76,7%	0
75	PALOMINOS MENDEZ FABIOLA PAZ INSTITUCIONAL / RENGO	95,8%	100,0%	94,8%	76,1%	NO	NO	100,0%	NO	100,0%	0
76	PANTOJA MARTINEZ DARIO INSTITUCIONAL / TALCAHUANO	57,5%	72,5%	53,3%	71,8%	NO	0,0%	72,5%	100,0%	40,0%	2
77	PEREZ GARCIA CLAUDIO INSTITUCIONAL / VIÑA DEL MAR	63,1%	86,2%	50,0%	75,0%	85,0%	75,0%	23,3%	100,0%	9,8%	2
78	PINCHEIRA LEIVA JORGE WASHINGTON INSTITUCIONAL / PARRAL	64,8%	84,9%	62,1%	75,6%	43,1%	50,0%	65,8%	100,0%	45,2%	0
79	PIZARRO CATALAN ALEJANDRA INSTITUCIONAL / VIÑA DEL MAR	53,3%	78,4%	27,9%	67,7%	NO	0,0%	35,7%	69,4%	60,7%	3
80	PIZARRO QUEZADA OSVALDO RODRIGO INSTITUCIONAL / LOS ANGELES	72,2%	79,4%	59,0%	63,8%	73,1%	75,0%	86,7%	66,7%	63,8%	0

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
81	PLA SASVEDRA BESSY EVELYN INSTITUCIONAL / TOCOPILLA	70,6%	80,4%	96,1%	82,5%	86,3%	27,1%	63,5%	100,0%	37,5%	2
82	POBLETE MUÑOZ JORGE WASHINGTON LICITADO / CONCEPCION	32,8%	50,0%	26,7%	21,7%	0,0%	NO	100,0%	0,0%	14,3%	5
83	QUEZADA BLANCO GUMERCINDO LICITADO / CHILLAN	70,2%	72,3%	58,0%	34,6%	76,9%	75,0%	83,1%	100,0%	70,2%	1
84	QUIROZ ESPINOZA, GONZALO ROBERTO LICITADO / ARICA	69,4%	85,4%	78,1%	77,0%	54,8%	50,0%	52,7%	94,4%	62,2%	0
85	REYEC CEA VERONICA ELITA INSTITUCIONAL / TEMUCO	71,3%	93,4%	69,1%	76,2%	80,0%	50,0%	43,8%	50,0%	63,6%	0
86	REYES GARCIA MYRIAM DEL PILAR INSTITUCIONAL / VILLARRICA	60,5%	99,8%	0,0%	75,0%	50,0%	100,0%	0,0%	NO	50,0%	2
87	REYES PIZARRO MARGARITA ANDREA INSTITUCIONAL / TEMUCO	59,3%	89,4%	41,1%	33,1%	60,0%	0,0%	97,0%	75,0%	47,3%	2
88	ROBLES LOPEZ RICARDO JAVIER INSTITUCIONAL / CHILLAN	71,4%	71,3%	60,0%	23,8%	NO	NO	73,0%	100,0%	100,0%	1
89	RODRIGUEZ MUÑOZ EDUARDO HILARIO INSTITUCIONAL / IQUIQUE	65,8%	91,4%	41,9%	68,4%	78,2%	0,0%	24,5%	100,0%	85,1%	2
90	ROJAS VARAS INES LORENA INSTITUCIONAL / LA SERENA	65,5%	81,8%	86,6%	77,6%	71,4%	50,0%	15,0%	100,0%	42,9%	1

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
91	ROJAS VEGA ALICIA LICITADO / LOS ANDES	68,7%	79,9%	61,5%	100,0%	NO	0,0%	82,7%	100,0%	60,0%	1
92	ROJO ARANEDA, EDUARDO LICITADO / CONCEPCION	44,6%	58,8%	0,0%	87,5%	80,0%	0,0%	56,0%	50,0%	7,1%	3
93	SAAVEDRA CARDENAS MARIA JOSE LICITADO / IQUIQUE	68,6%	74,8%	94,9%	66,7%	100,0%	0,0%	58,8%	100,0%	52,5%	1
94	SABA TALA MARIA ALEJANDRA INSTITUCIONAL / VALPARAISO	65,0%	81,7%	100,0%	80,6%	91,7%	0,0%	51,6%	66,7%	22,0%	2
95	SALGADO SEPULVEDA RICARDO LICITADO / CONCEPCION	54,8%	71,3%	51,5%	75,0%	71,7%	25,0%	75,5%	50,0%	7,1%	2
96	SALVO DEL CANTO CLAUDIA LICITADO / VALPARAISO	69,5%	79,3%	100,0%	97,2%	68,1%	50,0%	94,0%	0,0%	35,7%	2
97	SANTANDER GARRRIDO CRISTIAN ANDRES INSTITUCIONAL / ANTOFAGASTA	73,6%	91,6%	87,5%	89,4%	88,5%	0,0%	91,5%	50,0%	53,6%	1
98	SANTOS MARTINEZ JUSTINIANO INSTITUCIONAL / ANTOFAGASTA	61,2%	75,5%	75,5%	85,3%	60,3%	0,0%	60,1%	50,0%	57,9%	1
99	SCHMITT MAGASICH, MARCOS INSTITUCIONAL / VALPARAISO	74,2%	93,7%	96,3%	93,3%	95,7%	0,0%	69,9%	33,3%	58,8%	2
100	SILVA BERTOGLIO CARLOS LICITADO / VALDIVIA	75,6%	100,0%	96,3%	80,6%	NO	0,0%	94,0%	50,0%	64,3%	1

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
101	SOTO DELGADO EDUARDO INSTITUCIONAL / CHILLAN	82,6%	80,4%	80,2%	53,4%	100,0%	NO	58,8%	100,0%	100,0%	0
102	SOTO VIO OSCAR GABRIEL FERNANDO INSTITUCIONAL / VALDIVIA	77,4%	87,3%	93,8%	77,1%	69,1%	75,0%	83,5%	75,0%	57,1%	0
103	SUFAN ARIAS SOLANGE GABRIELA INSTITUCIONAL / ANGOL	76,8%	89,5%	41,7%	68,2%	76,9%	87,5%	86,4%	100,0%	63,6%	0
104	THIERS HERNANDEZ HELEN ANDREA INSTITUCIONAL / TEMUCO	74,1%	84,0%	90,0%	77,5%	87,6%	0,0%	62,0%	100,0%	80,0%	1
105	VALENZUELA CONTRERAS OSVALDO ANTONIO INSTITUCIONAL / VIÑA DEL MAR	70,4%	77,2%	63,1%	71,7%	NO	33,3%	82,0%	50,0%	86,6%	1
106	VALLEJOS CUITIÑO RUTH ELENA INSTITUCIONAL / COYHAIQUE	69,7%	73,9%	44,8%	55,9%	97,5%	50,0%	79,7%	100,0%	57,1%	0
107	VARGAS COCINA ANDRES INSTITUCIONAL / RANCAGUA	61,0%	85,0%	44,2%	47,4%	100,0%	0,0%	88,0%	NO	25,0%	2
108	VEGA TAUCARE ROBERTO LICITADO / LA LIGUA	63,1%	96,7%	84,0%	95,2%	NO	0,0%	47,8%	100,0%	11,6%	2
109	VENEGAS VALENZUELA, JAIME ALBERTO INSTITUCIONAL / TALCA	45,3%	56,7%	57,1%	40,4%	33,3%	50,0%	83,3%	NO	5,0%	2
110	VERDEJO GALLEGILLOS CARLOS HECTOR INSTITUCIONAL / ARICA	73,1%	79,8%	93,8%	84,5%	71,6%	75,0%	38,4%	100,0%	55,0%	1

	DEFENSOR	NIVEL GENERAL	ESTANDAR								FACTORES CRITICOS DEL DEFENSOR
			DEFENSA	DIGNIDAD	INFORMACION	PRUEBA	RECURSOS	PLAZO RAZONABLE	PRINCIPIO SISTEMA ACUSATORIO	LIBERTAD	
111	VILCA LARRONDO, SERGIO ANTONIO LICITADO / IQUIQUE	61,5%	70,8%	73,0%	72,9%	76,8%	50,0%	52,7%	75,0%	24,2%	1
112	VILLALOBOS ARRIAZA, JORGE SEBASTIAN LICITADO / ARICA	72,1%	83,1%	75,3%	66,8%	68,1%	75,0%	52,4%	100,0%	61,0%	0
113	VILLARROEL ARCOS OCTAVIO AARON LICITADO / IQUIQUE	55,9%	73,2%	87,3%	77,3%	50,0%	0,0%	52,9%	100,0%	22,1%	2
114	ZAMORANO GALAN HUGO PATRICIO LICITADO / RANCAGUA	81,1%	85,0%	94,9%	80,1%	92,3%	100,0%	74,5%	NO	47,0%	0
115	ZENTENO ALFARO SERGIO RODRIGO LICITADO / ARICA	69,2%	79,0%	93,9%	76,5%	30,0%	75,0%	55,8%	100,0%	65,6%	1

III. ANALISIS HECHOS QUE ORIGINAN INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
PUNTA ARENAS

AGUILAR MORAGA, GUSTAVA SOLEDAD

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	1. No presentación de recursos de apelación contra sentencia condenatoria en juicio abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución del imputado.	No apela
	2. Inasistencia a las audiencias de la Corte de Apelaciones por recursos de nulidad interpuesto por otros intervinientes en el juicio	Inasistencia a audiencia en Corte de Apelaciones
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recursos de nulidad contra sentencias condenatorias en juicio simplificado que impone penas de presidio (juicios simplificados con admisión de responsabilidad).	No recurre de nulidad
	2. No recurre en contra de sentencia condenatoria que no acoge la atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P. en los casos que el imputado no registra condenas en el extracto de filiación.	No apela

DEFENSOR: AGUILERA JARA, SERGIO EDUARDO
 INSTITUCIONAL:
 CURICO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. Incumplimiento visita cada 30 días a condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo.	No visita periódicamente al condenado
	2. No informar al imputado condenado en procedimiento abreviado, en que consiste dicho procedimiento.	No informa al condenado
DE LA LIBERTAD	1. No presentación de recursos de nulidad contra sentencias condenatorias en juicio simplificado que impone penas de presidio (juicios, simplificados con admisión de responsabilidad)	No presenta recurso de nulidad
	2. No informar al condenado a pena privativa de libertad con cumplimiento efectivo, los beneficios intrapenitenciarios.	No informa al condenado
	3. No presentación de reclamo al juez de garantía por sanciones disciplinarias o restricciones de derechos al condenado por parte de gendarmería.	No reclama por medidas de gendarmería
	4. No informar al condenado en procedimiento abreviado beneficios de la ley 18.216.	No informa al condenado

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
CONCEPCION

ALARCON CORSI, HUMBERTO ANDRES

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DEL PLAZO RAZONABLE	1. No apereibir el cierre de la investigación (inv. vencidas por mas de 7 días)	No insta término de investigación
	2. No renuncia al plazo para recurrir en sentencias dictadas en juicio simplificado con admisión de responsabilidad.	No insta pronto término del proceso.

DEFENSOR:
LICITADO:
IQUIQUE

ALVAREZ FORTTE, HECTOR MAURO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA INFORMACION	1. No-Informar al imputado las penas que arriesga éste en caso de ser condenado, especialmente en relación al momento de formulación de cargos	No informa al imputado
	2. No-informar al imputado en que consisten las medidas cautelares que le fueron impuestas.	No informa al imputado
	3. No-informar al imputado las consecuencias del incumplimiento de la o las medidas cautelares que se le han impuesto.	No informa al imputado
	4. No-explicación al imputado respecto de la forma de cumplimiento de la o las medidas cautelares aplicadas.	No informa al imputado
	5. No-información al imputado de las diligencias de investigación llevadas a cabo por el defensor en su caso.	No informa al imputado
	6. No-dar a conocer al imputado las diligencias de investigación llevadas a cabo por el fiscal de su caso.	No informa al imputado
	7. No-dar al conocer al imputado las facultades que puede ejercer el fiscal en su caso.	No informa al imputado
	8. No-dar a conocer al imputado las facultades que puede ejercer la policía en su caso.	No informa al imputado

	9. No dar a conocer al imputado las facultades que puede ejercer el querellante en su caso.	No informa al imputado
	10. No dar a conocer al imputado las facultades que puede ejercer el tribunal en su caso.	No informa al imputado
DE LOS RECURSOS	1. No interposición de recursos de apelación contra sentencia condenatoria dictada en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente absolución a favor del imputado.	No apela

DEFENSOR:
 INSTITUCIONAL:
 SAN ANTONIO

ANDRES ALARCON, JOSE LUIS

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. No visita a la cárcel, cada 15 días a imputados privados de libertad.	No visita cada 15 días al imputado
	2. No visita a la cárcel, cada 30 días a imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo.	No visita cada 30 días al condenado
DE LOS PRINCIPIO DEL SISTEMA ACUSATORIO	No-asistencia del imputado que se encuentra bajo prisión preventiva o arresto domiciliario a audiencias correspondientes a su caso.	No lleva imputados a la audiencias
DE LA LIBERTAD	1. Existiendo antecedentes que acreditan arraigo social o familiar en la carpeta, el imputado sin revisión de cautelar, habiendo sido decretada por falta de arraigo.	No insta revisión de cautelares
	2. No interposición de recurso de apelación por el defensor contra sentencia condenatorio que no acoge atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P. En los casos que el imputado no registra condenas en extracto de filiación.	No apela
	3. No formular reclamo al juez de garantía por sanciones disciplinarias o restricciones de derechos al condenado por parte de gendarmería.	No reclama medidas administrativas de gendarmería

DEFENSOR: ARELLANO JENSEN, LILIANA
 LICITADO:
 CONCEPCION

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	Realización de diligencias de investigación por el defensor, pese que el imputado le solicitó no realizar	No respeta al imputado
DE LOS RECURSOS	No-interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente absolución del imputado.	No apela
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso contra sentencia condenatoria que no acoge atenuante del artículo 11 N° 6 del C.P. En los casos que el imputado no registre condenas en su extracto de filiación.	No recurre
	2. No solicita aplicación de medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación.	No solicita medidas alternativas

DEFENSOR: ARREPOL VILLANUEVA, LORETO ELVIRA
LICITADO:
CAÑETE

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No-interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria al imputado, en juicio procedimiento abreviado, habiéndose solicitado previamente absolución.	No apela

DEFENSOR:
LICITADO:
VALPARAISO

ASTORGA PEÑAILILLO JACQUELINE

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	1. No interpone apelación a sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente absolución.	No apela
	2. No asiste a audiencias de Corte de Apelaciones en recursos de apelación deducidos por otros intervinientes de la causa.	No asiste audiencias
DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	No interposición de recursos de nulidad procesal por formalizaciones sin la presencia del defensor	No recurre de nulidad

DEFENSOR: BADILLA SAN JUAN, MAURICIO EUGENIO
INSTITUCIONAL:
ILLAPEL

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación en contra de sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiéndose solicitado previamente absolución.	No apela

DEFENSOR: BARRERA ARAVENA, CARLOS MARCELONIO
LICITADO:
VALDIVIA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación en contra de sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiéndose solicitado previamente absolución.	No apela

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
LA SERENA

BARRIENTOS ALBRECHT, TATIANA KARINA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. Imputado declaro en juicio oral y ante M.P. o juzgado de garantía durante la investigación.	No se encuentra información en antecedentes.
	2. Defensor no efectuó diligencias de investigación solicitadas por el imputado.	No respeta voluntad del imputado.
	3. No visita a imputado con periodicidad de 15 días.	No visita periódicamente al imputado.
	4. No visita a condenado con periodicidad de 30 días.	No visita periódicamente al condenado.
DE LOS RECURSOS	No-asiste audiencias Corte de Apelaciones por recursos de nulidad interpuestos por otros interviniente en la causa.	No asiste a audiencias.

DEFENSOR:
LICITADO:
CONCEPCION

BETANCOURT PINO, SANDRA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DEFENSA	1. El defensor apela a la pena de prisión en juicio simplificado con admisión de responsabilidad.	No-apela
	2. Defensor no dispone en carpeta de copia de la investigación fiscal. (casos con plazo vencido).	Carpeta incompleta
	3. Procedimiento ordinario con imputado en prisión preventiva iniciado hace más de 30 días sin que se haya realizado diligencias de investigación.	No insta diligencias de investigación
INFORMACION	El defensor no mantiene copia de la investigación fiscal en la carpeta en casos con procedimiento abreviado.	Carpeta incompleta
RECURSOS	No interpone recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No-apela
LIBERTAD	Defensor no recurre contra la sentencia condenatoria que no acoge la atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P. En los casos que el imputado no registra condena en el extracto de filiación.	No-apela

DEFENSOR:
 INSTITUCIONAL:
 PUNTA ARENAS

BORQUEZ DIAZ, RAMON ALEX

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DIGNIDAD	1. No explica al imputado la forma de cumplimiento de la o las medidas cautelares aplicadas.	No-informa al imputado
	2. No visita imputado a la cárcel con periodicidad cada 15 días.	No-visita al imputado periódicamente.
	3. No visita imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo con periodicidad cada 30 días.	No-visita al imputado periódicamente.
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso de nulidad contra sentencia condenatoria en juicio simplificado que impone pena de presidio (juicios simplificados con admisión de responsabilidad).	No recurre de nulidad.
	2. No interpone recurso el defensor contra la sentencia condenatoria que no acoge la atenuante al artículo 11 N° 6 del C.P. En casos que el imputado no registre condenas en el extracto de filiación.	No-recurre
	3. No solicita medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación.	No solicita medidas alternativas
	4. No visita en la cárcel cada 30 días a condenados privados de libertad con cumplimiento efectivo.	No visita imputado periódicamente.

DEFENSOR:
 LICITADO:
 YUNGAY

CABALLERO CATALAN, MARCO ANTONIO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	1. No interpone recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No-apela.
	2. Defensor no solicita fijación de plazo para el cierre de la investigación superior a 90 días. (imputados formalizados por lesiones menos graves).	No solicita cierre de investigación.
	3. Defensor no solicita fijación de plazo para cierre de investigación superior a 90 días (imputados formalizados por amenazas de atentados contra personas y propiedades).	No solicita cierre de investigación.
	4. No renuncia al plazo para recurrir de la sentencia dictada en juicio simplificado con admisión de responsabilidad.	No insta término del proceso.
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso de nulidad contra sentencias condenatorias en juicio simplificado que impone penas de presidio (juicios simplificados con admisión de responsabilidad).	No recurre
	2. No interpone recurso de apelación contra sentencia condenatoria que no acoge la atenuante del artículo 11 N° 6 del C.P. En los casos que el imputado no registra condenas en el extracto de filiación.	No apela

DEFENSOR:
LICITADO:
CHILLAN

CANDIA PEREZ, RAUL ENRIQUE

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA INFORMACION	1. No entrega de copias de la acusación de parte del defensor al imputado.	No informa al imputado.
	2. No informa el defensor al imputado las facultades que puede ejercer la policía en su caso.	No informa al imputado.
	3. No informa el defensor al imputado las facultades que puede ejercer el querellante en su caso.	No informa al imputado.

DEFENSOR:
 INSTITUCIONAL:
 ARICA

COLUCCIO BUENO XIMENA DEL CARMEN

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. El imputado no está de acuerdo con la forma como el abogado lo esta defendiendo o lo ha defendido.	Disconformidad del imputado.
	2. El defensor no realizó las diligencias de investigación solicitadas por el imputado.	No respeta al imputado.
	3. El defensor no visita en la cárcel a imputado privado de libertad por más de 15 días, cada 15 días.	No visita al imputado periódicamente.
	4. El Defensor no visita cada 30 días a imputado condenado a penas privativa de libertad con cumplimiento efectivo.	No visita al imputado periódicamente.
	5. El defensor no se dedica el tiempo suficiente, a juicio del imputado.	Reclamó del imputado por falta de dedicación del defensor.
DE LA INFORMACION	1. El defensor no se reúne con el imputado después de la última audiencia de la causa (condenado)	No se reúne con el imputado.
	2. El defensor no entregó copia de la sentencia al condenado.	No entrega copia de sentencia al imputado.
DE LOS RECURSOS	1. El defensor no asiste audiencias en Corte de Apelaciones en recurso de apelación de otros intervinientes en el caso.	No asiste a audiencias.
	2. El defensor no asiste audiencia de Corte de Apelación en receso de nulidad presentado por otros intervinientes del caso.	No asiste a audiencias.

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
OVALLE

CRIAG MENESES, JOSE LUIS

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	El defensor no interpone recurso de apelación en contra de sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiéndose solicitado previamente la absolución.	No apela
DE LA LIBERTAD	1. El defensor no interpone recurso de nulidad contra sentencia condenatoria en juicio simplificado que impone pena de presidio (juicios simplificados con admisión de responsabilidad).	No recurre de nulidad.
	2. El defensor no interpone recurso contra la sentencia condenatoria que no acoge la atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P. en los casos de que el imputado no registra condenas en el extracto de filiación.	No apela
	3. El Defensor no formula reclamos al juez de garantía por sanciones disciplinarias o restricciones de derechos al condenado por parte de gendarmería	No reclama por sanciones de gendarmería al condenado.

DEFENSOR:
LICITADO :
CONCEPCION

CRUZ SANHUEZA, EDUARDO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
LIBERTAD	1. No interposición de recursos contra la sentencia condenatoria que no acoge la atenuante del Art. 11 N° 6 C.P. en los casos en que el imputado no registra condenas en el extracto de filiación.	No apela.
	2. No interposición de recursos de nulidad contra sentencias condenatorias en procedimiento simplificado que impone penas de presidio (juicios simplificados con admisión de responsabilidad).	No recurre de nulidad
DE LA DIGNIDAD	No visita cada 15 días al imputado privado de libertad en cárcel.	No visita periódicamente al imputado privado de libertad.

DEFENSOR: ESCUDERO AHUMADA, BERNARDINO
LICITADO :
LOS ANDES

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No recurre de apelación en contra de la sentencia que condena al imputado a presidio en juicio simplificado con aceptación de responsabilidad.	No apela.

DEFENSOR:
LICITADO :
CONCEPCION

ESPINOZA MUÑOZ, FEDERICO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. Imputados declaración en juicio oral y anteriormente declararon ante el M.P. o en el Juzgado de garantía.	No se registra antecedente en carpeta.
	2. No visita imputados privados de libertad con periodicidad cada 15 días.	No visita periódicamente al imputado privado de libertad.
	3. No visita imputados condenados, privados de libertad en cárcel, con cumplimiento efectivo de la pena con la periodicidad cada 30 días.	No visita condenado, periódicamente.
DE LA LIBERTAD	1. No formula reclamos al juez de garantía por sanciones disciplinarias o restricciones de derechos al condenado por parte de gendarmería.	No reclama por sanciones de gendarmería al condenado.
	2. No visita cada 30 días a condenado con cumplimiento efectivo de la pena en la cárcel.	No visita periódicamente al condenado.

DEFENSOR: FERNANDEZ VASQUEZ, PAULINA ANDREA
LICITADO :
LOS ANDES

ESTANDAR DE LA PRUEBA	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No solicita peritajes en la defensa de un imputado formalizado por violación, incesto, estupro o abuso sexual. No interposición de recursos de apelación contra sentencia que condena al imputado a penas de presidio en juicio simplificado (con aceptación de responsabilidad).	No solicita peritajes. No apela.

DEFENSOR:
LICITADO :
VALDIVIA

FIRMANI GARRIDO, ANDRES ROBERTO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. No realiza las diligencias de investigación solicitadas por el imputado.	No respeta voluntad del imputado.
	2. No visita en la cárcel cada 15 días a imputados privados de libertad.	No visita periódicamente al imputado privado de libertad.
DE LOS RECURSOS	No interposición de recursos de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente absolución.	No apela

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
SAN ANTONIO

FLORES TAPIA RICARDO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA LIBERTAD	1. Caso en que existen antecedentes de arraigo social o familiar en la carpeta del defensor sin que se haya revisado la cautelar (cuando esta ha sido decretada por falta de arraigo).	No insta revisión de cautelar.
	2. No interposición de recursos contra sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11, N° 6 del C.P. En los casos en que el imputado no registre condenas anteriores en el extracto de filiación.	No apela.
	3. No visita imputados condenados con cumplimiento efectivo, cada 30 días.	No visita condenado en forma periódica.

DEFENSOR: FREDES LILLO, MIGUEL FLORINDO
LICITADO:
RANCAGUA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela.

DEFENSOR: FUENTEALBA BLONDET, PEDRO FELIPE
LICITADO :
CONCEPCION

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DEFENSA	Imputado con prisión preventiva, en procedimiento ordinario iniciado hace más de 30 días en que no se hayan realizado diligencias de investigación.	No insta investigación.
DE LA DIGNIDAD	No visita a la cárcel a imputados privados de libertad con la periodicidad de cada 15 días.	No visita periódicamente imputado privado de libertad.

DEFENSOR:
LICITADO :
ANCUD

GALLEGUILLOS DIAZ, MILENA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	1. No interposición de recurso de apelación contra condena en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente absolución.	No apela
DE LA LIBERTAD	1. El defensor no solicita aplicación de medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación.	No solicita medidas alternativas.
	2. El defensor no recurre contra sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P., en los casos en que el imputado no registra condenas en extracto de filiación.	No apela

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
SAN JAVIER

GOMEZ NUÑEZ, ULISES ANTONIO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. Imputados que declararon en el juicio oral y que anteriormente declararon durante la investigación en el M.P. o en el Juzgado de Garantía.	No registra antecedentes en carpeta.
	2. No visita en la cárcel cada 15 días a los imputados privados de libertad.	No visita periódicamente al imputado privado de libertad.
	3. No visita en la cárcel a los imputados condenados a penas privativas de libertad con cumplimiento efectivo, cada 30 días.	No visita periódicamente a condenado.
DE LOS RECURSOS	1. No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente absolución.	No apela.
	2. No asistencia del defensor a audiencia en la Corte de Apelaciones en recurso de nulidad interpuesto por el defensor.	No asiste audiencias.

DEFENSOR: GONZALEZ CARO, RENATO JAVIER
LICITADO :
LOS LAGOS

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA PRUEBA	No registra solicitudes de peritajes en procesos en que el inculpado ha sido formalizado por delito de violación, estupro o abuso sexual.	No pide peritajes.

DEFENSOR: GONZALEZ ROSAS, INGRID ALEJANDRA
LICITADO:
PUERTO MONTT

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recursos de apelación en contra de sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela.

DEFENSOR:
 INSTITUCIONAL:
 CONSTITUCION

GRANDON LAGUNAS, ALFREDO AUGUSTO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	1. No asistencia a audiencias de la Corte de Apelaciones en recursos de apelación interpuestos por otros intervinientes en la causa.	No asiste a audiencias.
DEL PLAZO RAZONABLE	1. No registra solicitudes de fijación de plazo para el cierre de la investigación superior a 45 días con imputados formalizados por infracción al Art. 196 letra d) de la ley de tránsito.	No insta cierre de investigación.
	2. No apereibir cierre de investigación en procesos con imputados con prisión preventiva con plazo de investigación vencida por más de 7 días.	No insta cierre de investigación.
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso contra la sentencia condenatoria que no acoge la atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P. en los casos que el imputado no registra condenas en su extractor de filiación.	No apela.
	2. No visita a la cárcel cada 30 días a condenados a pena privativa de libertad con cumplimiento efectivo.	No visita periódicamente a condenado.

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
LOS ANGELES

GUTIERREZ JARAMILLO, XIMENA CORINA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	1. No interposición de recurso de apelación contra condena en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso de nulidad contra sentencia condenatoria en juicio simplificado con admisión de responsabilidad, que impone pena de presidio.	No interpone recurso de apelación.
	2. No interposición de recursos en contra de sentencia condenatoria que no acoge atenuante del artículo 11 N° 6 del C.P. en casos que el imputado no registre condenas en el extracto de filiación.	No apela.
	3. No solicita medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas en el extracto de filiación.	No solicita aplicación de medidas alternativas.

DEFENSOR: GUTIERREZ MARINADO, JUAN PATRICIO
LICITADO:
LOS ANGELES

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela.

DEFENSOR: JELDES SABA, FELIPE
 LICITADO:
 CONCEPCION

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. Imputados declaran en juicio oral y anteriormente han declarado ante el M.P. o en Juzgado de garantía.	No registra antecedentes en carpeta.
	2. No visita en la cárcel a imputado privado de libertad con la periodicidad de 15 días.	No visita periódicamente al imputado privado de libertad.
DE LOS RECURSOS	1. No interposición de recursos de apelación contra condenas en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela.
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso contra sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11, N° 6 del C.P., en los casos que el imputado no registra condenas en su extracto de filiación.	No apela.
	2. No explica beneficios intrapenitenciarios al condenado privado de libertad con cumplimiento efectivo de la pena.	No explica beneficios intrapenitenciarios al condenado.

DEFENSOR: JELVES MELLA, SANCRA EUGENIA
INSTITUCIONAL:
TEMUCO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela.

DEFENSOR: JIMENES RAMIREZ, RENATO FELIPE
LICITADO:
OSORNO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recursos de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
PICHILEMU

JOFRE INZUNZA, RAFAEL EDUARDO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DEFENSA	1. No presenta solicitudes de rebaja de pena de multa en simplificado con admisión de responsabilidad.	No pide rebaja de pena
	2. Defensor no invocó atenuantes a favor del imputado condenado en procedimiento abreviado.	No invoca atenuantes.

DEFENSOR:
LICITADO:
IQUIQUE

LARA POL, MARCELO DAVID

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	1. No Interposición de recursos de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela
	2. No asistencia a las audiencias de la Corte de Apelaciones en recursos de nulidad de otros intervinientes.	No asiste a audiencias.

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
ANTOFAGASTA

LETELIER LOYOLA, ENRIQUE ARMANDO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA LIBERTAD	1. No presenta oposición a la prisión preventiva del imputado cuando la solicitud del fiscal se funda en el solo parte policial.	No esta atento a no es diligente en la defensa.
	2. No interposición de recursos de nulidad contra sentencias condenatorias en que impone penas de presidio en juicio simplificado con admisión de responsabilidad.	No apela
	3. No interposición de recursos en contra de sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P. cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación.	No apela.

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
OSORNO

LLORENTE HITSCHFIEL, MARIA SOLEDAD

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA LIBERTAD	1. Imputados en prisión preventiva con cautelar por falta de arraigo con antecedentes disponibles en la carpeta del defensor que acreditan arraigo /sin revisión cautelar.	No insta revisión de cautelar.
	2. No interposición de recurso contra sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P., en los casos que el imputado no registra condenas en su extracto de filiación.	No apela.
	3. El defensor no solicita la aplicación de medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena, cuando el imputado no registra condenas en su extracto de filiación.	No pide aplicación de medidas alternativas.

DEFENSOR: LLORENTE VINALES, LORETO ISABEL
INSTITUCIONAL:
VALLENAR

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
TAL-TAL

MARAGANO URIBE, FRANCISCO JAVIER

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No presento recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela
DE LA LIBERTAD	1. Imputados en prisión preventiva sin revisión cautelar que haya sido decretada por falta de arraigo, disponiendo la carpeta del defensor de antecedentes que acreditan arraigo social o familiar.	No insta revisión de cautelar
	2. No interposición de recurso de nulidad contra sentencia dictada en juicio simplificado que condeno a penas de presidio, (con admisión de responsabilidad).	No interpone recurso de nulidad.

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
IQUIQUE

MARQUEZ KING, VICTORIA MARITZA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso en contra de sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11, N° 6 del C.P, en los casos que el imputado no registre condenas anteriores.	No apela
	2. Defensor no explica al imputado condenado, los beneficios intrapenitenciarios.	No informa al condenado

DEFENSOR: MASSA MONTOYA, MAURICIO
INSTITUCIONAL:
CORONEL

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA PRUEBA	No solicita reducción de prueba testimonial pese a que la testimonial ofrecida por otros intervinientes en la audiencia respectiva supera los tres testigos por punto de prueba.	No solicita reducción de prueba testimonial.

DEFENSOR: MEDINA BERROCAL, DANIEL ESTEBAN
LICITADO :
VALDIVIA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiéndose solicitado previamente la absolución.	No apela

DEFENSOR: MORENO FERNANDEZ
INSTITUCIONAL:
VILLA ALEMANA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela

DEFENSOR: MUNZENMAYER MACHADO, CAROL
INSTITUCIONAL:
OSORNO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso de nulidad contra sentencias condenatorias en juicio simplificado que impone penas de presidio (juicio simplificado con admisión de responsabilidad).	No recurre de nulidad.
	2. No solicita aplicación de medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación	No solicita aplicación de medidas alternativas.

DEFENSOR:
LICITADO:
CONCEPCION

MUÑOZ CARTES, SERGIO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso de nulidad contra sentencias condenatorias en juicio simplificado que impone penas de presidio (juicios simplificados con admisión de responsabilidad).	No recurre de nulidad.
	2. No interposición de recurso contra sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P. en los casos que el imputado no registra condenas en su extracto de filiación.	No apela.
	3. No solicita aplicación de medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación	No solicita aplicación de medidas alternativas.

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL
PUERTO MONTT

MUÑOZ FLORES, FRANCISCO JAVIER

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	No interposición de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, habiendo solicitado previamente la absolución.	No apela.
DE LA LIBERTAD	No interposición de recurso de nulidad contra sentencias condenatorias en juicio simplificado que impone penas de presidio (juicios simplificados con admisión de responsabilidad).	No recurre de nulidad.

DEFENSOR: MUÑOZ VENEGAS, SCARLETT
LICITADO:
IQUIQUE

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA LIBERTAD	1. No interposición de recurso contra sentencia condenatoria que no acoge atenuante del Art. 11 N° 6 del C.P. en los casos que el imputado no registra condenas en su extracto de filiación.	No apela
	2. No formula reclamos al juez de garantía por sanciones disciplinarias o restricciones de derechos al condenado por parte de gendarmería.	No reclama sanciones de gendarmería al condenado.

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
COPIAPO

NAVARRO GARRIDO, EUGENIO ALEJANDRO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1 META 3 - INDICADOR 1 OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 3 META 2 - INDICADOR 2	

DEFENSOR: ORTEGA JARPA, WALDO
INSTITUCIONAL:
CONCEPCION

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
TALCAHUANO

PANTOJA MARTINEZ, DARIO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 2 INDICADOR 3	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
VIÑA DEL MAR

PEREZ GARCIA, CLAUDIO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DEL PLAZO RAZABLE	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 1 OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 2 INDICADOR 3	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 1 OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 2 INDICADOR 3 META 2 - INDICADOR 1 INDICADOR 2 INDICADOR 3 INDICADOR 4	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
VIÑA DEL MAR

PIZARRO CATALAN, ALEJANDRA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 2 INDICADOR 3 OBJETIVO 3 - META 1 - INDICADOR 2 META 2 - INDICADOR 2	
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1 META 2 - INDICADOR 1	
DEL PLAZO RAZONABLE	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 2 OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 3	<ul style="list-style-type: none">- No apereibir cierre de investigación.- Sin solicitud de revisión de medida cautelar.

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
TOCOPILLA

PLA SAAVEDRA, BESSY EVELYN

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1 META 3 - INDICADOR 2 OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 3 META 2 - INDICADOR 2	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 2 META 2 - INDICADOR 2	

DEFENSOR:
LICITADO:
CHILLAN

QUEZADA BLANCO, GUMERCINDO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA INFORMACION	OBJETIVO 1 - META 4 - INDICADOR 1 INDICADOR 2 OBJETIVO 3 - META 1 - INDICADOR 3	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
VILLARRICA

REYES GARCIA, MYRIAM

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	1. No visita a la cárcel a imputados privados de libertad con cumplimiento efectivo, con periodicidad cada 30 días.	
	2. Imputados que declararon en juicio oral y anteriormente declararon ante M.P. o ante el juzgado de garantía	
DEL PLAZO RAZONABLE	No solicita apercibimiento para el cierre de la investigación en juicio con imputado en prisión preventiva y con plazo de investigación vencido por más de 7 días.	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
CHILLAN

ROBLES LOPEZ, RICARDO JAVIER

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA INFORMACION	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 2 OBJETIVO 2 - META 3 - INDICADOR 1 OBJETIVO 3 - META 1 - INDICADOR 3	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
VILLARICA

RODRIGUEZ MUÑOZ, EDUARDO HILARIO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	
DEL PLAZO RAZONABLE	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 1 OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 3	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
LA SERENA

ROJAS VARA, INES

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DEL PLAZO RAZONABLE	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 2 OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 1 INDICADOR 2	

DEFENSOR: ROJAS VEGA, ALICIA
LICITADO:
LOS ANDES

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
LICITADO:
CONCEPCION

ROJO ARANEDA, EDUARDO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA DIGNIDAD	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1 OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 2 INDICADOR 3 INDICADOR 4 INDICADOR 5 META 2 - INDICADOR 1	
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 3 INDICADOR 3 META 2 - INDICADOR 1 INDICADOR 4	

DEFENSOR: SAAVEDRA CARDENAS, MARIA JOSE
LICITADO:
IQUIQUE

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
VALPARAISO

SABA TALA, MARIA ALEJANDRA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 1 META 2 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
LICITADO:
CONCEPCION

SALGADO SEPULVEDA, RICARDO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 3 INDICADOR 4 META 2 - INDICADOR 4	

DEFENSOR:
LICITADO:
VALPARAISO

SALVO DEL CANTO, CLAUDIA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 3	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 3 INDICADOR 4 META 2 - INDICADOR 4	

DEFENSOR: SANTANDER GARRIDO, CRISTIAN ANDRES
INSTITUCIONAL:
VALPARAISO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
ANTOFAGASTA

SANTOS MARTINEZ, JUSTINIANO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
VALPARAISO

SCHMITT MAGASICH, MARCOS

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1 OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 2 META 2 - INDICADOR 1	
DE LOS PRINCIPIOS DE SISTEMA ACUSATORIO	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 2	

DEFENSOR:
LICITADO
VALDIVIA

SILVA BERTOGLIO, CARLOS

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	

DEFENSOR: THIERS HERNANDEZ, HELEN ANDREA
INSTITUCIONAL:
TEMUCO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
VIÑA DEL MAR

VALENZUELA CONTRERAS, OSVALDO ANTONIO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
RANCAGUA

VARGAS COCICA, ANDRES

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 4	

DEFENSOR: VEGA TAUCARE, ROBERTO
LICITADO:
LA LIGUA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 1 - META 2 - INDICADOR 1 OBJETIVO 2 - META 2 - INDICADOR 3	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
TALCA

VENEGAS VALENZUELA, JAIME ALBERTO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA PRUEBA	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 2	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 2 INDICADOR 3 INDICADOR 4 META 2 - INDICADOR 2 INDICADOR 4	

DEFENSOR:
INSTITUCIONAL:
ARICA

VERDEJO GALLEGUILLOS, CARLOS HECTOR

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DEL PLAZO RAZONABLE	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1 INDICADOR 2 META 2 - INDICADOR 1	

DEFENSOR:
LICITADO
IQUIQUE

VILLA LARRONDO

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 3 META 2 - INDICADOR 1 INDICADOR 3 INDICADOR 4	

DEFENSOR:
LICITADO
IQUIQUE

VILLARROEL ARCOS, OCTAVIO AARON

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LOS RECURSOS	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 1	
DE LA LIBERTAD	OBJETIVO 2 - META 1 - INDICADOR 3 META 2 - INDICADOR 2 INDICADOR 4	

DEFENSOR: ZENTENO ALFARO, SERGIO RODRIGO
LICITADO:
ARICA

ESTANDAR	MATERIAS DE DESEMPEÑO CRITICO	OBSERVACIONES
DE LA PRUEBA	OBJETIVO 1 - META 1 - INDICADOR 3	

Informe Especial de Focalización Para Las Inspecciones Institucionales

II. INTRODUCCION

1. Señala el artículo 56 de la Ley N° 19.718, que creó la Defensoría Penal Pública que el desempeño de los defensores, tanto institucionales cuanto licitados, que prestan defensa penal publica, será controlado a través de cuatro modalidades, entre éstas se considera, en su letra a) a las inspectorías.
2. Las inspectorías permiten examinar las actuaciones de la defensa, según la metodología que determina el reglamento.

Cualquier inspectoría en consecuencia, al examinar las actuaciones del defensor debe tener como referente la Resolución N° 396 de 14 de abril de 2003, mediante la cual el Sr. Defensor Nacional aprobó los Estándares Básicos para el ejercicio de la Defensa Penal Pública, puesto que de sus conceptos y definiciones se desprende claramente que dicha resolución es de cumplimiento obligatorio para los defensores, pues el estándar es una norma que impone al Defensor los parámetros de una defensa penal de calidad real y efectiva.

3. Del mismo modo, la resolución mencionada, establece objetivos, esto es, ciertos resultados que se pretenden alcanzar expresados en metas.

Las metas consideran el resultado de una o varias actividades específicas relacionadas con el objetivo.

De modo que el Defensor sabe o debiera saber qué objetivos y metas son los que deben necesariamente orientar su trabajo y enmarcar su actividad profesional.

4. Siendo así y teniendo en cuenta que existen indicadores en la institución que completan el concepto que se tiene del control de calidad en la gestión profesional de la Defensa Penal Pública, los inspectores disponen no solo de un concepto de gestión de calidad sino que de normas que deben cumplirse por los defensores para proporcionar a los beneficiarios del servicio, una defensa de calidad.
5. Los inspectores tienen las facultades legales, para examinar la actuación de la defensa, lo que implica acceder a la Carpeta del Defensor y a todos los instrumentos o fuentes de información, tales como los audios de las audiencias judiciales; las carpetas judiciales; entrevistar a los imputados privados o no de libertad; los libros de visita de cárcel; a la visita de audiencias del defensor; a entrevistas del personal de la Defensoría Local y otras fuentes.

Por consiguiente, el Inspector dispone de acceso a múltiples fuentes de información a fin de establecer si el Defensor adecua su quehacer a las normas, a los parámetros u orientaciones institucionales.

6. El artículo 59 de la ley N° 19.718 señala que al término de cada inspección, se deberá evacuar un informe que será remitido al Defensor Regional respectivo y que dentro de los diez días siguientes, el Defensor Regional pondrá el informe en conocimiento del defensor local, del abogado o de la persona jurídica, para que en diez días formule las observaciones que estime convenientes.
7. De la sola lectura de la norma legal queda claro que la Defensoría Penal Pública cuenta con un mecanismo permanente que le habilita para “recabar todos los antecedentes que permitan formarse una impresión precisa acerca de las actividades objeto de inspección”.
8. Existe en consecuencia un mecanismo en virtud del cual tanto los Defensores Regionales cuando las Defensorías Locales (Institucionales y licitadas) están siendo informados formalmente del cumplimiento de sus actividades profesionales en relación a los estándares, objetivos y metas de la institución.

Formalmente también, el Defensor local, debe formular las observaciones que estime convenientes al informe de inspectoría.

De modo que, al menos formalmente existe un círculo de control de calidad que permite a los defensores locales imponerse de los errores y aciertos en su trabajo y ser advertidos de las deficiencias del mismo.

9. Los Defensores Regionales por su parte, se imponen formalmente de las inspecciones y por consiguiente, saben el modo como se está cumpliendo el trabajo de sus subordinados y de la calidad de la prestación de los servicios de Defensa Penal Pública a fin de supervisar adecuadamente y de planificar capacitación o de focalizar recursos en caso necesario.
10. En consecuencia, a través de las inspecciones es posible verificar el grado de cumplimiento de las normas de calidad, de precisar los lugares geográficos, las materias específicas; las personas determinadas; los recursos, que tienen incidencia tanto en la conformidad del trabajo a los parámetros institucionales como de las deficiencias, insuficiencias, incumplimientos o problemas que presenta el servicio de Defensa Penal Pública.

III. ACTIVIDADES DE LOS DEFENSORES LOCALES QUE TIENEN BAJO RENDIMIENTO, CALIFICADO DE CRÍTICO Y QUE REQUIEREN DE UN SEGUIMIENTO SISTEMÁTICO POR INSPECTORIA.

ESTANDARES		SUGERENCIAS DE FOCALIZACION	
1º	Actividades relacionadas con interposición de Recursos Judiciales	1.	El mayor grado de incumplimiento o desempeño deficitario de los defensores locales se manifiesta en esta área de trabajo profesional. Correspondiendo a la no-interposición de recursos de apelación y la no-presentación de recursos de nulidad, pues de 136 factores críticos evaluados en relación a los 8 estándares, 52 de ellos corresponden al estándar de los recursos.
		2.	Especialmente, es recurrente la no presentación de recurso de apelación contra sentencia condenatoria en juicio abreviado, habiéndose solicitado previamente la absolución del imputado.
		3.	Del mismo modo y aún cuando este hecho está vinculado en los indicadores al estándar de la libertad, debemos incluir aquí que es recurrente también la no-interposición de recursos contra la sentencia condenatoria que no acoge la atenuante del artículo 11, N° 6 del Código Penal, en los casos que el imputado no registra condenas en el extracto de filiación.
		4.	Así mismo, la no-interposición de recursos de nulidad contra sentencia condenatoria en procedimiento simplificado que impone penas de presidio (juicio simplificado con admisión de responsabilidad).
		5.	Desde otra perspectiva, también aparece de la auditoría que hay una incidencia importante de no-asistencia de los defensores a audiencias tales como: a la Corte de Apelaciones en la vista de recursos de apelación deducidos por otros intervinientes en la causa o no asistencia a audiencias de la Corte de Apelaciones a la vista de recursos de nulidad interpuestos por otros intervinientes en la causa.

MATERIAS		SUGERENCIAS DE FOCALIZACION	
2°	Actividades relacionadas con el estándar de la Libertad.	1.	El segundo estándar de mayor grado de incumplimiento o rendimiento crítico es el de la libertad, en efecto, se registran 37 factores críticos de un total de 136 evaluados en la presente auditoría.
		2.	En este estándar se contemplan eventos que dicen relación también con los recursos por lo que obviaremos la referencia a estos por cuanto se sintetizan en el acápite precedente por lo que nos referimos solo a las restantes materias observadas como de desempeño deficitario.
		3.	Aparece recurrentemente la no formulación de reclamo al juez de garantía por sanciones disciplinaria o restricciones de derechos al condenado por parte de gendarmería.
		4.	Ausencia de peticiones de revisión de cautelares de privación de libertad, cuando esta se ha decretado por falta de arraigo, en circunstancias que se disponen de antecedentes de arraigo.
		5.	También aparecen casos en que, no se solicita aplicación de medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena privativa de libertad, cuando el imputado no registra condena anterior en el extracto de filiación.

MATERIAS		SUGERENCIAS DE FOCALIZACION	
3°	Actividades relacionadas con el estándar de la dignidad.	1.	Del análisis de cumplimiento de estándares por defensa local, el correspondiente al de la dignidad registra 16 factores críticos de 136 evaluados al total de los defensores penales públicos, lo que también demuestra una alta incidencia.
		2.	Se sugiere que las inspecciones lo tengan presente para focalizar su actividad, especialmente la obligación de los defensores de visitar periódicamente a los imputados privados de libertad o a los condenados, pues es recurrente la falta de cumplimiento de este imperativo.
		3.	Se sugiere verificar mediante entrevista personal con el imputado o el condenado, el cumplimiento de visitas por el defensor, toda vez que no siempre la ausencia de la planilla de visitas de cárcel refleja necesariamente las no-visitas o que en algunas cárceles no existe un libro de visitas sino un libro de novedades, por lo que su revisión para verificar si el defensor cumple las visitas al imputado o al condenado no necesariamente permite establecer la verdad de la situación.
		4.	No explica el defensor la forma de cumplimiento de la o las medidas cautelares; no visita periódicamente al imputado privado de libertad; no realiza el defensor las diligencias planteadas por el imputado; el defensor no dedica el tiempo suficiente a su defensa, a juicio del imputado. Focalizar en estos aspectos permitiría delimitar no solo las causas que es posible intervenir, sino cooperar al defensor en su mayor atención en estos aspectos.

MATERIAS		SUGERENCIAS DE FOCALIZACION	
4°	Actividades relacionadas con el estándar del plazo razonable	1.	En el estándar del Plazo Razonable aparecen de la auditoría 9 factores críticos de 136 evaluados.
		2.	Entre las materias susceptibles de focalización se encuentra la inactividad del defensor en instar o apereibir el cierre de la investigación. Del mismo modo aparece el no renunciar al plazo para recurrir en sentencias dictadas en procedimientos simplificado con admisión de responsabilidad.

MATERIAS		SUGERENCIAS DE FOCALIZACION	
5°	Actividades relacionadas con el estándar de la Información	1.	En relación con el estándar de la información, de 136 factores críticos analizados, éste tiene una participación de 8 factores críticos.
		2.	<p>En esta materia se pueden advertir los siguientes hechos respecto de los cuales se sugiere focalizar atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No-se informa al imputado las penas que arriesga en caso de ser condenado, en relación al momento de formulación de cargo. - No-informar al imputado en que consisten las medidas cautelares que le fueron impuestas. - No-informar al imputado la forma de cumplimiento de las medidas cautelares. - No-informar al imputado las diligencias llevadas a cabo por el defensor en su caso. - No-informar al imputado las diligencias de investigación llevadas a cabo por el fiscal en su caso. - No-dar a conocer al imputado las facultades que pueden ejercer en su caso; el fiscal; la policía; el querellante y el tribunal. - No-entrega de copias, al imputado, de la acusación o de la sentencia. - No-reunirse con el imputado después de la última audiencia de la causa.

MATERIAS		SUGERENCIAS DE FOCALIZACION	
6°	Actividades relacionadas con el estándar de la prueba.	1.	En está materia se produjeron 6 factores críticos de 136 analizados en la presente auditoría.
		2.	Las conductas dignas de atención en esta materia dicen relación a las solicitudes de peritajes para la defensa del imputado en el caso de formalización por delitos de violación, incesto, estupro o abuso sexual.

MATERIAS		SUGERENCIAS DE FOCALIZACION	
7°	Actividades relacionadas con el estándar de los principios del sistema acusatorio.	1.	Esta materia tiene una participación de 5 factores críticos de un total de 136 evaluados en la presente auditoría.
		2.	Aparece inactividad del defensor en incentivar o llevar al imputado privado de libertad a las audiencias de su caso. Del mismo modo, no interpone recurso de nulidad procesal por formalizaciones sin la presencia del defensor.

MATERIAS		SUGERENCIAS DE FOCALIZACION	
8°	Actividades relacionadas con el estándar de la defensa.	1.	Se presenta en esta materia la menor incidencia de factores críticos, es así que de 136 analizados en la auditoría, en este campo concurren sólo 3 casos.
		2.	Se Sugiere focalizar en las decisiones del defensor de apelar a la sentencia condenatoria que aplica pena de prisión en juicio simplificado, en que hay admisión de responsabilidad.
		3.	No se insta a diligencias de investigación en casos en que el imputado se encuentra en prisión preventiva.

IV. FOCALIZACIÓN DE MATERIAS EN LOS INFORMES DE INSPECCIONES

1.	INFORMES AL DEFENSOR REGIONAL Considerar capítulo referente al grado de cumplimiento de los estándares, en observaciones registradas sobre tal materia, anotando separadamente respecto de cada uno de los ocho estándares, con alusión al instrumento determinado en donde se fundamenta cada conclusión.
2.	REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS DEFENSORES LOCALES La revisión de las observaciones que formulen, obligatoriamente, los defensores locales sobre los informes de inspectoría que los afecten, debe hacerse aplicando una metodología que lleve, a evaluar el grado de cumplimiento de los estándares fijados por el Sr. Defensor Nacional.
3.	DETECCION DE CAUSAS EXOGENAS AL DEFENSOR QUE EXPLICAN EL DESEMPEÑO DEFICITARIO O CRITICO Se sugiere buscar las causas exógenas al defensor que son la causa de un desempeño deficitario. Ejs. Falta de cooperación del Ministerio Público.
4.	DETECCION DE LAS CAUSAS ENDOGENAS AL DEFENSOR QUE IMPIDEN UN BUEN DESEMPEÑO PROFESIONAL. Dirigir la investigación de antecedentes hacia la determinación de causas atribuibles específicamente al propio defensor que explique su desempeño deficiente. Ejs.: <ul style="list-style-type: none">- Falta de conocimientos básicos.- Falta de capacitación especializada.- Razones de carácter.
5.	DETECCION DE PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEFENSORIA LOCALES Y REGIONALES La razón o causa de un comportamiento inadecuado que explica el desempeño deficiente o crítico del defensor puede estar en el soporte organizacional de la institución por lo que es imprescindible detectar tal causa. Ejs.: Falta de asistencia; Falta de recursos oportunos; falla en el soporte de secretaría.
6.	DETERMINACION DE CARGA DE TRABAJO DEL DEFENSOR Debe existir un estudio que asigne un número ideal de causas al defensor para lograr su más óptimo rendimiento. La inspectoría debe determinar cual es la carga efectiva de trabajo del defensor y las causas que originan un exceso de asignación de causas, a fin de intervenir dicha causa.
7.	ENTREVISTA ESPECIAL AL DEFENSOR LOCAL A fin de establecer todas las causas que puedan ser el origen de un servicio deficitario o crítico, es indispensable una entrevista estructurada al defensor local, ojalá con un capítulo de preguntas cerradas y otro capítulo con preguntas abiertas de modo de incluir aspectos objetivos y subjetivos que expliquen el rendimiento. Se estima aconsejable que el inspector cuente con un cuestionario al efecto anterior.

8.	<p>ENTREVISTAS A DEFENSOR REGIONAL; AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL Y AL JEFE DE ESTUDIO.</p> <p>Las autoridades regionales tienen su propia experiencia, sus propios antecedentes y una visión panorámica de los hechos por lo que es muy importante contar con sus opiniones y antecedentes de los problemas que sean detectados en las inspecciones, por lo que se sugiere las entrevistas, en este caso de estructuradas sobre los tópicos de la inspección.</p>
9.	<p>MODO DE EFECTUAR LAS INSPECCIONES</p> <p>Sin perjuicio de la realización de inspecciones aleatorias, se recomienda la aplicación de un Plan de visitas periódicos a los Defensores, con pauta conocida y en fechas concordadas con el objeto de verificar avances en el cumplimiento de los estándares-objetivos y metas de la Defensoría.</p>
10.	<p>INFORMACIÓN FORMAL A CADA DEFENSOR DE LOS PARAMETROS DE LA INSPECTORIA Y METODOLOGIA DE LA MISMA, ASI COMO SUGERENCIAS PARA CADA DEFENSOR.</p> <p>Las inspectorías educativas, amigables, que constituyan un servicio para el defensor tienen el mérito de impulsar no solo el sentido de pertenencia a una organización que le ayuda, sino que elevar objetivamente la productividad del trabajo.</p>
11.	<p>DIFUSION DE SOLUCIONES A PROBLEMAS COMUNES</p> <p>La forma de solución de un problema común, debe ser difundido pues constituye una valiosa ayuda a quienes aún no adquieren experiencia en la resolución del mismo.</p>
12.	<p>DIFUSION DE METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS</p> <p>Los defensores deben interlocutar con muchas personas en un contexto de conflicto, asimismo, deben interactuar con otros intervinientes en un contexto de competencia, por lo que deben dominar metodologías de conflicto que las inspectorías puedan proporcionar, por conocer en terreno tales problemas.</p>